

**Universidad Católica de Santa María**

**Escuela de Postgrado**

**Maestría en Derecho Constitucional**



**EL PELIGRO DEL RADICALISMO POLÍTICO Y LA DESESTABILIZACIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA VÍA CONSTITUYENTE EN AMÉRICA LATINA: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO, 2021.**

Tesis presentada por el Bachiller:

**Fernández Ponce de León Luis Humberto**

Para optar el Grado Académico de:

**Maestro en Derecho Constitucional**

Asesor: **Dr. Azalde León, José Mario**

**Arequipa – Perú**

**2024.**

UCSM-ERP

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR DE TESIS**

Arequipa, 28 de Noviembre del 2023

**Dictamen: 005635-C-EPG-2023**

Visto el borrador del expediente 005635, presentado por:

**2018006541 - FERNANDEZ PONCE DE LEON LUIS HUMBERTO**

Titulado:

**EL PELIGRO DEL RADICALISMO POLÍTICO Y LA DESESTABILIZACIÓN DEL ORDEN  
CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA VÍA CONSTITUYENTE EN AMÉRICA LATINA: UNA  
APROXIMACIÓN DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO, 2021.**

Nuestro dictamen es:

**APROBADO**

**29663122 - AMADO MENDOZA ANA MARIA  
DICTAMINADOR**



**42953802 - MEDINA RIVAS PLATA ANTHONY ROLANDO  
DICTAMINADOR**



**29224973 - AYBAR ROLDAN CAROLINA  
DICTAMINADOR**



# EL PELIGRO DEL RADICALISMO POLÍTICO Y LA DESESTABILIZACIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA VÍA CONSTITUYENTE EN AMÉRICA LATINA: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO, 2021.

## ORIGINALITY REPORT

16%

SIMILARITY INDEX

15%

INTERNET SOURCES

4%

PUBLICATIONS

3%

STUDENT PAPERS

## PRIMARY SOURCES

1	Submitted to Universidad del Istmo de Panamá Student Paper	<1 %
2	<a href="http://wp-es.wikideck.com">wp-es.wikideck.com</a> Internet Source	<1 %
3	<a href="http://www.fondoindigena.org">www.fondoindigena.org</a> Internet Source	<1 %
4	<a href="http://www.colombiainternacional.org">www.colombiainternacional.org</a> Internet Source	<1 %
5	<a href="http://www.badellgrau.com">www.badellgrau.com</a> Internet Source	<1 %
6	<a href="http://www.eafit.edu.co">www.eafit.edu.co</a> Internet Source	<1 %
7	<a href="http://studylib.es">studylib.es</a> Internet Source	<1 %

**A HUMBERTO Y AMANDA MIS AMADOS  
PADRES, POR SU PRESENCIA CONSTANTE E  
INCANSABLE A LO LARGO DE CADA PASO EN  
MI VIDA.**



**EPÍGRAFE:**

**El peligro del radicalismo político y la desestabilización del orden constitucional: una aproximación desde el derecho comparado. Un análisis de los mecanismos constitucionales peruanos frente a propuestas radicales que apelan a la vía constituyente como herramienta de transformación social.**



### **AGRADECIMIENTOS:**

**A cada una de las personas e instituciones gubernamentales y académicas que se involucraron directa e indirectamente para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación Jurídico, Político y Doctrinario.**



## INDICE

CARATULA .....	1
DICTAMEN DE APROBACIÓN DE BORRADOR DE TESIS.....	2
DEDICATORIA.....	3
EPÍGRAFE.....	4
AGRADECIMIENTOS: .....	5
INDICE .....	6
RESUMEN.....	8
ABSTRACT.....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
HIPÓTESIS .....	14
OBJETIVOS .....	15
CAPITULO I .....	16
MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL .....	16
RADICALISMO POLÍTICO .....	16
ESTABILIDAD POLITICA .....	40
ORDEN CONSTITUCIONAL .....	53
ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	82
CAPITULO II .....	85
METODOLOGIA .....	85
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	85
Área de conocimiento.....	87
JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....	88
PLANTEAMIENTO OPERACIONAL .....	88
CAPÍTULO III .....	91
RESULTADOS Y DISCUSION .....	91

1. BALANCE DE LOS PROCESOS DEL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI EN VENEZUELA Y BOLIVIA.....	91
2. ANÁLISIS COMPARADO DEL PROCESO CONSTITUYENTE EN VENEZUELA Y BOLIVIA.....	103
3. CONSECUENCIAS POLÍTICO-CONSTITUCIONALES DE LAS NUEVAS CONSTITUCIONES BOLIVARIANAS .....	114
CONCLUSIONES .....	120
SUGERENCIAS .....	121
REFERENCIA.....	122
ANEXOS.....	131
ANEXO 1 .....	131
ANEXO 2 .....	132
ANEXO 3 .....	133
FICHA PARA RESOLUCIONES.....	134
ANEXO 4 .....	135

## RESUMEN

Este estudio se centra en analizar los mecanismos de protección del orden constitucional en la Constitución peruana frente a propuestas políticas radicales que promueven un proceso constituyente como medio de transformación social, tomando como referencia los casos de Venezuela y Bolivia. Se plantea la pregunta principal de si la Constitución peruana cuenta con estos mecanismos de protección, junto con preguntas secundarias relacionadas con los procesos constituyentes en Venezuela y Bolivia, los límites del poder constituyente, y los procesos políticos en Perú.

El análisis revela que la radicalización política puede amenazar la estabilidad del orden constitucional y que los procesos constituyentes pueden ser herramientas para la transformación social. Se destaca la importancia de mantener el equilibrio entre normalidad y excepcionalidad política para evitar abusos del poder constituyente. Además, se señala que la Constitución peruana cuenta con mecanismos que respetan los derechos fundamentales y garantizan la estabilidad institucional, a diferencia de los casos de Venezuela y Bolivia, donde se observaron violaciones de estos límites.

En conclusión, este estudio resalta la necesidad de ejercer el poder constituyente dentro de los límites establecidos por la teoría constitucional, promoviendo la protección de los derechos fundamentales y el fortalecimiento del orden constitucional. Perú ha logrado mantener un equilibrio en su proceso constitucional, respetando los mecanismos y límites establecidos para garantizar la estabilidad institucional y la protección de los derechos fundamentales.

**Palabras clave:** Radicalismo político. Desestabilización constitucional. Derecho constitucional. Límites constitucionales. Bolivia. Venezuela. Perú.

## ABSTRACT

This study focuses on analyzing the mechanisms for safeguarding the constitutional order in the Peruvian Constitution against radical political proposals that advocate for a constituent process as a means of social transformation, using the cases of Venezuela and Bolivia as reference points. The main question posed is whether the Peruvian Constitution possesses these protective mechanisms, along with secondary questions related to constituent processes in Venezuela and Bolivia, the limits of constituent power, and the political processes in Peru.

The analysis reveals that political radicalization can threaten the stability of the constitutional order and that constituent processes can serve as tools for social transformation. Emphasis is placed on the importance of maintaining a balance between political normality and exceptionality to prevent abuses of constituent power. Furthermore, it is noted that the Peruvian Constitution includes mechanisms that respect fundamental rights and ensure institutional stability, in contrast to the cases of Venezuela and Bolivia, where violations of these limits were observed.

In conclusion, this study highlights the necessity of exercising constituent power within the boundaries established by constitutional theory, promoting the protection of fundamental rights and the strengthening of the constitutional order. Peru has managed to maintain a balance in its constitutional process, respecting the mechanisms and limits established to ensure institutional stability and the protection of fundamental rights.

**Keywords:** Political radicalism. Constitutional destabilization. Constitutional law.

Constitutional limits. Bolivia. Venezuela. Perú.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se plantea como tema de investigación un análisis desde el derecho comparado de la figura de la asamblea constituyente como mecanismo para la imposición de regímenes autoritarios que pretendan generar procesos de desestabilización democrática o ruptura política en la región. Consideramos, en tal sentido, que la utilización de la asamblea constituyente, como mecanismo previsto por el derecho constitucional para la dación de textos constitucionales, ha sufrido un proceso de desnaturalización e instrumentalización política que no corresponde a la finalidad para la cual fue diseñada en los albores de las revoluciones liberales.

La coyuntura política actual exige analizar la pertinencia de una asamblea constituyente en nuestro país tomando como ejemplo histórico, en perspectiva comparada, lo ocurrido en otros países en los cuales corrientes inspiradas en el radicalismo político de izquierdas (como, por ejemplo, Chávez en Venezuela o Morales en Bolivia) utilizaron la figura de la asamblea constituyente como vía para lograr un poderes absolutos que permitirán reelecciones indeterminadas o enquistamiento de cúpulas partidarias en el poder, para la implementación de políticas populistas de corte socialista (Baquerizo, 2016).

A lo largo de este trabajo se abordarán varios capítulos que permitirán analizar en profundidad los aspectos clave relacionados con la asamblea constituyente y su influencia en la estabilidad democrática. A continuación, se presenta una breve descripción del contenido de cada capítulo en relación con la introducción proporcionada:

El primer capítulo se enfocará en explorar los conceptos fundamentales relacionados con la ideología y los partidos políticos, el radicalismo político, la estabilidad política, el orden constitucional y se revisarán los antecedentes investigativos que han sentado las bases para esta investigación.

En el segundo capítulo detallará la metodología utilizada para llevar a cabo esta investigación, describirá el problema que motiva este estudio, justificará la relevancia de abordar esta temática y presentará el planteamiento operacional que guiará el análisis.

En el tercer capítulo, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos a lo largo de esta investigación. Se abordará el proceso constituyente como momento político, las características del proceso constituyente, se realizará un balance de los procesos del

socialismo del siglo XXI y se llevará a cabo un análisis comparado del proceso constituyente en Venezuela y Bolivia. Además, se examinarán las consecuencias político-constitucionales de las nuevas constituciones bolivarianas.

La finalidad de la presente investigación es analizar de qué manera el surgimiento de propuestas políticas radicales pueden generar la desestabilización del orden democrático, apelando a un proceso constituyente como herramienta de transformación de la sociedad. De este modo, indagaremos en los procesos constitucionales llevados a cabo en Venezuela y Bolivia, y lo compararemos con la situación actual en Perú. En esa línea, consideramos que el objeto de investigación es eminentemente jurídico (el estudio de la figura de la asamblea constituyente en perspectiva comparada) con elementos de la historia y la ciencia política.

En el presente trabajo se han tomado como objeto de estudio los procesos constituyentes realizados en los países de Venezuela y Bolivia. La razón por la cual se han elegido estos dos países son las similitudes entre ambos procesos en cuanto a:

Se tratan de movimientos de izquierda radicales que toman el poder para cambiar el establishment.

La propuesta dentro del proyecto político de estos movimientos es, fundamentalmente, pretender cambiar la Constitución como forma de mejorar la situación social, económica y política del país.

La celebración de procesos constituyentes a través de una convocatoria elección de representantes y aprobación a partir de consulta popular de un documento constitucional generaría las bases para la consolidación de un proyecto político, garantizando la continuidad en el poder de estos movimientos, así como su relación hegemónica frente a otros poderes y la evidente dificultad de hacer políticas de contrapeso

También debemos resaltar que no se toma en consideración otros procesos constituyentes como es el caso de Ecuador o Chile por las distintas características que tienen los mismos en comparación con los procesos venezolano y boliviano. En el caso del proceso chileno hay una distancia en el tiempo con respecto a las consecuencias de la implementación de este modelo de izquierdas bolivarianas en Venezuela y Bolivia, donde los regímenes que se instalaron llevan muchos años en el poder sin posibilidad de una alternancia democrática real generando por tanto un déficit democrático y un vacío institucional (o agudizando una crisis institucional), así como la existencia de garantías mínimas para que presencia de una

oposición que pueda disputar el poder. En esta línea, en el caso chileno, por ejemplo la propuesta de un proyecto constituyente surge a partir de la decisión de un presidente “de derechas” como es el caso del ex presidente Piñera que propone la salida constituyente como una forma de enfrentar la crisis de legitimidad de la estructura política que surgió luego de la dictadura del General Pinochet, es decir el proyecto político de la concertación chilena empezó a agotarse y la ciudadanía reclamaba cambios políticos frente a lo cual el presidente Piñera decide convocar a una salida constituyente como una forma de canalizar una crisis política social y económica en Chile. En el caso ecuatoriano, si bien es cierto existió una intencionalidad política de querer mantener en el poder al entonces presidente Rafael Correa, el sistema jurisdiccional decidió no permitir la reelección de Correa frente a lo cual se ve obligado a tener que elegir a un sustituto (que fue Lenin Moreno Lenin) Moreno, el elegido, posteriormente ganando las elecciones decide apartarse de la propuesta política correista y decide seguir un camino propio, por tanto estamos ante procesos políticos distintos a diferencia del venezolano y el boliviano.

Nosotros sostenemos y pretendemos demostrar en la presente investigación que existe una suerte de libreto y/o manual que permite establecer un camino para lograr a través del cambio constitucional la eternización en el poder de una élite de izquierda radicalizada, hegemónica, sin pluralismo democrático y que ha generado una situación de crisis social y política en ambos países. Es importante añadir que en el caso de Chile además existe el precedente de un respeto hacia la institucionalidad política. Las propuestas de reforma constitucional total, es decir, la elaboración de una nueva constitución fue sometida a consulta popular y fueron rechazadas. En Ecuador se estableció una nueva constitución (Constitución del Ecuador de 2008 o también llamada Constitución de Montecristi) pero el proyecto de continuación de liderazgo de Correa se vio entorpecido por la negativa de los órganos jurisdiccionales de darle la posibilidad de una reelección.

De este modo, sostenemos que en Venezuela y Bolivia en particular, se han realizado procesos revolucionarios de cambios radicales de las estructuras políticas y económicas inspiradas en el proyecto bolivariano impulsado por el expresidente Hugo Chávez Frías como propuesta alternativa a la modernización democrática inspirada en las recomendaciones de los organismos multilaterales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional. Los procesos políticos de consolidación de las alternativas bolivarianas se generan mediante la convocatoria a una asamblea constituyente, creando un

marco normativo que permita establecer una nueva legalidad y legitimidad que no cuestione los cambios y transformaciones que los gobiernos (Pizzolo, 2007)

Para lograr tal objetivo, los partidos se radicalizan y se produce un desequilibrio y quiebre del orden constitucional. Muchas veces, son los partidos opositores a las propuestas de la izquierda bolivariana los que contribuyen a esta fractura. El problema que se plantea en estos escenarios es si el orden constitucional cuestionado tiene mecanismos para garantizar que los acontecimientos de la lucha política no lesionen sus pilares mediante salidas autoritarias (como asumir el carácter deliberante de las Fuerzas Armadas o una guerra civil). Resumiendo, y estableciendo el objetivo fundamental de nuestra investigación: es necesario establecer si la constitución tiene mecanismos para proteger el orden constitucional frente a las propuestas políticas radicales en contextos de extrema polarización.

Postulamos que las sociedades cambian aceleradamente y es necesario modificar los marcos constitucionales para que los mismos se encuentren reconciliados con la realidad social del país. Para lograr tal finalidad, se han establecido mecanismos para realizar reformas parciales e integrales. Tales vías se encuentran asentadas en las constituciones. Pero, ¿qué hacer cuando el cambio no brota espontáneamente de la necesidad de reconciliar la norma con la realidad, sino de procesos políticos que utilizan la constitución como herramienta para consolidar regímenes políticos radicales?

Para entender la situación constitucional, es necesario dilucidar la estrategia de captura y conservación del poder de estas fuerzas radicales: el punto de partida es la denominada correlación de fuerzas como mecanismo para cohesionar mayorías, que en determinados momentos históricos da lugar a nueva hegemonía social y política. Esta situación es la que permitiría dar el paso al momento constitucional de discusión de la necesidad de un cambio en las estructuras políticas y económicas establecidas en la constitución. Esta demanda de cambio será canalizada mediante la convocatoria a un plebiscito o mediante las vías que permita la cuestionada constitución (cuestionada su legitimidad, pero no su legalidad, lo que permitiría mantener el proceso revolucionario dentro del marco normativo. La nueva legitimidad revolucionaria constitucional actuaría como corsé político para garantizar la estabilidad del régimen y su sostenibilidad en el tiempo.

Esta orientación, con propuestas políticas de izquierda radical, generan mayor descontento y polaridad social de la que ya existía en un Perú por demás dividido y segmentado en sectores sociales en conflicto. Si esta propuesta política de izquierda radical llegara al poder por la

vía legal, pretendería implementar un esquema que se repite en los regímenes que se alinean en la denominada la izquierda latinoamericana: cambiar la Constitución para estatizar la economía y nacionalizar los recursos estratégicos (minería, gas, petróleo) y los principales servicios (puertos, ferrocarriles, corredores aéreos), desactivar el Tribunal Constitucional porque, alegan, es defensor la gran corrupción, eliminar los tratados de Libre Comercio (Alianza del Pacífico y el acuerdo de Asociación Transpacífico), desactivar las AFP, y sobre la libertad de prensa, finalmente, se advierte que los medios de comunicación deben estar comprometidos con la cultura y la cohesión del pueblo. Además, han reiterado, muchas veces, que cerrarían el Congreso si este no acepta sus planes y convocarían a una asamblea constitucional.

En tal sentido, pretendemos indagar en los propios mecanismos que establece la Constitución para la protección del orden democrático frente a amenazas desestabilizadoras y, al mismo tiempo, precisando que las transformaciones constitucionales no deben ser prohibitivas sino importantes y necesarias para adecuar la norma a la realidad, pero sin ser un instrumento para la perennización de fuerzas políticas radicales.

## HIPÓTESIS

Los procesos de cambio constitucional en Venezuela y Bolivia han tenido por finalidad realizar hondas transformaciones de carácter revolucionario y la creación de una nueva legalidad y legitimidad política, distinta a la anterior que es denostada por perpetuar milenarias desigualdades sociales. Frente a estos precedentes sostenemos que es probable que los procesos políticos de cambio que se están efectuando en Perú tengan el mismo objetivo de mantener y conservar en el poder a élites políticas radicales de naturaleza socialista y bolivariana, a partir de la utilización de un proceso constituyente. Al mismo tiempo sostenemos que existen varios mecanismos en la Constitución Política del Perú que buscan proteger el orden constitucional y evitar la implementación de un modelo económico radical de corte "chavista-bolivariano". Entre ellos encontramos la separación de poderes del Estado, la tarea del Tribunal Constitucional, la protección de una serie de derechos fundamentales, como la libertad de empresa (artículo 59), el derecho al trabajo y la libre contratación (artículo 22), y la libertad de comercio e industria (artículo 59), las funciones de fiscalización del Congreso de la República, el artículo 31 que establece que los ciudadanos tienen derecho a participar en asuntos públicos y que cualquier reforma de gran envergadura puede someterse a consulta popular y el artículo 206, el cual establece que el poder constituyente reside en el pueblo, pero que su ejercicio se llevará a cabo mediante representantes elegidos en elecciones democráticas.

## OBJETIVOS

### Objetivos Generales:

- Determinar cuáles son los mecanismos que posee la constitución peruana para proteger el orden constitucional frente a propuestas políticas radicales como las planteadas en Venezuela y Bolivia, que apelan a un proceso constituyente como herramienta de transformación de la sociedad

### Objetivos Específicos:

- Determinar cuáles fueron los procesos jurídico-políticos para las modificaciones parciales y totales en las constituciones de Venezuela y Bolivia en relación con la situación peruana.
- Establecer cuáles son los límites que tiene el poder constituyente en el ejercicio de sus funciones según la teoría constitucional
- Entender cuáles son los procesos que se están llevando a cabo en Perú en relación a los establecidos en los países bolivarianos.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

#### **RADICALISMO POLÍTICO**

El Radicalismo Político es un fenómeno complejo que ha tenido un impacto significativo en la estabilidad democrática del Perú. Según Roberto Gargarella (2010) conservadores son los modelos que “(...) acostumbraba(n) concentrar el poder y fortalecer especialmente la autoridad del Ejecutivo (...) y los derechos individuales quedaban subordinados a cierta(s) idea(s) del bien que por lo general, sobretodo en Latinoamérica, coincidían con los postulados de la religión católica”. Radicales, en cambio, fueron aquellos proyectos que daban lugar preferente a la voluntad ciudadana, la mayoría, a la que condicionaban los derechos individuales. Es una postura política que aboga por una transformación sustancial del orden existente.

Para comprender este tema, es necesario explorar los principales grupos y movimientos que han impulsado ideologías extremas y han generado desequilibrios en la sociedad. En la década de 1980, el Perú se enfrentó a grupos terroristas que promovían un radicalismo político violento. Estos grupos, como Sendero Luminoso, representaron una amenaza para la estabilidad democrática del país. Su accionar dejó un trágico saldo de aproximadamente 69,000 muertos y fallecidos (Gorriti, 1990). Aunque en la actualidad este tipo de violencia ha disminuido notablemente, es imprescindible entender cómo el radicalismo político puede manifestarse en ideologías que buscan tomar el poder a través de la lucha armada y la desestabilización del sistema.

Otro factor que ha contribuido al radicalismo político en el Perú es la presencia de seudo partidos políticos, que han surgido en un contexto de democracia y libertad de elección. Estos partidos, en muchos casos, no representan genuinamente los intereses del pueblo ni ofrecen mecanismos efectivos de rendición de cuentas, lo que dificulta el funcionamiento adecuado del Estado (Crabtree y Durand, 2017). La existencia de partidos extremistas y la falta de opciones políticas sólidas pueden conducir a la polarización y la adopción de posturas radicales por parte de los ciudadanos.

Además, la juventud ha sido un grupo que históricamente ha estado involucrado en el radicalismo político. En momentos de descontento y falta de oportunidades laborales, los jóvenes han salido a las calles para protestar y expresar sus ideales políticos. En algunos casos, estas protestas han derivado en enfrentamientos y violencia, especialmente cuando el control de grandes grupos de estudiantes se vuelve complicado. En otros países, la respuesta del gobierno frente a la protesta juvenil ha variado, con algunos líderes optando por reprimir el radicalismo y otros buscando llegar a acuerdos para mitigar la tensión política (Cousiño, 2001).

En conclusión, el Radicalismo Político ha sido un factor relevante en la historia política del Perú. Desde los grupos terroristas hasta los partidos políticos extremistas y las protestas juveniles, el país ha enfrentado desafíos en cuanto a la preservación de su estabilidad democrática. Comprender las raíces y manifestaciones de este fenómeno es esencial para abordar adecuadamente los desafíos políticos y sociales que enfrenta la nación en la actualidad.

Debemos resumir lo que desarrollamos en el ítem anterior para continuar, en donde explicamos que las ideologías políticas radicales se refieren a aquellas corrientes de pensamiento político que buscan una transformación profunda y radical de la sociedad y el sistema político. Estas ideologías buscan un cambio profundo y estructural en el orden social, económico y político existente. A diferencia de las ideologías políticas moderadas, las radicales no buscan simplemente reformas graduales, sino que apuntan a transformaciones radicales e incluso revolucionarias. Las características principales de las ideologías políticas radicales incluyen su enfoque en la transformación total del sistema, la crítica profunda del orden establecido, y la creencia en que la lucha política debe ser de confrontación y de revolución, también suelen asociar la idea de que el cambio social sólo es posible a través de la acción colectiva, y que la participación popular es esencial para la transformación de la sociedad.

Otra característica atribuible a estas ideologías es su tendencia a la polarización política y la creación de enemigos políticos, que a menudo retratan a aquellos que no están de acuerdo con sus ideas como parte del problema y obstáculos para el cambio. Es importante mencionar que existen diversas ideologías políticas radicales, como el socialismo, el comunismo, el anarquismo, el nacionalismo radical, entre otros. Cada una de ellas tiene sus propias características específicas, pero comparten el enfoque en la transformación radical

del sistema existente. Por ejemplo, el socialismo se centra en la igualdad económica y social, y propone la propiedad colectiva de los medios de producción y distribución de bienes. El comunismo, por su parte, busca una sociedad sin clases y la abolición de la propiedad privada. El anarquismo aboga por la eliminación del Estado y la organización social basada en la autogestión y la cooperación voluntaria. Por otro lado, el nacionalismo radical se centra en la identidad nacional y busca la supremacía de una nación sobre las demás, a menudo a través de la eliminación o marginación de grupos considerados como "extranjeros" o "enemigos". Estas ideologías comparten un enfoque en la transformación radical del sistema existente, y a menudo proponen la toma de medidas drásticas para lograrlo, incluyendo la lucha armada, la revolución y la desobediencia civil.

También podemos destacar que las ideologías políticas radicales también se caracterizan por tener una visión utópica y una fuerte carga emocional. Esta visión utópica puede variar entre las diferentes ideologías, pero en general se refiere a un estado en el que se han superado los conflictos sociales, económicos y políticos, y se ha establecido una forma de organización más justa y equitativa. Con respecto a la fuerte carga emocional, los seguidores de estas ideologías suelen tener una gran pasión y compromiso con sus creencias y luchas, lo que puede llevar a una polarización política y una falta de diálogo constructivo con quienes no comparten sus puntos de vista. Es importante mencionar que no todas las ideologías políticas radicales buscan la violencia o la destrucción del sistema existente, algunas de ellas, como el socialismo y el comunismo, buscan la transformación a través de procesos políticos y sociales pacíficos. Sin embargo, otras ideologías radicales, como el anarquismo o el nacionalismo radical, pueden tener un enfoque más violento y revolucionario en su lucha por el cambio.

Suelen hacer un llamado a la acción y a la movilización popular para lograr la transformación radical del sistema existente. En este sentido, es común que se apoyen en figuras carismáticas y líderes fuertes que encarnen las aspiraciones y deseos de los seguidores de la ideología. Estos líderes suelen tener un discurso emotivo y persuasivo, que busca movilizar y motivar a las personas hacia un objetivo común. El liderazgo fuerte y carismático es una característica común en ideologías políticas radicales, ya que los líderes son percibidos como los portavoces de las ideas y propuestas de la ideología y también porque se espera que los líderes tengan la capacidad de movilizar a las masas y dirigir las hacia una acción efectiva para lograr los objetivos propuestos. Sin embargo, esta tendencia a apoyarse en líderes carismáticos y fuertes también puede tener consecuencias negativas, como lo ha expuesto

Max Weber en su célebre obra *Economía y sociedad* (1994), estas consecuencias pueden llevar a la concentración del poder en pocas personas y generar un culto a la personalidad en torno a los líderes. Esto puede socavar la democracia interna y limitar la diversidad de ideas y opiniones dentro de la ideología (Weber), un ejemplo común se da en el caso del comunismo, el líder soviético Joseph Stalin llegó a controlar gran parte del poder en la Unión Soviética, lo que resultó en una represión brutal de la disidencia y una limitación significativa de la libertad de expresión y de la participación ciudadana, otro ejemplo puede ser el del fascismo en Italia, liderado por Benito Mussolini, quien estableció un régimen totalitario en el país y eliminó toda oposición política, lo que llevó a la represión de los derechos humanos y a la limitación de la libertad de prensa y de asociación.

A menudo las ideologías radicales se basan en principios y valores sólidos y firmes, y pueden ser más dogmáticas y cerradas a la crítica en comparación con las ideologías moderadas o conservadoras. Sus seguidores suelen estar comprometidos con una visión radical y apasionada de la política, lo que puede llevar a una mayor resistencia a aceptar perspectivas diferentes o a cuestionar los dogmas establecidos dentro de la ideología. También se puede fomentar una cultura de lealtad y conformidad a la ideología y al líder carismático, lo que limita la capacidad de los seguidores para cuestionar y criticar las decisiones o acciones del líder o del grupo en general, esto puede resultar en un ambiente poco saludable y limitar la diversidad de opiniones y perspectivas, impidiendo así la innovación y el progreso de la ideología.

Es verdad que el radicalismo en la política puede brotar de diferentes circunstancias históricas. Por ejemplo, una crisis económica, una opresión política, una guerra o cualquier otro evento significativo pueden ser factores que propicien la aparición de movimientos y líderes radicales que busquen una transformación profunda del sistema político y social existente. Por otro lado, es importante señalar que la aparición de ideologías radicales también está relacionada con el contexto histórico en el que surgen, por ejemplo, el surgimiento del socialismo y el comunismo en el siglo XIX estuvo influenciado por la Revolución Industrial y las desigualdades económicas y sociales que esta generó. De manera similar, el surgimiento del nacionalismo radical en el siglo XX estuvo relacionado con los procesos de descolonización y la formación de los estados nación. En general, las circunstancias históricas pueden influir en la aparición de ideologías radicales al generar un descontento generalizado y una demanda de cambios profundos en el sistema político y social existente. Sin embargo, también es importante destacar que el radicalismo no siempre

es la respuesta adecuada a estas circunstancias y que, en algunos casos, puede generar más problemas que soluciones.

Las ideologías radicales suelen surgir de una teorización previa que buscan ofrecer soluciones y alternativas radicales a los problemas existentes en la sociedad. Estas teorizaciones suelen estar fundamentadas en ciertas ideas y principios básicos que buscan cambiar de manera significativa el statu quo. En este sentido, las ideologías radicales suelen surgir de un análisis crítico y profundo de las condiciones existentes en la sociedad, y de la búsqueda de soluciones y alternativas radicales a los problemas que se han identificado. En muchos casos, estas teorizaciones previas están influenciadas por el pensamiento de filósofos, sociólogos, economistas y otros teóricos que han desarrollado ideas y conceptos que se han aplicado posteriormente a la política y a la sociedad.

Un buen ejemplo es el de la Revolución Francesa ya que ilustra cómo una ideología radical puede surgir a partir de una teorización previa. Antes del estallido de la Revolución Francesa, hubo un período conocido como la Ilustración, durante el cual muchos intelectuales y pensadores comenzaron a cuestionar la autoridad del absolutismo y de la Iglesia Católica. Estos pensadores argumentaban que la razón y la libertad individual debían ser la base de la sociedad y el gobierno. Sus ideas fueron plasmadas en obras como "El contrato social" de Jean-Jacques Rousseau y "Los derechos del hombre" de Thomas Paine quien inspiró la revolución con sus escritos que defendían la independencia de las Trece Colonias británicas en América del Norte. Estas teorías se convirtieron en las bases intelectuales de la Revolución Francesa, junto con las de Locke, Montesquieu, entre otros, y buscaban derrocar la monarquía absoluta y establecer una república democrática. El movimiento revolucionario francés fue impulsado por las ideas radicales de la Ilustración y la teorización previa de sus pensadores, las teorías proporcionaron un marco conceptual y una justificación para la acción revolucionaria, y ayudaron a moldear la visión radical que guiaría la Revolución Francesa.

El liberalismo también surge como una ideología radical en la época de la Ilustración y tiene sus raíces en el mercantilismo. Durante este periodo histórico, la burguesía emergente comenzó a cuestionar el poder absoluto de los monarcas y la nobleza, y a exigir una mayor libertad económica y política. Los pensadores liberales como Adam Smith, John Locke y David Hume desarrollaron teorías sobre la propiedad privada, la libertad individual y la economía de mercado, que sentaron las bases para la teoría liberal. El liberalismo se enfoca en la libertad individual, la propiedad privada y la economía de mercado. Los liberales creen

que los individuos tienen derecho a la libertad y a la búsqueda de su propio interés sin la interferencia del estado o de otras personas. También defienden la propiedad privada y la economía de mercado como el mejor sistema para maximizar la riqueza y la eficiencia económica.

El anarquismo es un ejemplo claro de una ideología radical que surgió a partir de una teorización previa. Los anarquistas buscaban una sociedad sin autoridad ni gobierno, en la que las personas fueran libres de tomar decisiones y organizarse en comunidades autónomas. Esta teoría se desarrolló en el siglo XIX como una respuesta a las limitaciones y opresiones del sistema capitalista y del Estado. Los anarquistas más influyentes en la teorización del movimiento fueron Pierre-Joseph Proudhon y Mijaíl Bakunin. Proudhon fue un pensador francés que desarrolló el concepto de "propiedad colectiva" y afirmó que la propiedad privada era un robo. Bakunin, por su parte, fue un pensador ruso que se opuso tanto al capitalismo como al socialismo autoritario, defendiendo la abolición del Estado y la organización de la sociedad a través de la cooperación y la solidaridad. Ambos pensadores influyeron en la formación de la Primera Internacional, una organización de trabajadores que buscaba la emancipación de los obreros y la creación de una sociedad sin clases. Las ideas anarquistas tuvieron un impacto significativo en el movimiento obrero y en la lucha por los derechos de los trabajadores en todo el mundo, aunque también fueron objeto de críticas y enfrentamientos con otras corrientes políticas.

El marxismo es otro ejemplo de una ideología radical que surgió de una teorización previa sobre las condiciones sociales de la clase obrera. Karl Marx y Friedrich Engels, los fundadores del marxismo, creían que el capitalismo explotaba a los trabajadores y que la lucha de clases era inevitable. Desarrollaron una teoría económica y social que sostenía que el capitalismo se basaba en la propiedad privada de los medios de producción, lo que llevaba a la explotación de la clase obrera y a la acumulación de riqueza en manos de una pequeña élite. Según Marx y Engels, la solución a esta injusticia era la abolición de la propiedad privada y la creación de una sociedad comunista, en la que los medios de producción serían propiedad colectiva y la distribución de bienes y servicios sería igualitaria. Estas ideas se presentaron por primera vez en el "Manifiesto del Partido Comunista" en 1848 y tuvieron un gran impacto en el pensamiento político y social del siglo XIX y XX, inspirando movimientos revolucionarios y cambios sociales en todo el mundo.

En el siglo XX en Europa tuvieron su auge el fascismo y el nazismo, los cuales compartían características como el nacionalismo extremo, el autoritarismo, el anticomunismo y la glorificación del líder. Las Brigadas Rojas fueron un grupo terrorista de izquierda que surgió en Italia en la década de 1970. Tenían una ideología radical comunista y llevaban a cabo secuestros, asesinatos y robos para financiar su causa. Y en cuanto a los movimientos nacionalistas, han surgido en diversas partes de Europa, especialmente en países que han experimentado conflictos étnicos o secesionistas. Estos movimientos buscan promover la independencia y la autonomía de regiones o grupos étnicos específicos, a menudo a expensas de otros grupos. Algunos de los movimientos nacionalistas más notables en Europa incluyen el nacionalismo catalán en España, el nacionalismo escocés en el Reino Unido, el nacionalismo vasco en España y Francia, y el nacionalismo flamenco en Bélgica. En general, todas estas ideologías radicales tienen en común un fuerte rechazo a las normas y valores políticos establecidos, y una tendencia a buscar soluciones extremas a problemas políticos y sociales, y a menudo, estos movimientos son responsables de la violencia y la inestabilidad política en la región en la que surgen.

La radicalización política es un fenómeno actual en el que los individuos adoptan ideologías extremas y a menudo recurren a medidas violentas para promover sus objetivos políticos. Esta radicalización puede manifestarse de diversas maneras, desde el extremismo violento hasta la polarización política y la intolerancia hacia opiniones divergentes. Sus causas son múltiples y variadas, incluyendo la desigualdad social, la falta de oportunidades económicas, la percepción de injusticia y el aislamiento social. Además, la propaganda y la manipulación de las emociones también juegan un papel significativo en este proceso. Este aumento en la radicalización política se relaciona directamente con otros fenómenos, como la polarización política, que se refiere a la creciente división entre grupos políticos y la falta de diálogo y entendimiento entre ellos. La desigualdad social puede contribuir a la radicalización, ya que las personas marginadas y excluidas a menudo sienten que no tienen voz ni poder en la sociedad. Por último, la falta de confianza en las instituciones democráticas puede fomentar aún más la radicalización.

En la actualidad, observamos la influencia de diversas ideologías políticas radicales en la sociedad y la política, como el populismo, el nacionalismo extremo, el extremismo religioso y el extremismo de izquierda o de derecha. Los riesgos asociados con la radicalización política son significativos, ya que pueden incluir la violencia, la intolerancia, la exclusión y la fragmentación de la sociedad. Para abordar estos riesgos, se requieren estrategias y

medidas efectivas, como el fomento del diálogo intercultural y la educación, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la promoción de la inclusión y la igualdad, así como la prevención del extremismo violento a través de la cooperación internacional.

La teoría de la división de poderes, propuesta por filósofos como Locke y Montesquieu, se presenta como una solución a los problemas de concentración del poder político. Esta teoría forma parte del contractualismo, una filosofía política y jurídica que explica el origen del estado moderno a través de un contrato social en el cual las personas acuerdan limitar ciertas libertades a cambio de la formación de una autoridad que garantice el cumplimiento de las normas. Esta limitación de la libertad individual se realiza en beneficio de un estado de derecho en el que todas las personas son iguales ante la ley. Montesquieu, en particular, diseñó la teoría de la división de poderes, que propone dividir el poder en tres ramas: el legislativo, encargado de la elaboración de las leyes; el ejecutivo, responsable de implementarlas; y el judicial, que se encarga de ejecutar las sanciones en caso de incumplimiento. El estado de derecho y la división de poderes están intrínsecamente relacionados, ya que, sin un estado de derecho, la garantía de igualdad ante la ley se ve comprometida.

Esta teoría ha sido adoptada por la totalidad de modelos que se adhieren a la idea de democracia liberal producto de la Revolución Francesa, la Revolución Inglesa y la Revolución Americana. En este modelo político el poder ya no radica en un rey teoría sobre el derecho divino del gobernante sino sobre la nación que se constituye como el sujeto político por excelencia. Es la nación la que se reúne en un acto que se suele denominar como asamblea Constituyente En el cual la comunidad decide otorgarse un documento texto estatuto que determina cuáles son los derechos más importantes de los ciudadanos, así como la organización del estado. este documento se encuentra sometido al principio de igualdad que es uno de los pilares del Estado de derecho el principio de igualdad asegura de que no va a existir ningún tipo de distinción frente a la ley de parte de los ciudadanos situación que no ocurría antiguamente donde el rey y la aristocracia tenía derechos superiores o preferentes a los que tenía el pueblo estado Llano o tercer estado (o mejor traducido tercer estamento). En este modelo, también vale resaltar, que la nación se vuelve el sujeto soberano en tanto es la entidad que se encarga de elaborar esta constitución mediante lo que se ha llamado como poder Constituyente y que en tal sentido se vuelve un suprapoder que Encarna lo que la teoría moderna también ha denominado como soberanía.

Para la elección de la asamblea Constituyente los modernos sistemas políticos han optado por la elección directa de sus representantes a través de elecciones la asamblea tiene una duración la cual culmina normalmente con la convocatoria de un plebiscito en el cual el pueblo ratifica o no el documento redactado por los asambleístas Constituyentes, este ha sido el procedimiento que se ha seguido a lo largo de los últimos siglos. Tanto para la elección de los miembros de la asamblea Constituyente como para la elección de los miembros del poder legislativo llámese congreso de la república cámara de diputados y senadores parlamento los ciudadanos se organizan en grupos que proponen determinadas ideas basadas en programas y que la teoría política moderna ha denominado como partidos políticos.

Los partidos políticos por tanto surgen como parte de la política moderna dentro de las democracias liberales como una forma de promoción de la participación de la población en los procesos políticos los partidos políticos suelen tener un programa que encarna principios que son compartidos por sus integrantes los cuales desean que irradian o se proyecten al resto de la comunidad como la mejor forma de organizar la vida en sociedad los partidos políticos cumplen un rol fundamental dentro de los sistemas democráticos ya que a través de ellos la población puede canalizar sus demandas formar políticamente a los ciudadanos realizar labores de fiscalización con el apoyo de la ciudadanía promover iniciativas que incidan en el trabajo legislativo así como la presentación de candidatos cuando se convoque a elecciones.

Es importante considerar que el concepto o idea de partidos políticos ha ido cambiando con el tiempo es decir lo que es un partido político corresponde concretamente al momento histórico en que se vive. Es importante resaltar que los partidos políticos surgen y se organizan a partir del reconocimiento de los denominados derechos políticos de participación, derechos que fueron adquiridos como derechos civiles y políticos a partir de las revoluciones liberales en Europa. Los partidos políticos luchan democráticamente dentro de los procesos electorales para asumir puestos de poder político representando determinados intereses para poder implementar sus programas a partir de ideas o valoraciones que estos grupos realicen con respecto a cuál es el mejor modelo de sociedad en el cual se debería vivir.

Los sistemas políticos modernos han aceptado el principio del pluralismo político mediante el cual se garantiza la existencia de diversos grupos mediante los cuales se organiza la sociedad para poder aspirar a ocupar puestos de poder, no obstante, históricamente las sociedades han tendido hacia una cierta polarización que suele encarnarse en dos modelos

distintos de sociedad. Un modelo que podríamos denominar revolucionario que pretendía cambiar las estructuras de la sociedad a partir de la implementación de políticas radicales que se orientaran a la búsqueda de la igualdad y otras facciones que buscaban contener los cambios realizar cambios parciales o realizar cambios muy concretos, los cuales suelen ser calificados como reformistas. Como ejemplos históricos tenemos en la Francia Revolucionaria a los jacobinos y a los girondinos, en Inglaterra a los guays y a los toris, en Estados Unidos al partido republicano y al partido demócrata. Esta dicotomía o antagonismo dentro de la política ha sido materia de controversia durante muchas décadas. Quién probablemente ha resaltado con mayor popularidad esta dimensión agonal dentro de la política ha sido el marxismo, según sostiene el marxismo existirían a lo largo de la historia dos clases sociales en permanente pugna es esta pugna lucha lo que mueve el desarrollo histórico en los tiempos modernos esta lucha se encuentra encarnada en la burguesía que representaría a los propietarios de los medios de producción y el proletariado que vendrían a ser los trabajadores asalariados como se puede comprobar, esta división que sostiene el marxismo es acertada en tanto logra identificar una de las dimensiones de lo político.

Como diría Carl Schmitt la política es la división entre amigos y enemigos, por tanto, subyace en toda acción política una división o un antagonismo implícito ello sería propio o característico de lo político (Schmitt, 2008). El problema con el marxismo es que vuelve esta característica de la política como el principal elemento o factor de la actividad política y del desarrollo histórico olvidando que también hay otras dimensiones dentro de lo político que se encuentran presentes dentro de la historia y que no necesariamente están referidas a esta dicotomía o polarización de la sociedad sino más bien tiene ribetes arquitectónicos como cuando surgen amplios consensos que permiten fundar o refundar determinadas estructuras sociales y políticas; tal vez un ejemplo o un caso paradigmático lo podemos encontrar en la Europa que surge luego de la Segunda Guerra Mundial en los cuales los estados inmersos en un proceso de reconstrucción social política y económica de sus sociedades tuvieron que llegar a grandes acuerdos más allá de sus diferencias políticas, más allá de las rivalidades, más allá de los antagonismos y más allá Incluso como dirían varios marxistas de sus diferencias de clase.

Haciendo una clasificación de los partidos políticos de acuerdo a sus ideas, a su ideario y programas podemos considerar de que existen partidos que se pueden identificar siguiendo la división de Norberto Bobbio entre partidos de izquierda que privilegian el valor de la igualdad sobre el valor de la libertad que tienen una orientación normalmente radical de

naturaleza anarquista o marxista, en muchos casos estos grupos pasaron a la ilegalidad cuando asumieron como medio para llegar al poder la lucha armada, otros se mantuvieron dentro de los cánones de la vida democrática asumiendo que la mejor manera de llegar al poder es mediante el proceso democrático y también hay partidos que tienen hacia una suerte de moderación evitando la polarización que suelen tomar un discurso de Justicia social y de cambios progresivos para arribar a una mayor combinación de valores fundamentales como es la igualdad y la libertad y que pueden ser denominados como partidos socialdemócratas o social cristianos o demócrata cristianos los cuales solo apuestan por cambios o transformaciones pacíficas dentro del sistema democrático y dentro de las instituciones de la democracia liberal (Bobbio, 1997). Por otro lado, también encontramos partidos de naturaleza conservadora o reaccionaria que pretende imponer cierta forma de autoritarismo para mantener la situación política sin modificaciones. una excepción a estos partidos excepción que incluso puede considerarse como una anomalía son el fascismo el nacionalsocialismo alemán el franquismo y el salazarismo portugués.

Después de la Segunda Guerra Mundial y durante la llamada Guerra Fría surgieron diversas organizaciones políticas que buscaban la defensa de la democracia liberal y de los valores relacionados a la libertad y otros movimientos auspiciados por la Unión Soviética que pretendían realizar cambios revolucionarios a nivel mundial y también dentro de jurisdicciones nacionales, surgieron en tal sentido de los denominados partidos comunistas aglutinados en la denominada komintern. En esta etapa de nuestra historia se acentúa esta dicotomía que enfrentaba al mundo entre modelos que propugnaba un acercamiento hacia una suerte de capitalismo defendido por Estados Unidos y un modelo comunista defendido por la Unión Soviética. Ambos con sus diferentes modulaciones surgen también en este contexto el movimiento sindical u obrero que cumple un rol político importante en determinados países sobre todo los europeos y que solían asociar sus intereses gremiales con partidos de orientación marxista o comunista ya que encontraban una afinidad ideológica entre sus intereses y el programa de estos partidos. Como una excepción podríamos mencionar el caso del sindicalismo americano que trató de mantenerse alejado de las disputas electorales manteniendo neutralidad, otro ejemplo es el caso de Italia hasta antes del surgimiento del fascismo mediante la influencia que tuvo en su momento el mensaje social de la iglesia que asume el movimiento obrero.

Actualmente nos encontramos ante una crisis del modelo tradicional de partidos políticos, crisis que responde a muchas razones y trasciende los objetivos de la presente investigación,

y trae como inevitable consecuencia una polarización de naturaleza diferente o distinta a la que se vivió en su momento cuando existían los partidos que apoyaban el comunismo o el modelo de democracia capitalista de características americanas. Actualmente aparecen grupos como el Foro de Sao Paulo o el grupo de Puebla que engloban a diferentes movimientos de organizaciones pertenecientes a la izquierda latinoamericana, quienes asumen un discurso revolucionario de naturaleza bolivariana y que trata de impugnar las políticas liberales o neoliberales que se implementaron durante los años 90. Como respuesta a ellos surge un movimiento basado en ideas surgidas en Estados Unidos y en Europa y que son conocidas como la nueva derecha la derecha alternativa *alt right* que implican una reacción a políticas que consideran dañan los cimientos de nuestras sociedades liberales cristianas y occidentales. Muchos de estos movimientos sostienen que existe por debajo de la batalla política, una batalla cultural en la cual los movimientos de izquierda han centrado su trabajo político sobre todo en los centros de producción del conocimiento como son las universidades, basado en la actualizaciones de Gramsci, el intelectual italiano que proclamaba una interpretación distinta a la propuesta marxista leninista divulgada por Lenin y la revolución rusa. El punto para Gramsci es que la verdadera batalla no se da en la superestructura de la sociedad sino en el ámbito de la cultura, explica que los movimientos revolucionarios han fallado a nivel mundial ya que no se puede realizar una revolución sin que los principios que rigen la vida en la sociedad no sean de carácter revolucionario primero, por tanto hay que cambiar las ideas que rigen el pensamiento de la sociedad y luego impulsar reformas revolucionarias (Gramsci, 1971); es por ello que los movimientos de izquierda luego de la caída del muro del muro de Berlín decidieron cambiar sus estrategias para la toma del poder, ello consistió en cambiar la búsqueda revolucionaria mediante la violencia del poder político a capturar los centros de producción o generación de conocimiento llámese universidades o colegios. Había que cambiar la mente, es decir, cambiar la visión que tenían las personas sobre los problemas sociales. Para ello es necesario modificar ciertas costumbres o hábitos denominados por la izquierda como burgueses para lograr tener el apoyo que se necesite cuando se inicia el proceso revolucionario, formar mentalidades blandas que pudieran aceptar con docilidad las transformaciones que el movimiento revolucionario impusiera cuando se decidiera la toma del poder.

Hemos mencionado anteriormente que existe un programa que subyace en todo movimiento u organización política a este programa se le ha denominado históricamente como ideología política. Sin embargo y siendo rigurosos el surgimiento de las ideologías es anterior a la

conformación de los partidos políticos, al menos en el aspecto nominal los ideólogos como concepto surgieron durante el gobierno de Napoleón Bonaparte para denostar o criticar aquellos políticos que se dedicaban a la teorización en el ámbito del poder legislativo y que eran poco ejecutivos y por ello el emperador Napoleón Bonaparte los criticaba con este calificativo. Pero la ideología proviene de la propia visión que tiene el hombre sobre el mundo, es decir si se habla de ideología desde una perspectiva filosófica la misma puede ser entendida desde dos perspectivas: una equivalente a cosmovisión o visión particular del mundo y por tanto la ideología nace cuando aparece el hombre en la humanidad, no obstante pueden haber entre los hombres coincidencias con respecto a determinados fenómenos o problemas sociales y ese es el mecanismo que permite aglutinar a las personas dentro de las agrupaciones políticas o de los partidos políticos. También la ideología puede ser entendido como pensamiento falso o falseamiento de la realidad, como una forma equivocada de entender la realidad dado que se establecerían determinados filtros para poder analizar correctamente la sociedad, por ejemplo ver a la sociedad solamente a través del conflicto de clases sociales como sucedía con el marxismo por tanto ese falseamiento a la realidad de esta versión del concepto de ideología conduciría a un reduccionismo de la complejidad de los problemas sociales resaltando solamente aspectos importantes de los conflictos sociales pero que no son todos los aspectos determinantes de lo que viene a ser la problemática social sino tomando solamente uno de ellos. En el caso del marxismo reiteramos la lucha de clases para incluir otros ejemplos dentro de nuestra teorización, también podemos mencionar lo sucedido en la Alemania nacionalsocialista donde el factor determinante para la implementación de políticas para el gobierno del señor Adolf Hitler fue la segmentación “racial” y concretamente de la población judía o en el caso del fascismo italiano una superioridad cultural de los valores eternos de una Roma que ya no existía y que el señor Mussolini pretendía reivindicar.

Actualmente nos encontramos ante una nueva realidad social que muchos han denominado post-capitalista. Nosotros consideramos que lo que se está viviendo en este momento es parte de un fenómeno conocido como la posmodernidad, entendida como la crisis de la razón producto de una desconfianza que se ha dado a partir de fenómenos que se han suscitado en la historia, como la Segunda Guerra Mundial, los campos de concentración, la utilización de la tecnología, que era en un inicio una forma de mejorar la calidad de vida del hombre, contra el hombre. Las raíces de la posmodernidad se encuentran en la crisis de la razón que surge a partir de fines de la Edad Media cuando a través de la corriente nominalista se

empieza a cuestionar la razón con respecto a la existencia de los denominados universales. Luego surgen otros teóricos como Descartes quien separa la fe de la razón considerándolas como incompatibles, otros personajes importantes dentro de esta corriente son Kant, Hegel, Marx y finalmente la escuela de Frankfurt, el estructuralismo y el posmodernismo en sentido estricto.

La posmodernidad genera que se cuestione lo que se denomina meta-relatos. Los meta-relatos son todas aquellas interpretaciones globales holísticas de la realidad. Como hay una desconfianza con respecto a la razón y como se considera que la razón del hombre es una razón que se encuentra dañada o contaminada que es una razón que ha perdido el horizonte, es decir ha perdido el rumbo por tanto no se debe tratar de generar cambios a partir de un cierto constructivismo donde esté de por medio la razón sino simplemente se deben generar algunas modificaciones y eso se traslada al ámbito cultural a través de evitar grandes teorizaciones sobre determinados problemas y realizar meras lecturas o interpretaciones de los problemas sociales sin la pretensión de la totalidad del fenómeno, que tiene un origen filosófico que luego ha sido trasladado al aspecto del ámbito político y también al ámbito académico, esto afecta a los partidos políticos en tanto los partidos políticos ya no interpretarían o encarnarían en sus programas lecturas totales de los problemas sociales, ya no se trataría por tanto de lecturas a partir de determinados factores que serían los generadores de problemas sociales y que superados podrían permitir la construcción de una sociedad mejor se trataría por tanto de hacer interpretaciones a partir de problemas concretos que tiene la sociedad y que se pueden solucionar, pero esto ya no existiría. Esa pretensión de querer hacer una transformación total a partir de propuestas totalizadoras, como ocurría en el siglo pasado con respecto a teorías, por ejemplo, la teoría marxista y la teoría liberal que buscaban una interpretación global sobre el hombre y su vida en sociedad. Para proponer soluciones actualmente los partidos políticos ya no realizan este tipo de propuestas sino más bien se centran en lo que han denominado programas de gobierno o programas políticos.

Estos programas no contienen interpretaciones globales sino medidas concretas que se adoptarían cuando el partido que enarbola estos programas llegue al poder, ya no se trata de hacer transformaciones revolucionarias, no se trata de cambiar la realidad humana ni de mejorar tampoco la condición humana dado que se interpreta que el esfuerzo que guió a la razón en los últimos siglos por mejorar la calidad humana terminó generando los campos de concentración y las bombas atómicas. Esta desconfianza lleva a que estos proyectos con afán de totalización se vean de manera crítica y se prefiera hacer pequeñas transformaciones,

pequeñas lecturas de la realidad y pequeñas transformaciones plasmadas en los programas de gobierno que encarnan las que se venían llamando como ideologías, pero que actualmente ya no son ideologías sino son programas políticos. No obstante, todavía se presentan en algunos partidos políticos algunos elementos de lo que se denominó en su momento como ideología política entendida como una interpretación total holística de la realidad humana y de encontrar cuál es finalmente.

En el caso de los movimientos de la izquierda bolivariana, el enemigo común es la potencia estadounidense quien tiene un plan para quitar a los países periféricos sus riquezas naturales mediante una estrategia de división. Por lo tanto, Estados Unidos pretendería dividir a los países latinoamericanos para que no puedan consolidarse como un bloque y negociar mejores condiciones con respecto a inversiones que realicen empresas extranjeras. Todo ello puede ser verificado en el discurso, no obstante, los críticos al modelo de izquierda bolivariana han señalado que existe un doble estándar o un doble discurso con respecto a lo que estos gobiernos sostienen y lo que en realidad hacen (o incluso como sostendremos o agregaremos en el presente trabajo como hipótesis de trabajo) considerando que muchos de estos movimientos o partidos tienen un programa político que encubre este problema político de escala superior. Este programa político encubre la realización de cambios que tienen como fin tomar el poder y perennizarse en el mismo, como ha sucedido en el caso de Venezuela probablemente Bolivia y que es un correlato histórico de lo que sucedió en su momento en Cuba.

América Latina ha sido influenciada por una amplia variedad de ideologías políticas a lo largo de su historia, desde el conservadurismo y el liberalismo en el siglo XIX hasta el socialismo y el populismo en el siglo XX y entre otras tantas que iremos mencionando y sintetizando. El liberalismo es una de las ideologías políticas que ha tenido una fuerte influencia en América Latina desde el siglo XIX. Durante la época colonial, los territorios latinoamericanos eran gobernados por las metrópolis europeas y el sistema económico estaba orientado hacia la exportación de materias primas. La influencia del liberalismo se hizo más evidente a partir de las luchas por la independencia en el siglo XIX, en las que las élites criollas que lideraron estos movimientos adoptaron las ideas liberales para justificar la lucha contra el sistema colonial y para construir nuevas naciones. El liberalismo en América Latina ha estado marcado por una tensión entre la defensa de la propiedad privada y la libre empresa, por un lado, y la demanda de mayor igualdad social y justicia económica, por el otro. En la segunda mitad del siglo XX, la influencia del liberalismo se hizo más evidente con la

adopción de políticas neoliberales que promovían la apertura comercial, la desregulación económica y la privatización de empresas estatales. Estas políticas fueron impulsadas por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que presionaron a los países latinoamericanos para que adoptaran estas medidas a cambio de préstamos y ayudas financieras.

En contraste de esta ideología, una de las influencias más importantes en América Latina ha sido el marxismo, que ha sido adoptado por varios movimientos de izquierda en la región. El marxismo se popularizó en América Latina en la década de 1920, y desde entonces ha sido una fuerza importante en la política regional. El marxismo ha influido en la política y la sociedad de América Latina de diferentes maneras. En algunos países, como Cuba y Nicaragua, el marxismo ha sido adoptado como ideología oficial del Estado y ha sido implementado a través de políticas socialistas y revolucionarias. En otros países, como Perú, el marxismo ha sido una fuerza política importante pero no ha llegado al poder.

La socialdemocracia ha tenido una gran influencia en América Latina, especialmente en países como Chile, Uruguay y Brasil. Esta ideología política defiende un modelo de estado de bienestar que busca garantizar derechos sociales y económicos a todos los ciudadanos, como la educación, la salud, el empleo y la vivienda. La socialdemocracia defiende una serie de políticas que incluyen la regulación del mercado, la protección social, el Estado de bienestar, el acceso a la educación y la salud, y la igualdad de oportunidades, promoviendo la participación ciudadana y la democracia participativa en la toma de decisiones políticas. Un ejemplo se dio en Uruguay, con el Frente Amplio, una coalición de partidos socialdemócratas y de izquierda, ha gobernado el país en varias ocasiones desde la década de 2000. Durante sus gobiernos, se implementaron políticas de redistribución de la riqueza, protección social y derechos de los trabajadores. El socialcristianismo es una corriente política que tiene sus raíces en el pensamiento cristiano y busca aplicar los principios cristianos a la política y a la sociedad. Esta corriente surgió en Europa en la segunda mitad del siglo XIX como una respuesta al liberalismo y al socialismo que dominaban la política de la época. El socialcristianismo enfatiza la importancia de la solidaridad, la justicia social, la subsidiariedad y la defensa de la familia como institución fundamental de la sociedad. A diferencia de otras corrientes políticas, el socialcristianismo se enfoca en el individuo y en su dignidad, reconociendo que cada persona tiene un valor intrínseco y que debe ser protegido y promovido por la sociedad y el Estado. En América Latina, el socialcristianismo ha tenido una importante influencia en la política de varios países, especialmente en los

países de tradición católica como México, Perú, Colombia y Ecuador. En estos países, los partidos políticos socialcristianos han sido una alternativa a los partidos de izquierda y de derecha, ofreciendo una visión centrada en la defensa de los valores cristianos. En Perú, el Partido Popular Cristiano (PPC) es uno de los partidos políticos más importantes del país, habiendo gobernado en varias ocasiones. En general, el socialcristianismo en América Latina ha tenido una influencia significativa en la política y la sociedad, promoviendo una visión de la política basada en la moral cristiana.

Todas estas ideologías y modelos tienen en común que son extranjeros, por lo general son modelos que se piensan en Europa como aplicación para sus problemas de países de lo que ellos mismos catalogan de “primer mundo”, nuestro pasado colonial y la expansión del imperialismo europeo aún tienen gran influencia en la actualidad de nuestros pueblos, que como “países tercermundistas” tenemos la “necesidad” de seguir las recetas de aquellos países que tienen el desarrollo que nosotros anhelamos. Lo que suele suceder por lo general con estas ideologías es que no se adaptan a nuestra tierra y a nuestro proceso de naciones en desarrollo o son ideologías que pueden ser malversadas y utilizadas para perjudicar o estancar nuestro posible desarrollo o brindarle ciertos beneficios a alguna nación preponderante. Por ello mismo destacaremos ideologías que han nacido en nuestra tierra, desde su origen.

La ideología tercermundista se originó a mitad del siglo XX en respuesta a la creciente conciencia de la brecha entre los países desarrollados y los países subdesarrollados. Esta ideología propone que los países del Tercer Mundo (países subdesarrollados) deben unirse para luchar contra la opresión del imperialismo y el capitalismo de los países desarrollados. En América Latina, esta ideología ha sido adoptada por muchos líderes políticos y movimientos sociales que buscan la liberación del continente de la dominación económica y política de los países desarrollados, estos movimientos a menudo defienden la nacionalización de los recursos naturales y la industria, la redistribución de la riqueza y la creación de políticas que favorezcan a los sectores más desfavorecidos de la población.

El indigenismo se enfoca en la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios y su reconocimiento como sujetos políticos y culturales en la sociedad. Esta ideología se origina en la década de 1920 en México, donde se inicia un movimiento de valorización y defensa de la cultura y tradiciones indígenas. Desde entonces, ha tenido influencia en otros países de América Latina como Perú, Bolivia, Ecuador y Guatemala. En estas naciones, el indigenismo

ha servido de base para la creación de políticas públicas para la protección y promoción de los derechos de los pueblos originarios, así como la inclusión de sus demandas en la agenda política. El agrarismo, por su parte, se enfoca en la defensa y promoción de la agricultura familiar y campesina, en contraposición al modelo agroexportador y de grandes extensiones de tierra. Esta ideología ha tenido una fuerte presencia en países como Brasil, Argentina y México, donde la lucha por la reforma agraria ha sido una de las principales demandas de los movimientos sociales y políticos. El agrarismo busca la justicia social en el campo, la distribución equitativa de la tierra y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades rurales. Ambas ideologías tienen en común una crítica al modelo extractivista, que ha sido la base de la economía de muchos países latinoamericanos en las últimas décadas. El extractivismo se enfoca en la explotación intensiva de los recursos naturales, especialmente los minerales, hidrocarburos y cultivos para la exportación. Esta práctica ha generado una serie de impactos negativos en las comunidades locales y el medio ambiente, como la contaminación de ríos y tierras, la deforestación y la expulsión de las comunidades de sus territorios, en este sentido, el indigenismo y el agrarismo proponen modelos alternativos de desarrollo que buscan la sostenibilidad ambiental, la justicia social y el respeto a los derechos de los pueblos originarios y campesinos.

Aunque también se han dado ideologías totalmente radicalizadas que no se ajustan a ninguna política de moderación para obtener sus fines y objetivos. Estas se dieron principalmente entre mediados del siglo XX y finales del siglo XXI.

Los Tupamaros fueron un movimiento guerrillero urbano que surgió en Uruguay en la década de 1960 y que tuvo una gran influencia en la política y la sociedad uruguaya de la época. Se inspiraron en las corrientes de izquierda y nacionalistas de la época y sus objetivos eran la lucha contra el imperialismo, la defensa de los derechos de los trabajadores y la justicia social. Los Tupamaros realizaron una serie de acciones armadas, secuestros y asaltos a bancos y empresas que les permitieron obtener recursos para financiar su lucha. También llevaron a cabo una fuerte campaña de propaganda y movilización popular, buscando el apoyo de los sectores más pobres y marginados de la sociedad.

Los Montoneros fue un grupo guerrillero argentino que operó durante los años 70 en el contexto de la dictadura militar que gobernó el país. Surgieron como una facción radical del peronismo y se identificaban con el nacionalismo revolucionario y el marxismo. Los Montoneros tenían como objetivo la lucha armada contra el gobierno y la toma del poder

para instaurar un sistema socialista en Argentina. Utilizaban métodos violentos para lograr sus objetivos, como secuestros, asesinatos y ataques a la propiedad privada. Su actividad alcanzó su punto máximo a mediados de los años 70, pero luego comenzaron a sufrir la represión del régimen militar y se dividieron internamente, lo que debilitó su capacidad de acción.

El senderismo, también conocido como Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso, fue una organización guerrillera maoísta activa en el Perú durante la década de 1980 y principios de la década de 1990. Su objetivo era establecer una dictadura comunista en el país a través de la lucha armada. Sendero Luminoso llevó a cabo numerosos ataques y acciones violentas en Perú, incluyendo asesinatos, secuestros y atentados con explosivos, en su lucha contra el gobierno y las fuerzas armadas. La violencia se intensificó en la década de 1980, especialmente en las zonas rurales del país, donde el grupo tenía una gran presencia. El grupo fue responsable de la muerte de miles de personas, incluyendo civiles, militares y policías, así como de daños materiales significativos en infraestructuras y viviendas. También fue acusado de violaciones a los derechos humanos y de cometer crímenes de lesa humanidad.

Si bien son grupos que aisladamente han tenido poca influencia en la política latinoamericana, porque han sido organizaciones guerrilleras específicas de cada nación y no han logrado establecer una base popular significativa, no dejan de coincidir en la misma forma de acción política y estrategia de obtención de sus metas. Estos grupos no pudieron lograr sus objetivos y fueron derrotados por las fuerzas armadas y los gobiernos de los respectivos países en los que operaron, y esto se dio porque no lograron obtener el apoyo popular necesario para llevar adelante la revolución y, en su lugar, generaron repudio y rechazo por parte de la sociedad y las instituciones políticas, además, la violencia indiscriminada de estos grupos llevó a una mayor represión y violencia por parte de los gobiernos, lo que a su vez generó un círculo vicioso de violencia que solo empeoró la situación. Siendo un ejemplo del fracaso de estas iniciativas, los Tupamaros que decidieron abandonar la lucha armada y entrar en la política institucional, formando el Frente Amplio, una coalición de partidos y movimientos de izquierda que llegaron a gobernar en Uruguay.

Y así llegamos a la ideología latinoamericana que más nos compete en esta investigación, y una forma de instaurar el socialismo de manera democrática y “pacífica”, entendiendo los desafíos que tiene la región, fomentando su integridad, teniendo una verdadera influencia en la misma, tomando posturas de las ideas tercermundistas y del indigenismo, hablamos de lo que se conoce como el socialismo del siglo XXI.

El socialismo del siglo XXI es una corriente política que surge a finales del siglo XX y principios del XXI en América Latina, impulsada principalmente por el líder político Hugo Chávez en Venezuela. Esta corriente política se caracteriza por una crítica al neoliberalismo y al capitalismo, que propone un modelo económico y social que combina la justicia social, la democracia participativa y la soberanía nacional. En términos económicos, el socialismo del siglo XXI ha propuesto la nacionalización de sectores estratégicos, la redistribución de la riqueza, la participación popular en la toma de decisiones económicas y la cooperación regional e internacional. En términos políticos, ha impulsado la creación de nuevas formas de participación ciudadana, como los consejos comunales y las asambleas populares, y ha promovido la construcción de una nueva identidad latinoamericana basada en la unidad y la solidaridad. Es la actual ideología que se propaga en Venezuela, entonces cabe preguntarnos qué ha pasado antes de llegar a este punto en el país venezolano.

Como en la mayoría de países latinoamericanos, el primer partido que apareció fue el Partido Liberal en 1840. Fue, propiamente, una respuesta democrática al poder que conservaban las oligarquías criollas desde la época de la independencia (1811). Anteriormente a la aparición de este partido, se presentaron agrupaciones o facciones como la Sociedad Patriótica que promovió Francisco de Miranda.

En la época en que se fundó el Partido Liberal en Venezuela, el país se encontraba bajo el régimen del General José Antonio Páez, quien gobernó con mano dura y se mantuvo en el poder por varios períodos consecutivos. El Partido Liberal surgió como una respuesta a la exclusión política y social que sufrían amplios sectores de la población, especialmente las clases medias y bajas, que se veían marginadas del poder político y económico en manos de la oligarquía criolla. El objetivo del Partido Liberal era el de democratizar el país y ampliar la participación política de los ciudadanos. Entre sus líderes destacaban personalidades como Antonio Leocadio Guzmán y Cecilio Acosta, quienes promovían la educación popular y la libertad de prensa como medios para fomentar la participación ciudadana en la vida política del país. A pesar de sus esfuerzos, el Partido Liberal tuvo que enfrentarse a la resistencia de las élites criollas, que no estaban dispuestas a ceder su poder y privilegios. El partido se vio envuelto en una serie de conflictos y enfrentamientos políticos que culminaron en la Guerra Federal (1859-1863), una sangrienta contienda entre los sectores conservadores y liberales que dejó un saldo de decenas de miles de muertos y que, en última instancia, fue ganada por los conservadores. El Partido Conservador, que se opuso al Partido Liberal y defendió una postura más conservadora y tradicionalista, este partido surgió como una respuesta a la

influencia liberal que había surgido en la región después de la independencia de España. El Partido Conservador se caracterizó por defender una economía basada en la agricultura y la propiedad privada, la preservación de las estructuras sociales tradicionales, la defensa de la religión católica y la conservación de la monarquía como forma de gobierno.

Con la llegada al poder de Juan Vicente Gómez en 1908, se instauró una dictadura que marcó un punto de inflexión en el sistema de partidos políticos en Venezuela. Durante su régimen, el Partido Liberal fue perseguido y muchos de sus líderes fueron encarcelados o exiliados. Gómez favoreció la creación de partidos políticos satélites que le garantizaran el control total del poder. El Partido Liberal, a pesar de su fracaso en la Guerra Federal y su persecución política, logró sentar las bases para la lucha por la democratización y la ampliación de derechos civiles y políticos en Venezuela. En las décadas siguientes surgirían nuevas corrientes políticas y sociales que buscarían continuar esta lucha, como el Movimiento de Acción Democrática (AD) y la izquierda revolucionaria, que tendrían un papel destacado en la historia política del país en el siglo XX.

Durante la dictadura de Juan Vicente Gómez, la actividad política en Venezuela estuvo severamente restringida, lo que limitó la creación de partidos políticos y movimientos sociales. Sin embargo, las protestas populares y la resistencia a la dictadura ayudaron a la aparición de nuevas agrupaciones políticas que buscaban la democratización del país. Uno de los movimientos más importantes que surgió en ese contexto fue el Partido Comunista de Venezuela, fundado en 1931. Los comunistas jugaron un papel clave en la lucha contra la dictadura, y su influencia se extendió en los años posteriores a la caída de Gómez. Otro partido político emblemático que surgió en oposición a la dictadura fue Acción Democrática (AD), fundado en 1941 por líderes políticos y sindicales. AD se consolidó como una fuerza política importante en las décadas de 1940 y 1950, y llegó al poder en 1945 tras el derrocamiento de la dictadura.

La Unión Republicana Democrática (URD) fue fundada en 1946 por líderes políticos, intelectuales y sindicales. La URD se definía como una fuerza de centroizquierda y luchaba por la democratización del país.

El partido COPEI, de centro y humanismo cristiano, fue fundado también en 1946 y se convirtió en una de las principales fuerzas políticas de Venezuela durante las décadas de 1950 y 1960. COPEI se presentó como una alternativa a las ideologías de izquierda y derecha, y promovió una plataforma basada en los valores cristianos.

En 1952 se consolidó en el poder el dictador Marcos Pérez Jiménez, fue un régimen militar caracterizado por la represión y la violación de los derechos humanos. Durante la dictadura, se produjeron numerosas detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones y desapariciones forzadas de personas que se oponían a su gobierno. Pérez Jiménez también se caracterizó por la corrupción y el enriquecimiento ilícito a costa del erario público. En 1958, luego de la caída del dictador Marcos Pérez Jiménez, se realizó un hecho trascendental en la historia de las jóvenes democracias latinoamericanas. Los partidos AD, URD y COPEI firman el Pacto de Punto Fijo que permitió que Venezuela fortaleciera su sistema institucional y se mantuviera una estabilidad política durante aproximadamente cuarenta años. El Pacto era un acuerdo político que permitía una participación proporcional en el poder ejecutivo del partido que ganara las elecciones (se excluía al Partido Comunista de Venezuela y movimientos afines al dictador Pérez Jiménez). El Pacto de Punto Fijo fue un evento clave en la historia política de Venezuela. El pacto fue una respuesta a la necesidad de estabilidad política y económica después de la dictadura de Pérez Jiménez. Este acuerdo permitió a los partidos políticos trabajar juntos para mantener la democracia y el orden político en el país. A lo largo de las décadas siguientes, el Pacto de Punto Fijo permitió la alternancia pacífica de poder entre los partidos AD, URD y COPEI, y se establecieron políticas económicas y sociales que permitieran el desarrollo del país.

El desgaste de los partidos tradicionales y del propio Pacto de Punto Fijo se hizo evidente en la década de 1990, donde la crisis económica, la corrupción y el descontento social generaron un clima propicio para el surgimiento de nuevas opciones políticas. En este contexto, Hugo Chávez, un militar retirado que había liderado un fallido golpe de estado en 1992, se presentó como un outsider que prometía un cambio radical y una lucha contra la corrupción y la exclusión social. En 1998, Chávez ganó las elecciones presidenciales y comenzó un proceso de transformación política, económica y social que él denominó "Revolución Bolivariana".

Con la llegada de Hugo Chávez al poder en 1999, se inicia un proceso de transformación política en Venezuela. El Movimiento Quinta República (MVR), partido fundado por Chávez, se convierte rápidamente en el actor hegemónico de la política venezolana, logrando una mayoría absoluta en la Asamblea Nacional en 2000. En el año 2007, el MVR se fusiona con otros partidos para conformar el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el cual se define como un partido de izquierda y chavista. El PSUV se ha mantenido como el partido gobernante en Venezuela desde su fundación, manteniendo una amplia mayoría en el Parlamento y obteniendo victorias en las elecciones presidenciales y regionales. La

consolidación del PSUV como partido hegemónico ha sido impulsada por la figura de Chávez, quien logró una gran popularidad y respaldo popular durante su gobierno, además el partido ha implementado políticas de inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico que han generado un fuerte apoyo entre la población más vulnerable. También ha sido criticado por sus políticas autoritarias y la falta de respeto a los derechos humanos. Algunos han acusado al partido de controlar los poderes públicos y las instituciones democráticas del país, lo que ha generado tensiones y protestas por parte de la oposición política y la sociedad civil.

La coalición política que mantiene en la actualidad a Nicolás Maduro en el poder el PSUV es producto de la confluencia de agrupaciones de tendencias socialistas, bolivarianas. La ideología del partido se basa en el socialismo del siglo XXI, que busca combinar elementos del socialismo tradicional con una mayor participación ciudadana y una economía mixta. El PSUV se basa en la figura de Simón Bolívar, el líder de la lucha por la independencia de Venezuela y otros países sudamericanos, como un símbolo de la unidad y la lucha contra el imperialismo y la oligarquía, ya que Bolívar luchó contra las estructuras coloniales y la opresión de los pueblos originarios y afrodescendientes. Chávez afirmaba que su gobierno seguía los ideales y los principios de Bolívar, y que su revolución buscaba la independencia y la soberanía del país, así como la liberación de los pobres y marginados.

Es interesante analizar la existencia de diversos movimientos cristianos que se identifican con la teología de la liberación y que apoyan al gobierno de Nicolás Maduro. Estos movimientos consideran que el socialismo es una forma de poner en práctica los valores cristianos de justicia social y solidaridad, y que el gobierno de Maduro está trabajando en pro de esos ideales. Uno de los movimientos más conocidos es el Movimiento de la Pastoral Social, que agrupa a diversos grupos católicos que trabajan en favor de los más pobres y marginados de la sociedad. La Pastoral Social ha sido muy crítica con las políticas neoliberales y ha apoyado las políticas sociales del gobierno de Maduro, como las misiones educativas y de salud. También existe un movimiento evangélico que se identifica con la teología de la liberación, denominado Movimiento Cristiano Revolucionario (MCR). Este movimiento defiende la idea de que el cristianismo y el socialismo pueden convivir y complementarse mutuamente, y ha apoyado abiertamente al gobierno de Maduro. Cabe destacar que no todos los movimientos cristianos en Venezuela apoyan al gobierno de Maduro, y que la Iglesia Católica en particular ha sido crítica con algunas de las políticas del gobierno, especialmente en cuanto a la violación de los derechos humanos.

## ESTABILIDAD POLÍTICA

Para poder hablar de estabilidad política, se debe dar a conocer la debida diferenciación en cuanto a los pactos políticos y de su reformismo siendo que muchos de estos partirían de una tradición conservadora y reaccionaría a un impulso que se de en las regiones desde los años 70s bajo el concepto de lo que es la gobernanza como tal. Dicho esto, se dio la solución de poder llevar a cabo un traslado de responsabilidad en cuanto a la crisis que tenía el capitalismo hacia el Estado junto a su intervención dentro del campo de la economía (Landa, 2014).

Y es que la estabilidad política es fundamental para la democracia plena en un país, ya que es importante no solo por abarcar los temas políticos, sino para transmitir confianza y seguridad de un estado al resto del mundo. Un evento que se desarrolle sobre la inestabilidad política puede llevar a perjudicar una ciudad, Estado, región o país, perjudicando a las diversas inversiones que se puedan desarrollar para su beneficio (Torrico, 2009). Aquí se sabe entonces que la estabilidad política da a conocer situaciones que no son invariables, ya que caso contrario, establecen un equilibrio activo que da a conocer como es la capacidad del sistema para poder dar soluciones con éxito en cuanto a los problemas que se presenten sin importar que hayan sido creados por el sistema o el contexto sociopolítico.

Es importante señalar que la estabilidad política no depende únicamente del modelo económico, sino de la gestión política. Esto expone Ian Bremmer en *La curva J: una nueva manera de entender por qué ascienden y caen las naciones* (2007) donde sostiene que la ‘curva J describe la relación entre la apertura de un país y su estabilidad, así los países que se encuentran del lado izquierdo de la curva son estables porque están cerrados, es decir que existe poca o nula competencia real dentro de su sistema político y no pueden alcanzar el mismo nivel de estabilidad política a largo plazo que aquellos países del lado derecho de la curva, es decir los más abiertos.

En resumen, la estabilidad política vendría a ser la capacidad que tiene el sistema para poder perdurar a través del tiempo. Sin embargo, a pesar de que la estabilidad política defiende el poder perdurar en el tiempo, también advierte que el sistema político debe beneficiarse con los cambios que se den mientras tenga el poder, En pocas palabras entonces se debe de dar no un equilibrio estático, sino un equilibrio móvil, siendo que así se podrían escuchar las

demandas de los demás actores políticos sin que exista un radicalismo de por medio, ya que así se podrían otorgar negociaciones que beneficien a todos (Przeworski, 1991).

Mencionado ello, se tiene un criterio profundizado en cuanto a saber lo que es la estabilidad política. No obstante, se debe mencionar ahora lo que es la inestabilidad política, siendo que esta amerita muchos conflictos, entrando ahora al punto de decir que afectaría mucho a nivel nacional y a nivel internacional. En el ámbito turístico habría una clara afectación, ya que modificaría la imagen que el turista tiene desde un inicio, cambiando todo aspecto positivo que haya tenido en este. Estos verían cómo sería la seguridad de por sí que tendrían que tener de viajar a su destino, muy aparte de analizar otros aspectos, ya que su seguridad es primero (Torres, Romero, Pérez y Aguaded, 2018).

Dicho esto, debemos recordar que no solo es importante los aspectos que ameriten una debida estabilidad económica, se debe enfatizar también lo que es la democracia propiamente. En anteriores líneas se dio a conocer esto porque, como nos dice Landa (2014) la actividad del Estado es muy importante, aquí hablamos de lo que sucedió en el Estado venezolano a cargo de la revolución bolivariana; que, si bien es cierto cometió errores, también dio a conocer algunos aciertos, dando a conocer que se puede tener una debida estabilidad política cuando se da a conocer la participación de la ciudadanía o participación popular. Esto llenaría de verdadera justicia social a una política por dar un debido servicio al pueblo. Así la idea de Landa se transporta a mencionar que no se requiere verdaderamente la recogida de las bases populares, ni pactar con la burguesía o simplemente evitar que se den aspectos revolucionarios. Sino que poder hacer que se dé una profundización a aquellos sectores que impliquen la participación ciudadana haciendo que se creen condiciones políticas efectivas y eficaces para dar a conocer los espacios de construcción solicitados.

Dos conceptos importantes dentro de la teoría política moderna y dentro de la praxis política misma son la moderación política y la radicalización de la política. Con respecto a la moderación política existe una idea que subyace dentro del sistema democrático y republicano de que los conflictos que puedan darse dentro de una unidad política llámese estado de masa, república ya en ese estado federativo, llámense monarquía pero que deben ser solucionados con el fin de arribar a determinados acuerdos formando así ciertos consensos dentro de la clase política esto se ha podido evidenciar, por ejemplo cuando cae el régimen franquista y se produce lo que se denomina como la transición española que exigió un acuerdo entre los partidos políticos para poder dirigir con sensatez, con prudencia y sin

alteraciones el proceso de democratización que se emprendió en España luego de la caída de Franco. Otro ejemplo importante se da en los acuerdos que arribaron los partidos que formaban parte de la concertación chilena luego del derrocamiento de Augusto Pinochet. También los acuerdos que se tomaron entre los partidos de acción democrática y el copei en lo que se denominó el pacto de punto fijo en Venezuela, es decir la moderación es algo que se busca dentro de un estado ya que representa la normalidad, la tranquilidad y la paz social que permite que los países puedan progresar, sobre todo aquellos países que están sometidos a una permanente inestabilidad institucional. Donde hay momentos de tranquilidad y paz social y momentos de radicalización que terminan volviendolos países no viables o países fallidos.

Moderación no significa tener que aceptar injusticias o tener que vivir con una permanente insatisfacción política, moderación tiene que ver con el talante, con la actitud que asumen los políticos para la resolución de problemas o entrampamientos tiene que ver con la posibilidad que tienen los políticos de poder llegar a ciertos acuerdos, a ciertos consensos. Si el radicalismo avanza dentro de la sociedad puede generar una ruptura del marco de los equilibrios institucionales una ruptura de la propia paz social, por tanto es una necesidad, es decir es un imperativo el lograr una moderación que permita una paz social y una mitigación de los conflictos que muchas veces suelen ser inevitables dada la complejidad de la naturaleza humana.

A su vez puede entenderse como radicalismo a cierta corriente política que propugna cambios en las estructuras sociales a través de la implementación de políticas que pueden alterar la normalidad institucional de un país y eventualmente podrían generarse transformaciones sustanciales dentro del sistema político, pero que en muchos casos buscan hacerse o realizarse dentro de lo que viene a ser régimen democrático. Tal vez un caso importante por ser paradigmático es el caso del radicalismo argentino, el cual surge a partir del gobierno de Hipólito Yrigoyen y permitió el ascenso de sectores históricamente excluidos dentro de la política fue por tanto el inicio de la denominada política de masas dentro de la Argentina y permitió que muchos sectores que se mantuvieron históricamente excluidos fueran insertados dentro del sistema democrático. El radicalismo fue un movimiento a favor de la democracia y posteriormente pudo consolidarse en la denominada Unión Cívica Radical (UCR) que actualmente mantiene vigencia política en la Argentina, por tanto el radicalismo puede ser interpretado de muchas maneras y no necesariamente va en contra de lo establecido en las normas de un régimen democrático.

Diferente es cuando hacemos referencia a los procesos de radicalización política. En ese sentido, es importante mencionar lo sostenido por Karl Smith cuando establecía que la dicotomía política que hemos hecho mención anteriormente que separa a la política entre amigos y enemigos llega a un punto de tensión de conflictividad en que puede hacer peligrar la existencia del propio Estado conduciendo a un proceso de guerra civil interna. La guerra civil es el momento en el que la sociedad se encuentra dividida y la única forma en que se puede solucionar el problema político subyacente es a través de la lucha armada revolucionaria, en ese contexto la sociedad se divide como ocurrió en la durante la denominada Guerra Civil Española y este nivel de polarización originó una ruptura de la unidad del estado. Recordemos el ejemplo de la Guerra Civil Española, en donde en el propio territorio español se situaron dos bandos, el bando nacional y el bando republicano con sus respectivas estructuras estatales y/o gubernamentales, estos tipos de nivel de radicalización son nefastos para la democracia y por ello es que Smith sostenía la importancia de evitar este punto de tensión o antagonismo y ello era ellos se podía lograr mediante un cambio con respecto a la concepción del enemigo político. Este aspecto es muy importante para nuestra explicación teórica del problema que vamos a abordar a lo largo del presente trabajo (Smith, 1996).

El enemigo político bajo la concepción de Smith no es un enemigo absoluto, no encarna el mal absoluto, por lo tanto el enemigo político no es aquel al que hay que destruir, al que hay que liquidar, al que hay que aniquilar, al que hay que matar. El enemigo político viene a ser un competidor dentro del sistema político al que hay que reconocerle determinados derechos y combatirlo políticamente mediante las armas que nos otorga el sistema jurídico punto en ese sentido normalmente uno puede no estar de acuerdo con la posición de su rival o contrincante político, pero no por ello se tiene que destruir las bases de la institucionalidad democrática sino más bien tratar de acercarse a aquel enemigo con el que se piensa de manera diferente y poder arribar a ciertos acuerdos a ciertos consensos los casos que hemos citado anteriormente en los cuales se produce un espacio de acuerdo político entre partidos luego de experiencias traumáticas para los sistemas políticos, como es el ejemplo del caso español, como también en el caso chileno nos brindan ejemplos paradigmáticos de cómo deben proceder las élites políticas cuando se da este tipo de situaciones reiteramos la radicalización de la política, que puede conducir internamente a una guerra civil y por tanto la destrucción de la unidad del estado.

En ese sentido Smith alertaba sobre el peligro que podía conducir la radicalización política con respecto a la unidad del estado y la necesidad de tener que evitar calificar al rival político como el mal absoluto. Smith, quien no era un ingenuo también teorizó con respecto a el surgimiento de movimientos dentro de las democracias que buscaban generar un terror revolucionario sobre esto es importante remitirnos al libro. La teoría del partisano donde Smith desarrolla exactamente quién es el partisano qué es lo que pretende dentro del marco de la política y qué valoración se le debe dar dentro de una democracia. Eso quiere decir finalmente que las democracias deben estar alertas de que no existan movimientos que no sean leales al sistema democrático y que pertenecen a su destrucción. En ese sentido Smith separa al rival o contrincante político del enemigo de la democracia que lo que pretende en realidad es generar un cambio revolucionario en la implantación de un gobierno totalitario no obstante también se han dado casos en los cuales la violencia ha sido el medio para la defensa de causas como la defensa de la soberanía o la independencia republicana (Schmitt, 2004), sobre el caso que podemos mencionar al respecto tenemos lo sucedido en Irlanda con el IRA, tenemos también algún caso local con respecto a el trabajo de insurgencia que realizó Andrés Avelino Cáceres cuando Lima estaba tomada por el ejército chileno, durante la guerra del Pacífico entre Perú y Bolivia enfrentando a Chile, las guerrillas o partisanos no pretendían la destrucción de la unidad Estatal sino más bien pretendían la consolidación de la misma apelando a la violencia revolucionaria dado que el análisis de estos movimientos rebasa los objetivos de la presente investigación consideramos que su valoración será a través del juicio histórico que realizarán los historiadores y los analistas políticos.

Una situación que se viene dando en América Latina en los últimos años es la aparición del denominado “*lawfare*” que es la politización de la justicia, la judicialización de la política al punto de pretender privar al rival político de sus derechos de participación política mediante la acusación de la comisión de algún delito de carácter político e incluso no político. En ese sentido nosotros consideramos que nadie está exento de ser llevado ante la justicia pero al mismo tiempo no se debe utilizar a la justicia como una forma de persecución política a los rivales o contrincantes políticos ello deteriora la vida institucional que nuestras democracias y desprestigia una de las instituciones más importantes que tiene todo estado y que es el poder judicial consideramos que se debe utilizar la activación de la jurisdicción con sensatez evitando en ese sentido hacer un uso indebido de las normas de nuestros sistemas jurídicos.

Es importante mencionar dos casos excepcionales para incluir a sectores radicalizados en el sistema democrático, experiencias con resultados fallidos. En Italia, el Compromiso Histórico. En Chile, la Unidad Popular.

El Compromiso Histórico fue un intento de establecer un acuerdo político en Italia en la década de 1970 entre el Partido Comunista Italiano (PCI) y la Democracia Cristiana (DC). El objetivo era formar un gobierno de coalición para enfrentar los desafíos políticos y sociales que se presentaban en el país. Sin embargo, el acuerdo fracasó debido a la radicalización de la política en Italia durante ese período. Los grupos de izquierda radical, como las Brigadas Rojas, estaban llevando a cabo una serie de ataques terroristas en el país, lo que provocó una reacción violenta de la derecha. La polarización política se intensificó y se hizo evidente que un acuerdo entre el PCI y la DC no era posible. En este contexto, la moderación política se vio comprometida por la radicalización y la violencia política, los partidos políticos tradicionales no pudieron mantener el equilibrio necesario para llegar a un acuerdo y evitar la confrontación política y la violencia, también la falta de moderación permitió el fortalecimiento de grupos extremistas, que buscaron imponer sus agendas a través de la violencia. El fracaso del Compromiso Histórico en Italia es un ejemplo claro de cómo la radicalización política puede impedir la moderación y la construcción de acuerdos políticos en momentos de crisis. Como hemos mencionado la falta de moderación permite que grupos extremistas tomen el control de la situación y generen un clima de confrontación y violencia que socava la estabilidad política del país.

En Chile durante la década de 1960 y 1970, sucedió que el país experimentó un periodo de intensa polarización política, que culminó en la elección del presidente socialista Salvador Allende en 1970 y la formación de la coalición de izquierda Unidad Popular. La Unidad Popular llevó a cabo una serie de reformas sociales y económicas radicales que tuvieron un fuerte impacto en la sociedad chilena, lo que a su vez generó una respuesta conservadora y radicalizada. La moderación política en el contexto de la Unidad Popular se manifestó en algunos sectores de la coalición, que trataban de equilibrar la implementación de políticas de izquierda con la necesidad de mantener una cierta estabilidad política y económica.

También hubo un sector de la oposición que, si bien no estaba de acuerdo con las políticas de la Unidad Popular, abogaba por una respuesta moderada y democrática, en lugar de la violencia política. Por otro lado, la radicalización política en el contexto de la Unidad Popular se manifestó en sectores tanto de la coalición de izquierda como de la oposición de derecha.

En el caso de la izquierda, se trataba de grupos más radicales que consideraban que la vía democrática no era suficiente para lograr los cambios sociales que buscaban, y que la violencia política era necesaria para alcanzar sus objetivos. En el caso de la oposición de derecha, se trataba de grupos que rechazaban completamente las políticas de la Unidad Popular y consideraban que cualquier medio era justificado para detenerlas, incluso el uso de la violencia y el golpe de Estado. La polarización política y la radicalización en Chile durante este periodo tuvieron graves consecuencias para el país, como el golpe de Estado de 1973 y la dictadura militar que siguió, que dejó miles de muertos, desaparecidos y exiliados. La moderación política y el diálogo hubieran sido clave para evitar estos trágicos eventos y permitir una transición pacífica a una democracia estable.

La caída del Muro de Berlín en noviembre de 1989 y el fin de la Guerra Fría marcaron un punto de inflexión en la historia del socialismo en América Latina. Durante las décadas de los 60, 70 y 80, el socialismo había ganado terreno en la región, especialmente en países como Cuba, Nicaragua y Chile. Sin embargo, la caída del Muro de Berlín y el colapso de la Unión Soviética dejaron al socialismo sin su principal fuente de apoyo político y económico, lo que supuso un duro golpe para los gobiernos socialistas en América Latina. En la mayoría de los países latinoamericanos, la caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría supusieron un debilitamiento del apoyo político y popular al socialismo. Muchos gobiernos socialistas se encontraron con dificultades para mantenerse en el poder debido a la crisis económica, la corrupción y la falta de legitimidad democrática. Los partidos socialistas perdieron poder y en muchos casos fueron reemplazados por gobiernos de centroderecha. Además, la caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría tuvieron un efecto simbólico en la región, en la medida en que representaron el fracaso de la idea de que el socialismo era una alternativa viable al capitalismo. Muchos ciudadanos latinoamericanos se desilusionaron con el socialismo y se volvieron más escépticos acerca de la posibilidad de lograr un cambio significativo a través de la vía socialista (Petras, 1994). En conclusión, la caída de la URSS representó un punto de inflexión en la historia del socialismo en América Latina, ya que debilitó el apoyo político y popular a esta ideología y dio lugar a la pérdida de poder de los gobiernos socialistas en la región.

La crisis del socialismo en América Latina en los años 90 fue un proceso complejo que implicó el declive de los regímenes socialistas en la región, como el caso de Cuba y Nicaragua, y el surgimiento del modelo neoliberal como la opción predominante en la mayoría de los países. Como hemos mencionado con anterioridad, la caída del muro y el fin

de la guerra fría conllevó a una reconfiguración de las relaciones internacionales y una redefinición de los modelos políticos y económicos no solo en la región, sino que en el mundo. En este sentido, el fin del socialismo en América Latina estuvo acompañado de una serie de problemas económicos y políticos que afectaron negativamente la imagen de esta ideología en la región. Entre ellos, se encuentran la crisis económica que experimentó la mayoría de los países socialistas en la década de los 80, el aumento de la pobreza y la desigualdad social, la corrupción, el autoritarismo y la violación de los derechos humanos. Todo esto generó un rechazo por parte de la población hacia el socialismo, y una creciente demanda por nuevas alternativas políticas.

Durante la década de 1980, la crisis económica y política en países socialistas como Cuba y Nicaragua tuvo un gran impacto en la percepción del socialismo en América Latina. La economía de Cuba había dependido en gran medida de la Unión Soviética, que proporcionaba ayuda económica y energética. Sin embargo, con la caída del Muro de Berlín y el colapso de la Unión Soviética, Cuba se quedó sin su principal fuente de apoyo y se enfrentó a una crisis económica y social sin precedentes. La crisis económica se debe a varios factores, incluyendo el colapso de la URSS, el embargo comercial de Estados Unidos y el bajo precio del azúcar en el mercado mundial. La crisis económica ha llevado a la escasez de alimentos y medicinas, el deterioro de la infraestructura y la migración de la población cubana a otros países (Bertucci, 2012). Por su parte, Nicaragua había sufrido una guerra civil en la década de 1980 que enfrentó al gobierno sandinista contra los grupos armados contrarrevolucionarios, que dejó el país devastado y con una economía en ruinas destacando la falta de diversificación económica que se vio afectada por la caída de los precios del café, el principal producto de exportación. El gobierno socialista del Frente Sandinista de Liberación Nacional se encontró con una creciente oposición interna y externa, y finalmente perdió las elecciones de 1990 frente a un gobierno de centroderecha (Sader, 1990). La crisis económica y política en Cuba y Nicaragua tuvo un gran impacto en la percepción del socialismo en América Latina, especialmente entre aquellos que habían apoyado y admirado a estos países como modelos del socialismo, la crisis migratoria que sufrieron estos países no solo atentaba contra la confianza y la viabilidad de los proyectos socialistas en la región, sino que también afectó aún más la economía de estos países. Entonces la crisis económica de Cuba y la guerra civil de Nicaragua debilitaron la credibilidad del socialismo como una alternativa viable al capitalismo y dejaron al descubierto las debilidades del modelo socialista en la región.

Una posible conclusión a la que se puede llegar es que la crisis del socialismo en América Latina en los años 90 dejó un vacío político que fue ocupado por el modelo neoliberal, lo que llevó a una profunda transformación en la estructura socioeconómica y política de la región. Sin embargo, también es importante destacar que el declive del socialismo no significó su total desaparición ya que, en algunos países como Venezuela y Bolivia, el socialismo del siglo XXI emergió como una alternativa al modelo neoliberal, con una propuesta política que buscaba superar las deficiencias del socialismo del siglo XX y adaptarse a las realidades contemporáneas (Clavel, 2009). La crisis del socialismo en América Latina en los años 90 dejó importantes lecciones sobre las dificultades que enfrenta una ideología cuando no logra responder adecuadamente a los desafíos que plantea la realidad política y económica de una región, y sobre la necesidad de crear propuestas políticas sólidas y realistas que se adapten a las necesidades de la población y promuevan el desarrollo y la justicia social.

El surgimiento del socialismo del siglo XXI, se produce por la combinación de factores políticos, económicos y sociales, incluyendo la crisis de legitimidad de los partidos tradicionales, la creciente desigualdad y pobreza, la oposición al modelo neoliberal, la influencia de movimientos sociales y la búsqueda de una identidad latinoamericana. El Socialismo del Siglo XXI es un concepto político que surgió en América Latina a principios del siglo XXI como una alternativa al modelo neoliberal que dominó la región durante los años 90. Esta propuesta política se fundamenta en la idea de que el modelo neoliberal no es adecuado para solucionar los problemas de la región y que se necesita una nueva forma de hacer política y llevar a cabo planes económicos teniendo en cuenta las particularidades de cada país. En este sentido, el Socialismo del Siglo XXI se basa en la idea de que el desarrollo debe ser integral y equitativo, y que el Estado debe tener un papel activo en la promoción de políticas públicas que permitan la inclusión social y el bienestar de todos los ciudadanos, como también en sus bases defiende la idea de que la participación ciudadana es un elemento fundamental para el desarrollo de una sociedad democrática.

Esta propuesta política tiene su origen en la llamada "Revolución Bolivariana" liderada por el fallecido presidente venezolano Hugo Chávez, quien impulsó una serie de reformas políticas y económicas que buscaban construir una sociedad más igualitaria. Posteriormente, el concepto del Socialismo del Siglo XXI se extendió a otros países de la región, como Bolivia, Ecuador y Nicaragua, donde también se implementaron políticas públicas con una orientación socialista, el mismo va en busca de construir una sociedad más equitativa e

inclusiva. Se fundamenta en la idea de que el Estado debe tener un papel activo en la promoción del desarrollo y la inclusión social, y defiende la participación ciudadana como elemento fundamental para la construcción de una sociedad más democrática (Dabène, 2015). Se entiende que el Estado debe desempeñar un papel más activo en la economía y en la protección de los derechos sociales de la población, esto implica una mayor intervención del Estado en la regulación de la economía, la propiedad de los medios de producción y la redistribución de la riqueza. Entre las razones para esta mayor intervención estatal se encuentra la necesidad de superar las desigualdades sociales y económicas, la dependencia de los países latinoamericanos en el mercado global y la búsqueda de un desarrollo sostenible y autónomo.

Otro aspecto relevante del socialismo del siglo XXI es su enfoque en la integración regional y la cooperación entre los países de América Latina. Esto ha llevado a la creación de instituciones como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que buscan fortalecer la cooperación económica, política y social entre los países de la región. El ALBA se basa en principios de cooperación, solidaridad, complementariedad y respeto a la soberanía de los países miembros. Su objetivo es construir un modelo de desarrollo autónomo e integrado que promueva la justicia social, la igualdad y la soberanía popular, en contraposición al modelo neoliberal que ha prevalecido en la región en las últimas décadas y sus proyectos de integración de libre comercio como lo fue la propuesta del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Entre las iniciativas del ALBA se encuentran la creación de empresas conjuntas, la promoción del comercio justo y solidario, la cooperación energética, la integración de sistemas de salud y educación, y la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Mientras que dentro de los principales objetivos de la UNASUR se encuentra el fortalecimiento de la democracia y la paz en la región, la promoción del desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y la consolidación de la identidad suramericana.

Entonces como hemos mencionado el socialismo del siglo XXI es una propuesta política que ha buscado construir sociedades más justas e igualitarias en América Latina a través de un enfoque socialista adaptado a las realidades de la región. Si bien ha habido algunos avances en la reducción de la desigualdad y en la mejora del acceso a los servicios básicos, la implementación de estas políticas también ha sido objeto de críticas y controversias debido a la concentración del poder en manos de líderes políticos, lo que ha llevado a la falta de

transparencia y rendición de cuentas, además, la implementación de estas políticas ha sido acompañada de conflictos políticos y sociales en varios países, como en el caso de Venezuela. Y aunque han rechazado el neoliberalismo, han perpetuado un modelo de desarrollo basado en la explotación de los recursos naturales, a menudo a expensas de los derechos de los pueblos indígenas y la sostenibilidad ambiental. Acosta sostiene que este modelo de desarrollo extractivista en realidad representa una forma de imperialismo extractivo, en la que los países ricos en recursos se convierten en meros proveedores de materias primas para las economías industriales del norte (Acosta, 2011), el modelo fracasara en tanto y en cuanto no se construyan nuevas formas de producción y consumo, basadas en la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y la naturaleza.

La propuesta socialista bolivariana surge como una alternativa al modelo neoliberal que imperaba en la región y que, según sus defensores, generaba profundas desigualdades sociales y económicas. En este sentido, una de las principales características de esta propuesta es la importancia que se le otorga a la participación popular en la toma de decisiones políticas y económicas. En la concepción del socialismo bolivariano, la soberanía y la independencia son elementos fundamentales para la construcción de un modelo de sociedad justo y equitativo. Esto se refleja en la defensa de la soberanía nacional y la resistencia a cualquier tipo de injerencia extranjera en los asuntos internos del país. Otra característica importante es la búsqueda de la igualdad social, que se pretende alcanzar a través de la implementación de políticas redistributivas y de inclusión social, en este sentido, se enfatiza en la necesidad de garantizar la educación, la salud y el trabajo para toda la población, con el fin de lograr una sociedad más justa y equitativa. Además, el socialismo bolivariano se caracteriza por la promoción del cooperativismo y la economía social, como una forma de contrarrestar los efectos negativos del modelo capitalista y promover una economía más solidaria y justa planteándose a sí mismo el reto de la defensa del medio ambiente y la utilización de los recursos naturales de manera sostenible.

Para este modelo la participación popular es un instrumento fundamental para la construcción de un nuevo modelo de democracia que supere la democracia representativa tradicional y garantice una mayor participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Para ello, se han implementado diversas iniciativas como la creación de consejos comunales y comunas, que son instancias de organización popular que tienen como objetivo la planificación y gestión de proyectos en las comunidades. Estas instancias están compuestas por representantes elegidos por la comunidad y tienen la tarea de diseñar y llevar

a cabo políticas públicas de manera participativa. También promueven la participación popular en la gestión de empresas públicas y en la toma de decisiones relacionadas con la política económica. Este impulso de la participación popular se ha llevado a cabo en la elaboración de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en la que se incluyeron diversos mecanismos de participación ciudadana, como los referendos consultivos y las iniciativas populares de ley.

En resumen, se promueve una participación popular activa y constante en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas, a través de diversas iniciativas como en los mencionados consejos comunales y comunas, en la gestión participativa de empresas públicas y en la inclusión de mecanismos de participación ciudadana en la Constitución, garantizando así una mayor inclusión. Entonces en la concepción bolivariana la participación popular se considera un elemento fundamental para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, sin embargo, esta participación ha sido utilizada de manera manipulativa por parte del gobierno, con el fin de justificar la toma del poder y limitar la participación de otros grupos políticos, en este sentido, el gobierno ha utilizado recursos estatales para financiar movimientos sociales afines y reprimir a aquellos que se oponen a su visión, además, se ha cuestionado la legitimidad de las elecciones en Venezuela, debido a la falta de transparencia en el proceso electoral y la falta de garantías para la participación de todos los actores políticos.

La soberanía se entiende como la capacidad de un país para decidir libremente su destino político, económico y social, sin estar sometido a la influencia de intereses extranjeros. En la propuesta socialista bolivariana, la defensa de la soberanía se materializa a través de diversas políticas, entre las que destacan la nacionalización de empresas estratégicas, la promoción de la integración regional y la búsqueda de alianzas estratégicas con países no alineados. En cuanto a la nacionalización de empresas estratégicas, se busca recuperar el control estatal sobre sectores claves de la economía, como la energía, la minería y las telecomunicaciones, que habían sido privatizados durante la época neoliberal. De esta manera, se busca garantizar que los recursos naturales y los servicios públicos estén al servicio de la población y no de intereses privados.

Por otro lado, la propuesta socialista bolivariana promueve la integración regional como un mecanismo para fortalecer la soberanía de los países de la región, como ya hemos mencionado los casos del ALBA y la UNASUR.

Finalmente, la propuesta socialista bolivariana busca establecer alianzas estratégicas con países no alineados, como China, Rusia e Irán, con el objetivo de fortalecer su capacidad de negociación frente a los países desarrollados y reducir su dependencia de los mercados occidentales (Barrios, 2017).

Sobre la búsqueda de la igualdad social el énfasis se pone en reducir la brecha entre las clases sociales y promover la inclusión social de los grupos más vulnerables de la sociedad. Para lograr la igualdad social, se proponen políticas económicas que buscan redistribuir la riqueza y promover la justicia social. Esto se logra a través de medidas como la nacionalización de empresas y recursos naturales, la creación de empleos, el aumento del salario mínimo y la implementación de programas de protección social para los grupos más vulnerables. Además, la propuesta socialista bolivariana busca erradicar la exclusión social, promoviendo la educación y la salud como derechos universales, para que todos los ciudadanos tengan acceso a estos servicios de manera equitativa. Se busca también promover la igualdad de género, la protección de los derechos de los pueblos originarios, y la eliminación de la discriminación en todas sus formas.

## ORDEN CONSTITUCIONAL

Entrando a niveles de la historia, se debe de saber qué es lo que sucedió en épocas de la burguesía, ya que aquí se presenta un concepto primordial a la hora de explicar cómo era la normativa de ese entonces y por ende su orden constitucional. Así podemos afirmar que el orden constitucional fue primordial a la superioridad de la burguesía, ya que dio conceptos y argumentos para que puedan eliminarse los conocidos movimientos populares. Sin embargo, pudo eliminar estos más no pudo erradicar la opresión que se daba, llegando al extremo de ajustarse a lo que era el autoritarismo que contó con el apoyo de una buena cantidad de juristas. Es por ello que los procesos de redemocratización vividos por gran parte de los países latinoamericanos y que se mantuvieron en la elaboración de nuevas cartas constitucionales, fueron otorgados a una dimensión netamente simbólica en lo que se refiere a las conquistas populares. Ese tema hizo que se pueda llevar a cabo lo que es un discurso constitucional que practica un juego de duplicidad para mantener el statu quo y que sostiene, por un lado, que las cosas cambiaron o se encuentran en ese proceso pues las constituciones garantizan los derechos y el acceso a bienes socialmente producidos, y por otro lado la teoría constitucional y la práctica de los Tres Poderes da una conclusión de que estos derechos no son efectivos (Gargarella, 2008).

Por otra parte, existen mecanismos que claramente hacen que exista un orden constitucional adecuado, existe el llamado control constitucional, que no es más que un mecanismo que otorga el proceso constitucional para que personas ajenas al proceso pueda dar a conocer un determinado criterio. Esto se da muchas veces en el entendido de encontrar una norma o regla de carácter inferior que posiblemente se encuentre positivizada en su normativa de una manera inadecuada, ya que su espíritu se esté yendo en contra de la misma Constitución. Es así que, hablando de un orden constitucional, se debe recalcar que este mecanismo ayudaría a que dicho orden no se vea afectado ni menoscabado. Dicha labor se encuentra a cargo del Tribunal Constitucional, para que así pueda defender la supremacía de la Constitución. Se da a conocer también este mecanismo de protección de la Carta Magna para que así no existan leyes que tengan carácter de inconstitucionales, algo que afectaría gravemente la interpretación que se hace de la Constitución y por ende del Orden constitucional establecido (Colombo, 2003).

Haciendo un claro paréntesis a los conceptos claros del orden constitucional y a su normativa aplicable que sirven como peldaños para respetar dicho orden, se debe precisar que en

muchas ocasiones se ha dado a conocer algunas discrepancias en cuanto a evitar las posibles degradaciones que se hacen de los términos jurídicos; se debe saber que el Derecho claramente implica términos que abarcan a la lógica, la interpretación y a razonar adecuadamente por qué se encuentra presente el término y como es que se podría aplicar. Razón por la cual, se sabe que el derecho existe para acoplarse a la realidad y dar soluciones en cuanto a los diversos problemas jurídicos que siempre van a existir. Es por ello que, para respetar un adecuado orden constitucional, se debe partir del hecho de interpretar y entender bien los conceptos para que dichos problemas puedan ser levantados y no crear nuevos problemas por falta de carencia de conocimiento e interpretación constitucional (García, 2018).

Por otra parte, no solo se da a conocer el verdadero concepto de control constitucional propiamente, y es que también existen otras figuras como el Control Difuso. A diferencia del Control Constitucional que es poder derogar una norma inferior inconstitucional, el Control Difuso es a cargo del Juez que está llevando el proceso materia de control, por lo que según su criterio legal y sabiendo que una norma podría irse en contra de la Constitución o los derechos fundamentales de una persona, podría dar a conocer el Control Difuso para que así haga respetar las normas conferidas y no se vayan en contra de derechos fundamentales, constitucionales y claramente, en contra de la Constitución. Dicha herramienta legal sirve para poder hacer que exista un adecuado Orden constitucional, siendo que no solo se encontraría en el Perú, sino también en otros países que sigan una normativa positivizada (Kelsen, 1928).

Ahora, para poder saber más de lo que implican los diversos derechos y garantías que tiene el derecho para recalcar el orden constitucional, se debe precisar que existen derechos inherentes y claramente irrenunciables, siendo que esto no solo se encuentra en el ámbito nacional, sino también en el derecho comparado. Es claro que las leyes constitucionales también abarcan reglas de por medio, pero la Constitución vendría a ser el pilar fundamental para poder respetar el orden constitucional. Sin ir tan lejos, se sabe que los principales derechos se encuentran dados por los principios fundamentales, siendo que en caso de México tenemos: la presunción de inocencia, racionalización de la prisión preventiva, búsqueda de la verdad y combate a la impunidad, reparación del daño causado a la víctima, publicidad, concentración, contradicción, continuidad, inmediatez, oralidad...entre otros. Principios que tienen un espíritu que se comparten con los principios de nuestra regulación jurídica nacional para que se pueda dar un adecuado Orden constitucional (Estrada, 2015).

La desestabilización del orden constitucional es un proceso que ocurre cuando se alteran o violan los principios, normas y valores que rigen una democracia. Esto puede ser causado por diversas razones, como la corrupción, la falta de transparencia, la violación de los derechos humanos, la ineficacia del gobierno, la polarización política, entre otros. Otro factor importante que puede contribuir a la desestabilización del orden constitucional es el debilitamiento de las instituciones democráticas, lo que puede llevar a una falta de rendición de cuentas y a una concentración del poder en pocas manos. La falta de respeto a los derechos humanos es otro factor que puede generar la desestabilización del orden constitucional, cuando los líderes políticos y las instituciones del Estado no respetan los derechos fundamentales de sus ciudadanos, se corre el riesgo de que los ciudadanos se levanten en contra del gobierno y exijan un cambio radical en la forma de gobernar.

Las consecuencias que puede tener la desestabilización del orden constitucional pueden ser la violencia política, la inestabilidad económica, el debilitamiento de las instituciones democráticas, la pérdida de confianza en el gobierno y en las instituciones, entre otras. Es importante tener en cuenta que estas consecuencias pueden tener un impacto negativo duradero en el desarrollo y la estabilidad del país. Además de las consecuencias mencionadas, la desestabilización del orden constitucional puede llevar a la violación de los derechos humanos (es decir, no solo actúa como causa, sino que también puede ser una consecuencia) y la pérdida de libertades fundamentales, como también generar conflictos sociales y aumentar la polarización política, lo que a su vez puede dificultar la toma de decisiones y la gobernabilidad del país. La desestabilización puede crear incertidumbre en el ámbito empresarial e inversor, lo que a su vez puede afectar negativamente a la economía y al empleo. En algunos casos, la desestabilización del orden constitucional ha llevado a la intervención de organismos internacionales o a la imposición de sanciones por parte de otros países. Por último, la desestabilización del orden constitucional puede generar un ambiente propicio para la violencia, el crimen organizado y el terrorismo.

En general, cuando se presenta una situación de desestabilización, es posible que se declare una excepcionalidad política, que es la suspensión temporal o limitación de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la reducción de las competencias y atribuciones de los poderes públicos establecidos en la Constitución. Esta medida se utiliza como una herramienta para restaurar el orden constitucional y la normalidad democrática. La desestabilización puede ser vista como una forma de "resistencia" contra un sistema político que se considera injusto. Sin embargo, Schmitt también advierte que la desestabilización del

orden constitucional puede llevar a la creación de un estado de excepción, en el que el gobierno puede tomar medidas extremas para restaurar el orden y la estabilidad. En un estado de excepción, se pueden suspender las garantías constitucionales y se pueden tomar medidas coercitivas para mantener el control del país (Schmitt, 1922).

En términos generales, los factores que pueden llevar a la excepcionalidad política están relacionados con la inestabilidad y la fragilidad del sistema político y social de un país. La desestabilización de las instituciones democráticas y la falta de capacidad del gobierno para responder a las demandas y necesidades de la población son factores que pueden llevar a la excepcionalidad política. La inestabilidad económica es otro factor importante que puede llevar a la excepcionalidad política. Una economía inestable puede generar un aumento del desempleo, la inflación, la deuda y la pobreza, lo que puede llevar a la desesperación de la población y a la inestabilidad social. En estos casos, el gobierno puede verse obligado a tomar medidas excepcionales para controlar la situación económica y restaurar la estabilidad. La antes mencionada corrupción también es un factor que puede llevar a la excepcionalidad política, esta puede debilitar las instituciones democráticas y minar la confianza de la población en el gobierno y las instituciones. La presencia de grupos extremistas, como grupos terroristas o insurgentes, también puede llevar a la excepcionalidad política. La presencia de estos grupos puede generar inestabilidad y violencia, lo que puede “obligar” al gobierno a tomar medidas extremas para mantener el control del país.

En algunos casos, las medidas excepcionales pueden ser efectivas para restaurar el orden y la estabilidad en el corto plazo. Por ejemplo, en situaciones de crisis de seguridad o de emergencia económica, estas medidas pueden permitir al gobierno tomar medidas rápidas y eficaces para proteger a la población y restablecer el orden. Sin embargo, si estas medidas se mantienen en el tiempo, pueden generar una erosión del estado de derecho y las garantías constitucionales. Esto puede debilitar la confianza de la población en las instituciones democráticas y crear un clima de desconfianza y polarización política. Además, en algunos casos, las medidas excepcionales pueden ser utilizadas como una forma de limitar los derechos y libertades de los ciudadanos, lo que puede ser especialmente problemático en términos de derechos humanos. Por lo tanto, es importante que las medidas excepcionales sean utilizadas de manera responsable y limitada, y que se implementen con el objetivo de restablecer la normalidad y la estabilidad en el menor tiempo posible. Schmitt dice que "La excepción soberana es más intensa que la regla; pero debe mantenerse en su propia dimensión, que es la dimensión de la excepción. Quien intenta hacer de la excepción la regla

absoluta, pierde su autoridad y se convierte en un objeto de lucha, de rebelión y de guerra civil" (Schmitt, 1922, p. 33). Asimismo, es fundamental que se respeten los principios del estado de derecho y las garantías constitucionales, y que se evite la erosión de las instituciones democráticas, para que esa excepción no se convierta en la regla con las consecuencias que ello contrae.

Como hemos desarrollado la desestabilización del orden constitucional es un fenómeno complejo que puede ser causado por múltiples factores. Para evitar la desestabilización del orden constitucional, es importante fortalecer las instituciones democráticas y garantizar el respeto a los derechos humanos, también es necesario combatir la corrupción y la impunidad, así como fomentar la participación ciudadana y el diálogo político constructivo. Otro aspecto importante es la promoción del desarrollo económico y social, ya que la inestabilidad económica y la desigualdad pueden ser causas de la desestabilización política. Asimismo, es fundamental la construcción de consensos y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos políticos y sociales; la polarización y la confrontación política pueden llevar a la desestabilización, por lo que es necesario fomentar el diálogo y el entendimiento entre las diferentes fuerzas políticas y sociales. En definitiva, para evitar la desestabilización del orden constitucional, es necesario promover una cultura política democrática y participativa, basada en el respeto a los derechos humanos, la justicia social y la tolerancia política.

La crisis de gobernabilidad, la presencia de grupos extremistas y la inestabilidad económica produjeron una modificación en las constituciones en Venezuela y Bolivia que se llevó a cabo en este contexto político y social complejo. Estos factores llevaron a la necesidad de tomar medidas excepcionales para intentar restaurar el orden y la estabilidad en ambos países. En ambos casos, la modificación de las constituciones se llevó a cabo a través de mecanismos legales y políticos no establecidos nítidamente en las respectivas constituciones, como la creación de una Asamblea Nacional Constituyente y la celebración de referéndums para aprobar las nuevas Constituciones. La normalidad y excepcionalidad política son conceptos fundamentales para entender cómo una constitución puede proteger o no el orden constitucional frente a propuestas políticas radicales que buscan transformar la sociedad a través de un proceso constituyente; y la convocatoria a una asamblea constituyente o proceso constituyente puede ser considerada una medida excepcional. En ambos casos, es decir el de Venezuela y el de Bolivia, se utilizó el poder constituyente como mecanismo legal y político para modificar la Constitución y, en algunos casos, para reemplazar los órganos legislativos y judiciales existentes, sin respetar algunos de los límites que tiene el poder constituyente en

el ejercicio de sus funciones según la teoría constitucional (entre los límites del poder constituyente se encuentran los derechos fundamentales, que son protegidos por las garantías constitucionales y las normas internacionales de derechos humanos, la clara división de poderes, el sistema de pesos y contrapesos, la independencia judicial y el control constitucional que son mecanismos que limitan el poder constituyente y garantizan que no se abuse del mismo), como por ejemplos: Se violaron los procedimientos constitucionales establecidos para la convocatoria y realización de una asamblea constituyente. Tampoco consideraron los derechos fundamentales de los ciudadanos y la falta de protección de los mismos durante el proceso constituyente. También eliminaron los controles constitucionales y la falta de independencia judicial durante el proceso y no respetaron la división de poderes y al sistema de pesos y contrapesos. Estas acciones pueden considerarse como una transgresión de los límites constitucionales que existen en el ejercicio del poder constituyente, ya que, en lugar de utilizar el proceso constituyente como un mecanismo para la protección de los derechos fundamentales y el fortalecimiento del orden constitucional, se utilizaron para imponer una visión política específica sin tener en cuenta los límites constitucionales y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En una situación de normalidad política, las instituciones democráticas y el estado de derecho funcionan correctamente y las propuestas políticas se discuten y deciden dentro del marco constitucional establecido. En este sentido, en la Constitución peruana se establecen diversos mecanismos y procedimientos para proteger el orden constitucional y el estado de derecho, uno de los más importantes es el control constitucional, que es ejercido por el Tribunal Constitucional, el cual tiene la función de garantizar el respeto a la Constitución y a los derechos fundamentales, el Tribunal Constitucional puede declarar la inconstitucionalidad de leyes, decretos y otras normas, y también puede resolver controversias constitucionales entre poderes del Estado y entre estos y otras autoridades. Otro mecanismo de protección del orden constitucional en la Constitución peruana es la separación de poderes, que establece la distribución de funciones y competencias entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, cada poder tiene atribuciones específicas y limitadas, lo que permite un equilibrio de poderes y evita que alguno de ellos concentre demasiado poder, de tal manera que se garantiza que las decisiones del Estado se tomen de acuerdo con la Constitución y las leyes, y se evita la concentración del poder en una sola persona o grupo. Sumado a esto la Constitución peruana establece mecanismos de control político y ciudadano, como el derecho a la participación ciudadana, la libertad de prensa y el acceso a la información pública, estos mecanismos

permiten que la ciudadanía pueda estar informada y vigilante del desempeño de las autoridades y de la protección del orden constitucional.

Por otro lado, en una situación de excepcionalidad política, como puede ser una crisis política o social, se pueden requerir medidas excepcionales para restaurar el orden constitucional, en estos casos, la constitución peruana también contempla mecanismos de protección del orden constitucional, como el estado de excepción, que permite al gobierno tomar medidas excepcionales para garantizar la seguridad y el bienestar de la población. Pero, la normalidad política en Perú puede permitir que se desarrollen procesos constitucionales de manera más estable y previsible, sin que se deban tomar medidas excepcionales que pueden debilitar el estado de derecho y el sistema democrático. El orden constitucional se puede ver amenazado en contextos de excepcionalidad y sin la existencia de mecanismos, como el control y el procedimiento constitucional ya estipulado con claridad en el pacto social preestablecido en la misma Constitución Nacional, que aboga por la no concentración del poder y la separación de los mismos en un republicano, lo que es fundamental para garantizar un proceso constitucional transparente y respetuoso de los derechos fundamentales.

La connivencia constitucional se refiere a la conducta de las autoridades encargadas de proteger y hacer cumplir la Constitución, cuando actúan de manera cómplice o tolerante ante acciones que la violan o vulneran, es decir, la connivencia constitucional implica una actitud de omisión o tolerancia por parte de las autoridades constitucionales frente a situaciones que vulneran la Constitución, lo que puede llevar a una ruptura del orden constitucional. Puede darse por diversas razones, como la falta de voluntad política, intereses personales, presiones políticas o la creencia de que ciertas medidas o acciones son necesarias para mantener la estabilidad política o social, sin embargo, esta actitud puede tener graves consecuencias para el Estado de derecho y la democracia, ya que permite que se viole la Constitución sin consecuencias para los responsables.

Es importante destacar que la connivencia constitucional no es lo mismo que la flexibilidad constitucional, que implica la posibilidad de adaptar la Constitución a nuevas realidades o circunstancias, respetando siempre los procedimientos y principios constitucionales establecidos. La flexibilidad constitucional es un elemento importante para la adaptación y evolución del orden constitucional, siempre y cuando se respeten los límites y procedimientos establecidos por la Constitución. Entre los ejemplos de connivencia constitucional se pueden incluir la falta de actuación de las autoridades frente a violaciones

de derechos humanos, la manipulación del poder judicial para fines políticos o la falta de acción frente a la corrupción política y la impunidad. La ruptura constitucional, por su parte, se refiere a una violación grave o una alteración fundamental de los principios y normas constitucionales establecidos en una determinada Constitución, lo que puede llevar a una crisis política e institucional. Esta misma puede manifestarse de diversas formas, como la suspensión o eliminación de derechos y libertades fundamentales, el debilitamiento o eliminación de los controles y equilibrios entre poderes, el desconocimiento de las elecciones libres y justas, la alteración del procedimiento de enmienda o reforma constitucional, entre otras. Ambos conceptos están relacionados, ya que la connivencia constitucional puede contribuir a la ruptura constitucional, al permitir la violación de los principios y normas constitucionales y debilitar los controles y equilibrios necesarios para garantizar el respeto a la Constitución. La connivencia puede ser una forma de erosionar gradualmente el orden constitucional, al permitir la consolidación de prácticas y actitudes que debilitan las instituciones y la democracia, y que pueden conducir a una ruptura constitucional. Es importante destacar que tanto la connivencia como la ruptura constitucional son conceptos amplios y complejos, que involucran diversas dimensiones políticas, jurídicas y sociales, y que requieren un análisis detallado y contextualizado de cada situación en particular.

Existen diversas causas y factores que pueden llevar a la connivencia y ruptura constitucional. Algunos de los más relevantes son:

1. Crisis política y social: las crisis políticas y sociales pueden generar un clima de incertidumbre e inestabilidad que puede desembocar en la connivencia y ruptura constitucional. Por ejemplo, en situaciones de alta polarización política o de violencia social, puede haber actores políticos que estén dispuestos a tomar medidas extremas que impliquen la vulneración de la Constitución.

2. Deslegitimación de las instituciones: la deslegitimación de las instituciones democráticas puede llevar a la pérdida de confianza en el Estado de derecho y a la connivencia y ruptura constitucional. Esto puede ocurrir cuando los actores políticos no aceptan los resultados electorales, no reconocen la independencia judicial o la autoridad de los órganos constitucionales, o cuando hay una percepción generalizada de corrupción en el sistema político.

3. Concentración de poder: la concentración de poder en manos de una sola persona o grupo puede generar la tentación de utilizar la fuerza para mantener el control y perpetuarse

en el poder, incluso a costa de la Constitución y los derechos fundamentales. En este sentido, la connivencia y ruptura constitucional pueden ser una estrategia para mantenerse en el poder de forma ilegítima.

4. Falta de consenso político: la falta de consenso político puede hacer que las reformas constitucionales necesarias no se lleven a cabo y que se abra la puerta a la connivencia y ruptura constitucional. Si los actores políticos no están dispuestos a negociar y a encontrar soluciones de consenso, la crisis constitucional puede agravarse y llevar a la violación de la Constitución.

5. Influencia externa: la influencia externa puede ser un factor que propicie la connivencia y ruptura constitucional en un país. La intervención de actores extranjeros en los asuntos internos de un país puede generar inestabilidad política y llevar a la vulneración de la Constitución y los derechos fundamentales.

En Perú durante la crisis política y constitucional de los años 2000 y 2001, existió una connivencia entre algunos actores políticos y la ruptura constitucional liderada por el ex presidente Alberto Fujimori, en la que se utilizaron medidas antidemocráticas y autoritarias para mantenerse en el poder. Tanaka argumenta que la connivencia fue posible debido a la debilidad institucional del país, la corrupción generalizada y la falta de una cultura democrática arraigada, también destaca el papel que jugaron los intereses económicos y los medios de comunicación en esta crisis. Concluyendo que la ruptura constitucional debilitó aún más la democracia en Perú, y que es necesario fortalecer las instituciones democráticas y la cultura cívica para prevenir futuras crisis similares (Tanaka, 2012). En este caso la debilidad institucional y la corrupción generalizada fueron factores que contribuyen a la connivencia con la ruptura constitucional, lo que implica una falta de respeto a las instituciones y normas democráticas.

En Venezuela, las causas de la connivencia y la ruptura constitucional en la actualidad son cuestiones complejas y multifacéticas, pero se pueden identificar varios factores que contribuyeron a esta situación. Uno de los factores más importantes fue el aumento del poder y la influencia del gobierno y del partido gobernante, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), durante los primeros años del gobierno de Hugo Chávez. Esto se debió en gran parte a las políticas populistas y redistributivas del gobierno, que ganaron el apoyo de muchos venezolanos. Sin embargo, a medida que el gobierno de Chávez consolidaba su poder, comenzó a socavar las instituciones democráticas y a limitar la libertad de prensa y la

libertad de expresión. También se produjo una polarización política cada vez mayor, con un aumento de la violencia y la represión política.

Otro factor importante fue la dependencia de la economía venezolana del petróleo, que hizo que el país fuera vulnerable a las fluctuaciones en el precio del petróleo, la disminución de los ingresos petroleros afectó negativamente a la economía, lo que provocó una crisis económica y social que exacerbó las tensiones políticas y sociales. Todo ello sumado a la corrupción y la impunidad también han sido factores importantes en la ruptura constitucional en Venezuela, la corrupción tanto en el gobierno como en el sector privado ha sido generalizada, lo que ha minado la confianza en las instituciones y ha debilitado la capacidad del Estado para garantizar la aplicación de la ley y la justicia. En resumen, la connivencia y la ruptura constitucional en Venezuela se deben a la concentración del poder en el gobierno y en el partido gobernante, la polarización política, la dependencia del petróleo, la corrupción y la impunidad. Las consecuencias son evidentes, Deterioro de la democracia, crisis institucional, inestabilidad política, empeoramiento de la economía, aislamiento internacional y crisis humanitaria

En Bolivia las causas que llevaron a la connivencia y ruptura constitucional durante la presidencia de Evo Morales fueron también multifactoriales. Algunos de los factores que contribuyeron a la crisis constitucional en Bolivia fueron; la ambición de poder, Evo Morales, quien fue presidente de Bolivia desde 2006 hasta 2019, buscó perpetuarse en el poder a pesar de las limitaciones constitucionales, lo que generó una tensión constante entre el poder ejecutivo y otros poderes del Estado. También la gestión de Morales estuvo marcada por un conflicto de intereses entre las elites empresariales y la población indígena y campesina. El descontento de las elites empresariales y los grupos opositores a la gestión de Morales fue alimentado por su discurso polarizador y su falta de diálogo con los sectores que se oponían a sus políticas. Otra causa pudo ser atribuida a la debilidad del sistema institucional boliviano en la aplicación de normas y la resolución de conflictos, lo que permitió el debilitamiento del Estado de derecho y la proliferación de situaciones de corrupción.

La ambigua Interpretación de la Constitución boliviana que fue aprobada en 2009, fue un factor determinante, la Constitución establecía limitaciones claras a la reelección presidencial, sin embargo, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) emitió una interpretación ambigua que permitió a Morales postularse nuevamente para un tercer

mandato. Y, por último, la falta de consenso entre los distintos actores políticos y sociales de Bolivia impidió la construcción de un acuerdo nacional que garantizara la estabilidad democrática y el respeto al Estado de derecho. Las consecuencias negativas fueron: inestabilidad política y social; la connivencia y ruptura constitucional han generado una profunda inestabilidad política y social en Bolivia, con graves consecuencias en términos de violencia, polarización y pérdida de confianza en las instituciones del Estado. Pérdida de la confianza en la democracia; La ruptura constitucional ha erosionado la confianza de la ciudadanía en la democracia, y ha dejado una sensación de incertidumbre en cuanto a la capacidad de las instituciones para garantizar el respeto a los derechos fundamentales y la estabilidad política. Dificultad para la gobernabilidad; La connivencia y ruptura constitucional han afectado la capacidad del Estado para gobernar de manera efectiva, y han generado un clima de inestabilidad que dificulta la implementación de políticas públicas y el cumplimiento de las obligaciones del Estado. Inestabilidad política; la connivencia y ruptura constitucional en Bolivia generó una gran inestabilidad política en el país, lo que se tradujo en protestas y conflictos sociales frecuentes y una falta de estabilidad en las instituciones del Estado. Polarización social; la connivencia y ruptura constitucional también polarizó la sociedad boliviana, dividiéndola en dos grupos antagónicos, uno a favor y otro en contra del gobierno de Evo Morales. Debilidad institucional; la connivencia y ruptura constitucional debilitaron las instituciones del Estado, incluyendo el poder judicial y las fuerzas armadas, lo que afectó su capacidad para hacer cumplir la ley y garantizar el orden constitucional. Daño a la democracia; la connivencia y ruptura constitucional también causaron un daño a la democracia en Bolivia, ya que el gobierno de Evo Morales fue acusado de manipular las elecciones y de no respetar los derechos de la oposición política y de la sociedad civil. Crisis económica; la connivencia y ruptura constitucional en Bolivia también tuvo un impacto negativo en la economía del país, ya que generó una gran incertidumbre en los mercados y desalentó la inversión extranjera.

El bonapartismo es un término político que se origina en la Francia del siglo XIX y se refiere a un tipo de gobierno que se caracteriza por la concentración del poder en manos de un líder fuerte y carismático. El término toma su nombre del emperador francés Napoleón Bonaparte, quien fue el primero en implementar este tipo de gobierno en Francia tras el fin de la Revolución Francesa. El bonapartismo se caracterizó por la creación de un régimen autoritario y centralizado que buscaba consolidar el poder en manos del líder, eliminando cualquier oposición o disidencia. Napoleón Bonaparte logró establecer un gobierno

centralizado y autoritario que se basaba en el apoyo de los militares y la burocracia estatal, y que buscaba imponer una visión uniforme y centralizada del Estado francés. Tras la caída de Napoleón Bonaparte en 1815, el bonapartismo continuó siendo una fuerza política importante en Francia y otros países europeos, y se convirtió en un modelo a seguir para muchos líderes políticos que buscaban consolidar su poder de manera autoritaria. Con el tiempo, el término bonapartismo se ha utilizado para describir cualquier tipo de gobierno que se caracteriza por la concentración del poder en manos de un líder fuerte y carismático, y que busca eliminar cualquier tipo de oposición o disidencia.

El bonapartismo es una forma de desestabilización que se ha utilizado en diversas ocasiones a lo largo de la historia para consolidar el poder en una sola persona o en un pequeño grupo de poderosos. Como mencionamos el bonapartismo se caracteriza por la concentración del poder político en un líder carismático, que se apoya en las masas populares para llegar al poder, estos líderes suelen utilizar la violencia y la represión para silenciar a sus oponentes, y establecen un régimen autoritario que no respeta las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos.

La desestabilización política, se basa en el poder personal y en la manipulación de las instituciones para asegurar el control político. En muchos casos, los líderes que utilizan la estrategia bonapartista llegan al poder en momentos de crisis política y social, presentándose como salvadores de la patria y prometiendo soluciones rápidas y efectivas a los problemas del país, sin embargo, una vez en el poder, estos líderes suelen suprimir la oposición, controlar los medios de comunicación y limitar las libertades civiles. El bonapartismo, por lo tanto, puede ser visto como una forma de desestabilización ya que desmantela las instituciones democráticas y establece un régimen autoritario, en algunos casos, el bonapartismo ha sido utilizado como respuesta a situaciones de crisis económica, social o política, por ejemplo, se puede tomar a consideración lo sucedido en Venezuela en torno la figura de Hugo Chávez, quien gobernó el país desde 1999 hasta su muerte en 2013. Chávez utilizó su carisma y habilidades de oratoria para establecer un culto a su personalidad y consolidar el poder en torno a su figura. Su imagen en los primeros años de aparición pública giraba en torno a la idea de que era el salvador de la nación y de crisis cíclica que azotaba al país, pero luego en su mandato fue criticado por restringir la libertad de prensa, perseguir a opositores políticos, socavar las instituciones democráticas del país y centralizar el poder (además de que se brindó culto a su personalidad), aunque existen diferencias entre el bonapartismo y el populismo, ambos fenómenos han sido utilizados como herramientas para

desestabilizar y debilitar las instituciones democráticas en la región y el gobierno de Chávez si bien es un gobierno populista conlleva rasgos bonapartistas debido a su discurso antiimperialista y su control de los poderes públicos (Kohan, 2008).

Juan María Bordaberry fue presidente de Uruguay entre 1972 y 1976. Durante su presidencia, apoyó a las fuerzas de extrema derecha, lo que generó un clima de tensión política y social en el país. El bordaberrismo hace referencia a la corriente política liderada por Bordaberry y su forma de gobernar. Durante su gobierno, Bordaberry tomó medidas autoritarias como la disolución del Parlamento y la suspensión de los derechos políticos, lo que llevó a una situación de crisis institucional. Además, se establecieron medidas represivas contra la oposición, los sindicatos y los movimientos sociales, lo que generó un clima de miedo y violencia en el país. Bordaberry y su gobierno recibieron apoyo de las fuerzas de extrema derecha, como el Movimiento de Nacionalismo y Unidad, que se caracterizaba por su ideología anticomunista y antiprogresista, estas fuerzas utilizaron la violencia y el terrorismo de estado como herramientas para imponer su ideología y reprimir a los opositores. El bordaberrismo tuvo un gran impacto en la política uruguaya, ya que generó una crisis institucional que duró varios años y debilitó la democracia en el país, además, la influencia de las fuerzas de extrema derecha en el gobierno de Bordaberry abrió la puerta a la violencia política y el terrorismo de estado en Uruguay (Caetano, 2000).

Un claro ejemplo por fuera de Uruguay de esta “corriente” pudo darse en Perú, Fujimori y Bordaberry tienen en común el uso de tácticas autoritarias para consolidar el poder. Ambos tomaron medidas drásticas para controlar la oposición política y garantizar la estabilidad del gobierno, incluyendo la supresión de libertades civiles y la violación de derechos humanos, además, tanto el bordaberrismo como el fujimorismo contaron con apoyo de sectores conservadores y fuerzas de extrema derecha. En el caso de Bordaberry, recibió apoyo de grupos paramilitares que realizaron actos de violencia contra oponentes políticos y la población en general. En el caso de Fujimori, se asoció con sectores del empresariado y con grupos paramilitares como el Grupo Colina, que llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes. En ambos casos, la desestabilización del sistema político fue consecuencia directa de las medidas autoritarias y antidemocráticas tomadas por los gobiernos. Tanto Bordaberry como Fujimori enfrentaron resistencia popular y oposición política, lo que terminó en su destitución y juicio por violaciones a los derechos humanos y delitos de corrupción.

El análisis comparativo de las formas suaves de desestabilización es un enfoque interesante para entender cómo el bonapartismo y el bordaberrismo, aunque tienen sus particularidades, comparten ciertas similitudes en su utilización como herramientas políticas de desestabilización.

En primer lugar, tanto el bonapartismo como el bordaberrismo se caracterizan por la concentración del poder en manos de una sola persona o grupo de personas, quienes utilizan su posición para imponer sus intereses y mantenerse en el poder a cualquier costo. Esta centralización del poder les permite tomar decisiones de manera unilateral y actuar con impunidad frente a la sociedad y las instituciones.

En segundo lugar, ambas formas de desestabilización han sido utilizadas para debilitar y dismantelar los sistemas políticos y las instituciones democráticas. El bonapartismo y el bordaberrismo han promovido la creación de un ambiente de polarización y confrontación en el cual se dificulta la toma de decisiones y la convivencia pacífica entre diferentes grupos y sectores sociales.

Por otro lado, también existen algunas diferencias importantes entre el bonapartismo y el bordaberrismo. Por ejemplo, el bonapartismo se ha caracterizado por ser una forma de desestabilización que se ha utilizado para tomar el poder por la fuerza, como ocurrió en Francia con Napoleón Bonaparte, mientras que el bordaberrismo ha sido una forma de desestabilización que se ha utilizado para mantenerse en el poder una vez que se ha alcanzado. En conclusión, el bonapartismo y el bordaberrismo son formas de desestabilización que han sido utilizadas en distintos momentos y contextos históricos para tomar y mantener el poder a cualquier costo. Aunque tienen sus particularidades, comparten ciertas similitudes en su utilización como herramientas políticas de desestabilización y su impacto en las instituciones democráticas.

En la actualidad, se observa que, en algunas revoluciones bolivarianas, como la venezolana, se ha producido una concentración de poder en una sola persona o en un pequeño grupo de líderes, atribuida en parte a un carisma que les permite presentarse como solucionadores de las crisis periódicas. No obstante, esta concentración de poder ha adoptado rasgos bordaberristas, ya que en algunos casos se ha recurrido a la violencia y la represión, de manera similar a las tácticas utilizadas durante el gobierno de Bordaberry en Uruguay. Además, esta tendencia ha dado lugar a una creciente polarización política en Venezuela, donde el gobierno no solo no ha logrado resolver las crisis, sino que las ha exacerbado. A

diferencia del bonapartismo, que utiliza la fuerza para consolidar el poder, en el caso venezolano, la fuerza se emplea para mantenerse en el poder.

Por otro lado, es importante destacar que el poder constituyente, según la teoría de Schmitt, es la manifestación de la voluntad popular y tiene la capacidad de crear una nueva Constitución y redefinir las normas que rigen la sociedad. El proceso constituyente es un momento político crucial en la historia de un país, ya que implica la creación o reforma de la Constitución, que es la norma fundamental que organiza el Estado y define los derechos y deberes de los ciudadanos. A través del proceso constituyente, se busca fortalecer la democracia participativa, permitiendo a la ciudadanía desempeñar un papel activo en la toma de decisiones políticas y en la configuración del sistema político y jurídico. La participación ciudadana en este proceso es esencial para lograr instituciones democráticas más justas y representativas.

El proceso constituyente también puede ser utilizado como herramienta para superar crisis políticas y sociales en un país. En situaciones de conflictividad social, económica y política, la reforma de la Constitución puede ser vista como una forma de construir un nuevo consenso político y social, que permita establecer un nuevo marco legal y una nueva forma de organización política que responda a las demandas y necesidades de la sociedad. El proceso constituyente implica una ruptura con el orden jurídico existente y la creación de un nuevo orden político. Aunque el poder constituyente es una herramienta poderosa para la transformación social y política, también debemos advertir que su ejercicio puede ser peligroso si no está sujeto a límites y controles democráticos (García, 2018). Estos desafíos y riesgos, en algunos casos, puede ser utilizado como una herramienta para fortalecer el poder de un grupo político o para consolidar el poder de un líder en particular, lo que puede llevar a la exclusión de ciertos sectores de la sociedad y a la restricción de la participación ciudadana. Además, en algunos casos, el proceso constituyente puede ser utilizado como una excusa para justificar la violación de derechos humanos y la represión política.

Ferrajoli (2015) argumenta que el proceso constituyente, entendido como la creación de una nueva constitución, es un momento político crucial en la vida de una democracia. Este proceso involucra la participación de la ciudadanía y la toma de decisiones colectivas que configuran el rumbo futuro de la sociedad. Según Ferrajoli, el proceso constituyente se define como "el momento de la formación de una nueva constitución, que se produce cuando el poder constituyente, que es el poder originario de la comunidad política, se manifiesta para

derogar una constitución existente y crear una nueva" (p. 107). En este contexto, el autor enfatiza que el proceso constituyente es intrínsecamente político, ya que implica decisiones fundamentales sobre la estructura y las reglas de convivencia de la sociedad.

Ferrajoli identifica tres características clave del proceso constituyente. En primer lugar, destaca la soberanía popular, subrayando que el poder constituyente emana del pueblo. En consecuencia, el proceso constituyente debe ser democrático, lo que implica que la ciudadanía debe tener la oportunidad de participar activamente en su desarrollo. En segundo lugar, enfatiza la importancia de la legitimidad democrática, lo que significa que el proceso constituyente debe contar con el respaldo y la aceptación de la ciudadanía para ser válido y efectivo. Por último, la necesidad de que el proceso constituyente sea unitario y representativo de toda la comunidad política, de modo que refleje las aspiraciones y la diversidad de la sociedad en su conjunto.

El proceso constituyente es un momento esencial en la vida de una democracia, ya que ofrece a la ciudadanía la oportunidad de participar activamente en la configuración de un futuro más equitativo y justo. Este proceso político es crucial para abordar desafíos democráticos como la desigualdad y la injusticia, y representa una manifestación de la soberanía popular en la toma de decisiones fundamentales sobre el sistema político y constitucional.

Urbinati (2017) en su análisis, resalta que la democracia se define por la igualdad política de los ciudadanos, la soberanía popular y la limitación del poder, y subraya que la Constitución es el pilar fundamental que respalda estos principios. En este contexto, la autora argumenta que la Constitución desempeña un rol crucial en la democracia al salvaguardar los derechos individuales y restringir el alcance del poder estatal. Asegura que la Constitución garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin importar su origen étnico, religión, género o situación socioeconómica. Además, protege las libertades fundamentales como la libertad de expresión, la libertad de asociación y el derecho a la propiedad privada. Por otro lado, la Constitución también impone límites al poder del Estado, asegurando que el gobierno no pueda actuar de manera arbitraria. A través de un sistema de frenos y contrapesos, la Constitución evita que un individuo o grupo concentre un exceso de poder en sus manos, la Constitución es esencial para preservar la democracia y evitar que esta sea vulnerable a la opresión y la tiranía.

Urbinati (2017) destaca la importancia crucial de la Constitución como un elemento fundamental para salvaguardar y proteger la democracia. La autora ofrece ejemplos

concretos de cómo la Constitución puede contribuir a asegurar una democracia robusta, incluyendo la garantía de la libertad de expresión, la organización de elecciones justas y la implementación de un sistema de separación de poderes.

Palomino (2017) destaca que los procesos constituyentes representan una ocasión valiosa para reformar los sistemas políticos, enriqueciéndolos con mayor democracia. En su enfoque, estos procesos permiten una participación ciudadana directa en la creación de estructuras institucionales, lo que puede llevar a un mayor consenso y legitimidad. Un proceso constituyente puede ser definido como un procedimiento político que establece un nuevo ordenamiento jurídico-político, pudiendo ser iniciado por diversos actores, como un gobierno, un movimiento social o un grupo de ciudadanos.

Estos procesos pueden contribuir a la democratización de los sistemas políticos de múltiples maneras. En primer lugar, al permitir que los ciudadanos participen directamente en la construcción de sus instituciones, se puede lograr un mayor consenso y una mayor legitimidad. En segundo lugar, los procesos constituyentes pueden ampliar el espacio político para la inclusión de nuevos actores sociales, fomentando así la equidad. Finalmente, estos procesos tienen el potencial de inducir cambios profundos en el sistema político, fomentando un mayor pluralismo y participación. Los procesos constituyentes son una oportunidad valiosa para reformar los sistemas políticos y hacerlos más democráticos (Palomino, 2017).

Las asambleas constituyentes en América Latina han sido impulsadas por diversos sectores políticos y sociales como una forma de redefinir las estructuras políticas y sociales en la región. En este sentido, se han planteado aspiraciones de igualdad, participación y libertad como objetivos a alcanzar a través de los procesos constituyentes.

En términos de igualdad, se ha buscado establecer nuevas constituciones que reflejen la diversidad y las demandas de la sociedad en su conjunto, y que permitan la construcción de sociedades más justas y equitativas. En este sentido, se ha promovido la inclusión de derechos sociales, económicos y culturales en las nuevas constituciones.

En cuanto a la participación, se ha buscado promover una democracia participativa, en la que la ciudadanía tenga un papel activo en la toma de decisiones políticas y en la definición de los marcos institucionales y legales del país. En este sentido, se han creado espacios de discusión y deliberación ciudadana, como los cabildos, para que la ciudadanía pueda expresar sus demandas y propuestas (Escudero, 2013).

En términos de libertad, se ha buscado establecer nuevas constituciones que promuevan la libertad de expresión, de asociación y de participación política, y que garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, se ha promovido la inclusión de cláusulas de derechos humanos y la creación de mecanismos de protección y garantía de estos derechos.

Boccaro (2016) ofrece una visión integral de los procesos constituyentes que han marcado la trayectoria política del continente desde su independencia. Estos procesos son momentos políticos cruciales que han influido en la configuración de las naciones latinoamericanas. Identificando tres grandes períodos en esta evolución histórica:

El período inicial (1810-1850), caracterizado por la fundación de los Estados nacionales y la elaboración de las primeras constituciones.

El período de consolidación (1850-1930), en el cual se fortalecieron los Estados nacionales y se adoptaron constituciones más detalladas y elaboradas.

El período de crisis y renovación (1930-presente), que se caracteriza por un aumento en la participación popular en los procesos constituyentes y la adopción de constituciones más progresistas y adaptables.

Boccaro examina los impulsores de estos procesos, subrayando la importancia de las crisis institucionales, el rol de los actores políticos y las tensiones sociales como motores de cambio. Además, analiza en detalle los mecanismos utilizados para llevar a cabo reformas constitucionales, destacando el papel del referéndum, las asambleas constituyentes y las reformas constitucionales. El artículo arroja luz sobre la significativa influencia de los procesos constituyentes en la historia política de América Latina. Estos procesos han desempeñado un papel fundamental en la consolidación de los Estados nacionales, fomentando la participación ciudadana y adaptando las constituciones a los desafíos cambiantes.

El análisis de Boccaro (2016) pone de relieve la importancia de los procesos constituyentes en la historia política de América Latina, no sólo como un medio para consolidar Estados y promover la participación ciudadana, sino también como un mecanismo para la resolución de conflictos políticos y sociales. En resumen, su obra proporciona una visión esclarecedora y bien sustentada de este fenómeno crucial en la historia política del continente latinoamericano.

Ahora haciendo mención al proceso venezolano, González (2019) hace referencia al tema del proceso constituyente en Venezuela como un momento político de varias maneras. En primer lugar, el autor sostiene que el proceso constituyente venezolano fue un momento de ruptura con el orden constitucional anterior. Este cambio fue impulsado por el gobierno de Nicolás Maduro, que buscaba consolidar su poder y ampliar su legitimidad. También señala que el proceso constituyente venezolano fue un momento de conflicto político. Este conflicto se expresó en las protestas que se llevaron a cabo en el país, en las que se cuestionaron la legitimidad del proceso y la figura de Maduro. Y sostiene que el proceso constituyente venezolano fue un momento de debate político. Este debate se centró en el contenido de la nueva Constitución, que fue aprobada en un referéndum en 2017.

El proceso constituyente venezolano fue "un momento de ruptura con el orden constitucional anterior" (p. 102). Esto significa que el proceso representó un cambio significativo en la forma en que se organizaba el país. También fue "un momento de conflicto político" (p. 103). Es decir que el proceso fue objeto de controversia y oposición por parte de sectores de la sociedad. También sostiene que el proceso constituyente venezolano fue "un momento de debate político" (p. 104). Ya que provocaba un debate en torno a cómo sería la representación política en el país y con qué herramientas se iría a hacer el gobierno oficialista provocando una pérdida de poder de cualquier oposición que se presente.

Linera (2017) hace referencia al tema del proceso constituyente boliviano como un momento político en varios puntos. En primer lugar, el autor sostiene que el proceso constituyente fue un momento de ruptura con la democracia tradicional boliviana, que era una democracia excluyente y elitista. El proceso constituyente, por el contrario, fue un proceso abierto y participativo, que involucró a todos los sectores de la sociedad. En este sentido, el proceso constituyente fue un momento de cambio político, ya que representó un paso hacia una democracia más justa e inclusiva.

En segundo lugar, Linera (2017) destaca la importancia de los movimientos sociales en el proceso constituyente. Estos movimientos, que representan a los sectores populares, presionaron para que la nueva Constitución incluyera derechos y garantías para los trabajadores, los campesinos y los pueblos indígenas. En este sentido, el proceso constituyente fue un momento de movilización política, ya que los movimientos sociales lograron ejercer su poder constituyente para impulsar cambios en la estructura política y social del país.

Linera también señala que el proceso constituyente fue un proceso conflictivo. Las élites económicas y políticas se resistieron a los cambios propuestos por los movimientos sociales. En este sentido, el proceso constituyente fue un momento de confrontación política, ya que los diferentes actores sociales se enfrentaron por el control de la agenda política.

García Linera sostiene que el proceso constituyente boliviano fue un momento político de ruptura, movilización y confrontación. El autor argumenta que este proceso fue un paso importante en la construcción de una democracia plebeya, ya que representó un cambio en la estructura política y social del país, que ahora reconoce los derechos de los sectores populares. Esta investigación no desea desmentir estos hechos a los que Linera le atribuye valor, sino más bien entender cómo se ha hecho uso de la herramienta de la asamblea constituyente para imponer una agenda propia del gobierno oficialista en desmedro de la representatividad política real de cada sector y de la formación de cada individuo que es elegido para ocupar esos cargos utilizando como contraargumentos y justificación la voz popular del momento en temas de importancia nacional a mediano y largo plazo.

Un ejemplo reciente por fuera de los dos casos estudiados es el de Chile, en su intento reciente de formación de una Asamblea Constituyente que está directamente relacionado con el proceso constituyente como un momento político. En Chile, la idea de convocar una Asamblea Constituyente ha sido promovida por diversos sectores políticos y sociales como una forma de redefinir la estructura política y social del país, en un contexto de crisis política y social. El proceso constituyente es un momento político en el que se busca establecer una nueva constitución o revisar la existente, a través de un proceso de participación ciudadana y negociación política. En el caso de Chile, la propuesta de convocar una Asamblea Constituyente se enmarca en la idea de que la actual constitución, que data de la dictadura militar de Pinochet, no es representativa de la sociedad chilena actual y no refleja las demandas y necesidades de la ciudadanía. La formación de una Asamblea Constituyente en Chile, en este sentido, sería un ejemplo de un proceso constituyente como un momento político, en el que se busca establecer una nueva constitución a través de la participación ciudadana y la negociación política. Este proceso podría ser una oportunidad para definir nuevos marcos políticos y sociales en Chile, que permitan construir un sistema más justo y equitativo.

Es importante tener en cuenta que el proceso constituyente en Chile ha sido impulsado por diversos sectores políticos y sociales, no solo por la izquierda del país. Sin embargo, es cierto

que los partidos de izquierda han sido uno de los principales impulsores de la idea de convocar a una Asamblea Constituyente para redactar una nueva constitución. En este sentido, los partidos de izquierda han buscado apropiarse del proceso constituyente para avanzar en su agenda política y promover cambios en las estructuras políticas y sociales del país. Han argumentado que la actual constitución, heredada de la dictadura militar de Pinochet, no representa los intereses y demandas de la sociedad chilena actual, y han propuesto que una nueva constitución debe ser redactada a través de un proceso participativo y democrático. Sin embargo, también es importante destacar que el proceso constituyente ha sido objeto de controversia y debate entre los partidos políticos chilenos, y no todos los sectores políticos están de acuerdo con su convocatoria. Algunos han argumentado que una Asamblea Constituyente no es la mejor forma de abordar los desafíos políticos y sociales del país, y han propuesto alternativas como una reforma constitucional. En cualquier caso, es indudable que el proceso constituyente en Chile ha sido un tema central en el debate político y social del país en los últimos años, y ha generado una gran expectativa y movilización ciudadana en torno a la idea de una nueva constitución.

El académico postmarxista Ernesto Laclau desarrolló teóricamente un apoyo a este tipo de procesos constituyentes, él plantea que la construcción de un pueblo es esencial en la política radical. Según su perspectiva, el pueblo no se presenta como una entidad preexistente, sino como un resultado político que surge de la articulación de diversas demandas sociales heterogéneas. En su análisis, cuestiona la concepción tradicional del pueblo como una unidad ontológica, que subyace en el pensamiento liberal y socialista democrático. Para él esta idea es incorrecta, ya que el pueblo es un constructo contingente que surge a través de la lucha política. La sociedad se caracteriza por su diversidad, compuesta por una multiplicidad de demandas sociales que, en su esencia, son contingentes y pueden articularse de distintas maneras. La construcción del pueblo implica el proceso de unificar estas demandas heterogéneas en torno a un proyecto común (Laclau, 2005).

Laclau (2005) argumenta que la construcción del pueblo es fundamental en la política radical, ya que representa la única vía para articular las diversas demandas sociales y desarrollar un proyecto político alternativo al capitalismo. Afirmando ciertos principios, como que la construcción del pueblo es la principal tarea de la política radical. La idea de que el pueblo no es una realidad preexistente, sino un constructo político. La sociedad es un entorno diverso, compuesto por múltiples demandas sociales. Y la construcción del pueblo es el proceso de unificación de estas demandas en torno a un proyecto común. El ensayo de

Laclau es una valiosa contribución al debate sobre la política radical al desafiar la concepción tradicional del pueblo y ofrecer nuevas perspectivas para la articulación de demandas sociales heterogéneas en la búsqueda de proyectos políticos transformadores, como los proyectos propuestos por los estados bolivarianos, que en la construcción de pueblo incluyen la formación de movimientos indígenas, movimientos laborales en busca de justicia social, entre otros.

En resumen, el proceso constituyente es un momento político de gran importancia en la historia de un país, ya que implica la creación o reforma de la Constitución, que es la norma fundamental que rige la organización del Estado y los derechos y deberes de sus ciudadanos. El proceso constituyente puede ser una herramienta para fortalecer la democracia participativa, superar crisis políticas y sociales, y construir un nuevo consenso político y social. Sin embargo, también presenta desafíos y riesgos, y es importante que se lleve a cabo de manera inclusiva y respetando los derechos humanos y la participación ciudadana con ideas sin sesgos ideológicos, ni ideas engañosas que prometen utopías esperanzadoras para sus ciudadanos en el clima de época de la posverdad.

El proceso constituyente es un procedimiento que permite la elaboración, discusión, aprobación y promulgación de una nueva Constitución Política del Estado o la modificación total o parcial de una ya existente. Es un momento político clave en la vida de un país, como hemos mencionado, ya que puede marcar el inicio de una nueva etapa en la historia política, social y jurídica del mismo. Las características del proceso constituyente pueden variar según el contexto político y social en el que se lleve a cabo, pero en general podemos destacar algunas que son comunes en la mayoría de los casos:

**Participación ciudadana:** El proceso constituyente es un momento en el que se busca la participación activa de la ciudadanía en la elaboración o modificación de la Constitución, para que esta refleje sus necesidades, demandas y aspiraciones. La participación ciudadana puede ser directa, a través de la consulta popular, o indirecta, mediante la elección de los miembros de la Asamblea Constituyente.

**Pluralismo y diversidad:** El proceso constituyente busca reflejar la pluralidad y diversidad de la sociedad, reconociendo y garantizando los derechos de los diferentes grupos y sectores sociales. Por ello, es fundamental que la Asamblea Constituyente esté integrada por representantes de diferentes sectores y que se garantice la participación de las minorías.

Transparencia y publicidad: El proceso constituyente debe ser transparente y accesible para la ciudadanía, garantizando la publicidad de todas las etapas del proceso y la divulgación de la información relevante. Esto incluye la publicación de los documentos de trabajo, la transmisión de las sesiones de la Asamblea Constituyente y la posibilidad de presentar observaciones y comentarios.

Soberanía popular: El proceso constituyente se fundamenta en la soberanía popular, ya que es el pueblo el que tiene el poder de decidir sobre su organización política y jurídica. Por tanto, la Asamblea Constituyente debe actuar con independencia y autonomía, sin subordinarse a ningún poder político o económico.

Procedimiento democrático: El proceso constituyente debe respetar los principios y valores democráticos, garantizando la participación efectiva de la ciudadanía en todas las etapas del proceso, y el respeto a las normas y procedimientos establecidos para la elaboración o modificación de la Constitución.

Entonces, el proceso constituyente es un momento político clave para la sociedad, ya que permite la elaboración o modificación de la Constitución que regula su organización política y jurídica. Autores como Hannah Arendt han destacado la importancia de la participación ciudadana y la inclusión de la sociedad civil en la elaboración de la constitución, como una forma de garantizar la representatividad y legitimidad del proceso, enfatiza en la importancia de la deliberación pública y el debate como herramientas para llegar a acuerdos y consensos en el proceso constituyente. En definitiva, se espera que la característica principal del proceso constituyente sea la participación ciudadana, el pluralismo y la diversidad, la transparencia y publicidad, la soberanía popular y el respeto a los principios y valores democráticos.

Ferrajoli (2016) realiza un análisis exhaustivo de los procesos constituyentes, destacando tanto sus características como los desafíos que conllevan. En cuanto a las características, subraya que estos procesos son inherentemente políticos, ya que implican una transformación del poder político establecido. Asimismo, los procesos constituyentes tienen un carácter normativo, ya que su principal objetivo es la creación de una nueva norma fundamental. La participación del pueblo y la fundamentación en argumentos racionales son otros rasgos distintivos, lo que los convierte en procesos participativos y deliberativos.

No obstante, Ferrajoli también identifica una serie de problemas que pueden surgir en el contexto de los procesos constituyentes. Entre estos desafíos se encuentra el riesgo de populismo, ya que estos procesos pueden ser utilizados para legitimar decisiones que carecen

de legitimidad. Asimismo, existe el peligro de que los procesos constituyentes sean instrumentalizados para concentrar el poder en manos de unos pocos, lo que podría resultar en un autoritarismo. Además, el autor menciona la posibilidad de ineficiencia, ya que estos procesos suelen ser prolongados y costosos. A pesar de los riesgos, los procesos constituyentes son fundamentales para asegurar la legitimidad democrática de las instituciones políticas. Sin embargo, advierte que deben ser diseñados cuidadosamente para evitar los problemas mencionados previamente.

Los procesos constituyentes están estrechamente relacionados con los límites del poder constituyente en el ejercicio de sus funciones según la teoría constitucional. El poder constituyente es la autoridad suprema que tiene la capacidad de establecer una nueva Constitución o de enmendar la existente, y su ejercicio es fundamental para la legitimidad del orden constitucional (Gargarella, 2013). La teoría constitucional ha discutido ampliamente sobre los límites del poder constituyente, y la necesidad de establecer ciertas restricciones para evitar su abuso. Algunas de estas limitaciones se relacionan con la necesidad de respetar los derechos fundamentales, las reglas de procedimiento democrático y los principios constitucionales básicos, así como con la protección de los valores y principios fundamentales del orden constitucional.

Gargarella (2019) analiza las características democráticas de los procesos constituyentes, definiéndolos como momentos de cambio institucional donde la ciudadanía se involucra en la creación de una nueva Constitución. Estos procesos poseen tres pilares fundamentales: participación ciudadana, legitimidad democrática y equidad. La participación ciudadana es esencial, asegurando que todos los ciudadanos, sin importar su condición, tengan la oportunidad de contribuir. La legitimidad democrática garantiza que la nueva Constitución sea aceptada como la expresión soberana de la ciudadanía. Además, la equidad promueve que todas las voces sean escuchadas y consideradas. Los procesos pueden ser manipulados por grupos de poder para sus intereses, ser excluyentes al limitar la participación, o ser superficiales sin abordar reformas necesarias. Para preservar la democracia en los procesos constituyentes, el autor propone medidas como garantizar la participación de todos los ciudadanos, establecer mecanismos de control ciudadano, fomentar la inclusión de todos los sectores sociales y abordar reformas necesarias para la democratización del país.

Vivero (2015) examina los procesos constituyentes en la región en las últimas décadas y destaca cuatro características comunes a estos eventos. En primer lugar, suelen surgir en

contextos de crisis política o social, impulsados por movimientos sociales o actores políticos con la intención de transformar el sistema político. Segundo, se llevan a cabo siguiendo esquemas legales que varían según el país, ya sea por convocatoria del Congreso o a través de referéndums populares. Tercero, el órgano encargado de redactar la nueva constitución puede ser una asamblea constituyente, una comisión o un grupo de expertos. Cuarto, la representación en dicho órgano puede ser directa, indirecta o mixta, dependiendo de las circunstancias. Además de estas similitudes, el autor observa tendencias emergentes en los procesos constituyentes latinoamericanos. Una de ellas es el aumento de la participación ciudadana, con mecanismos que permiten a los ciudadanos expresar sus opiniones sobre la nueva constitución. Otra tendencia es el énfasis en los derechos humanos y la justicia social, con las nuevas constituciones incorporando disposiciones que garantizan estos derechos y promueven la justicia social.

El artículo de Vivero (2015) arroja luz sobre los procesos constituyentes en América Latina, destacando su importancia histórica y su contribución a la democratización de la región. Desde 1980, se han llevado a cabo 16 de estos procesos en América Latina, marcando un período de cambios políticos y sociales significativos. Estos procesos han sido fundamentales para promover los derechos humanos y la justicia social en la región, reflejando la evolución de los países latinoamericanos hacia sistemas más democráticos y equitativos.

Boccaro (2015) realiza un análisis exhaustivo de los procesos constituyentes en América Latina, abarcando desde el siglo XIX hasta la actualidad. En su estudio, el autor destaca cuatro rasgos que suelen caracterizar dichos procesos:

**Inestabilidad política:** Los procesos constituyentes a menudo surgen en respuesta a crisis políticas o sociales que agotan el sistema constitucional vigente.

**Participación ciudadana:** Estos procesos suelen contar con una elevada participación ciudadana, que se manifiesta a través de plebiscitos, consultas populares y otros mecanismos de consulta.

**Inclusión de los sectores populares:** Los procesos constituyentes representan una oportunidad para que los sectores populares desempeñen un papel activo en la construcción de la institucionalidad democrática.

Influencia de la ideología: La orientación ideológica predominante en cada período histórico ejerce una influencia significativa en los procesos constituyentes.

Esto revela una serie de características esenciales que han marcado la historia política de la región de América Latina. Estos procesos, a menudo impulsados por la inestabilidad política y la necesidad de abordar crisis sistémicas, han demostrado ser momentos de profunda participación ciudadana. La activa involucración de los sectores populares en la reconfiguración de las instituciones democráticas ha sido un elemento distintivo en estos procesos.

En el contexto de los procesos constituyentes en Venezuela y Bolivia, estos límites se han visto reflejados en la necesidad de respetar los derechos fundamentales y las normas procedimentales democráticas, y de garantizar la participación ciudadana en la elaboración de las nuevas Constituciones. Por ejemplo, en Venezuela se estableció un proceso de consulta popular para la elección de los miembros de la Asamblea Constituyente encargada de redactar la nueva Constitución, y se fijaron ciertas reglas para garantizar la participación de la sociedad civil en este proceso. Aunque sectores de la oposición argumentaron que la Asamblea Constituyente no representó verdaderamente la diversidad de visiones en la sociedad venezolana, ya que estuvo dominada ampliamente por simpatizantes del chavismo.

En Bolivia se estableció un proceso participativo y deliberativo para la elaboración de la nueva Constitución, con la participación de distintos sectores de la sociedad, incluyendo pueblos indígenas y campesinos, y se garantizó la representación de las diferentes regiones del país en la Asamblea Constituyente.

Los procesos constituyentes en Venezuela y Bolivia, y las modificaciones parciales y totales en sus constituciones, pueden ser comparados y contrastados con la situación política en Perú. En Venezuela, se convocó a una Asamblea Nacional Constituyente en 1999 con el objetivo de reemplazar la Constitución existente y establecer un nuevo ordenamiento jurídico-político. La nueva Constitución, redactada y aprobada por la Asamblea Constituyente, incluyó cambios significativos en el sistema político, incluyendo la creación de nuevas instituciones y la asignación de nuevos poderes al Ejecutivo.

En Bolivia se convocó a una Asamblea Constituyente en 2006 con el objetivo de redactar una nueva Constitución que reconociera la diversidad cultural y lingüística del país y otorgara mayor autonomía a las regiones. La nueva Constitución fue aprobada en 2009 y estableció cambios significativos en la estructura política, incluyendo la creación de un

sistema plurinacional, la nacionalización de recursos naturales y la eliminación de la prohibición del cultivo de la hoja de coca.

El proceso constituyente que se vive actualmente en Chile, se caracteriza por una serie de elementos fundamentales que convergen en la búsqueda de una profunda transformación democrática. La participación ciudadana, que constituye uno de los pilares de estos procesos, se ha manifestado de manera destacada en Chile a través de cabildos ciudadanos y espacios de deliberación. Esta participación activa de la sociedad refleja el impulso hacia una democracia participativa, donde la ciudadanía desempeña un papel esencial en la toma de decisiones políticas y en la configuración de los marcos institucionales y legales del país. La negociación política, otro componente esencial, se ha convertido en un aspecto central del proceso constituyente chileno. Diversos sectores políticos y sociales han generado tensiones y desacuerdos en torno a la convocatoria a una Asamblea Constituyente y la manera en que se llevará a cabo este trascendental proceso de redefinición institucional. El objetivo fundamental del proceso constituyente es la redefinición de los marcos institucionales y legales de una nación para que reflejen de manera más precisa las demandas y necesidades de la sociedad en un momento histórico específico.

En Chile, esta iniciativa surge como respuesta a la percepción de que la Constitución vigente, que data de la dictadura militar de Pinochet, no representa adecuadamente a la sociedad chilena actual ni satisface sus aspiraciones. Además de su importancia política, el proceso constituyente puede ser un motor de cambio social al permitir la reconfiguración de las estructuras políticas y sociales de un país. En el caso de Chile, la convocatoria a una Asamblea Constituyente se presenta como una oportunidad para avanzar hacia un sistema más justo y equitativo, en línea con las aspiraciones de la sociedad.

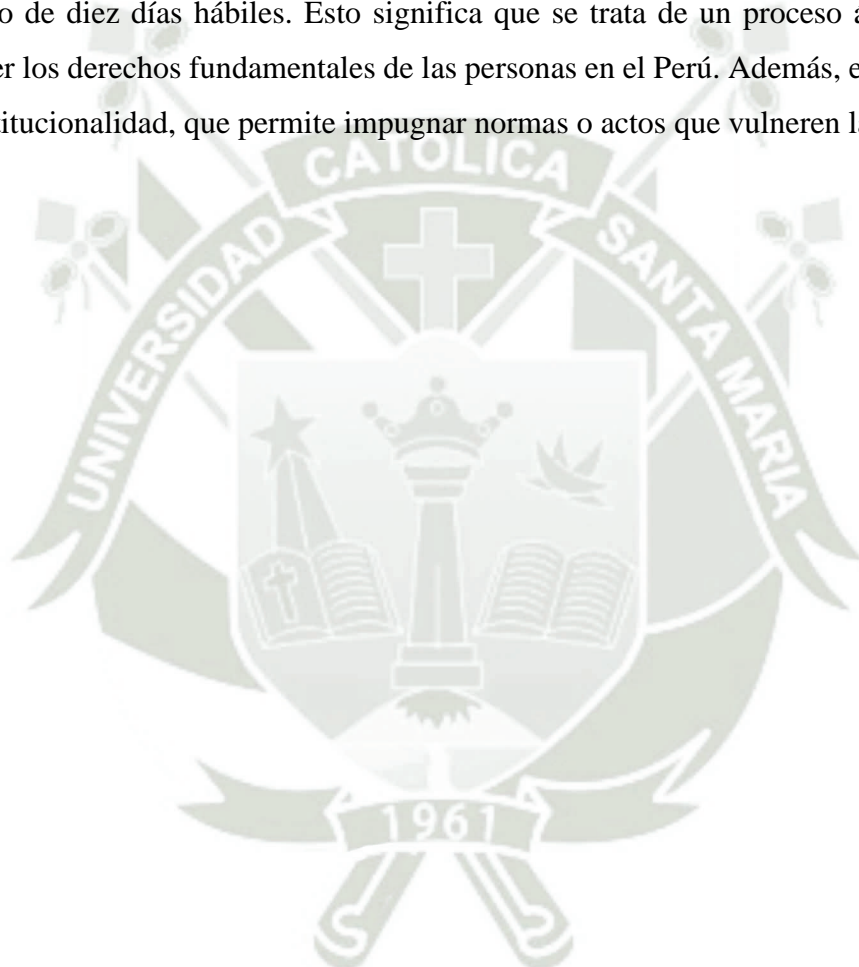
En resumen, el proceso constituyente chileno comparte características esenciales con otros procesos de esta naturaleza en todo el mundo, como la participación ciudadana activa, la búsqueda de una democracia participativa, la negociación política, la redefinición de marcos institucionales y el potencial de generar un cambio social significativo. Estas características convergen en la aspiración común de forjar un futuro democrático más justo y representativo. En el proceso constituyente en Chile, se ha buscado generar acuerdos políticos entre los distintos actores sociales y políticos que participan en su desarrollo. En cambio, en los procesos constituyentes de las constituciones bolivarianas de Venezuela y Bolivia, la negociación política no siempre fue efectiva y se generaron tensiones y conflictos entre los

distintos sectores políticos. También en el proceso constituyente en Chile se ha buscado ser transparente en su desarrollo, con una amplia difusión de información y espacios de discusión abiertos a la ciudadanía. En cambio, en los procesos constituyentes de las constituciones bolivarianas de Venezuela y Bolivia, la transparencia no siempre fue una prioridad y se generaron críticas sobre la opacidad del proceso.

En comparación, Perú ha tenido modificaciones parciales en su Constitución a lo largo de los años, pero no ha llevado a cabo un proceso constituyente para la redacción de una nueva Constitución. En 2020, se convocó a un referéndum para la aprobación de algunas modificaciones a la Constitución, lo que podría generar críticas sobre la legitimidad y legalidad de estos cambios por la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones fundamentales para el orden constitucional, pero Perú respeta la estabilidad institucional y las normas preestablecidas en la constitución para su modificación total. Algunas de las modificaciones propuestas en Perú fueron; la eliminación de la inmunidad parlamentaria y la reforma del sistema judicial, pero sin proponer una revisión total de la Constitución. La inestabilidad política en el país ha provocado que se mencione la “necesidad” de llamar a un proceso constituyente, de hecho, el ex presidente Pedro Castillo siendo candidato propuso la convocatoria a una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución, mientras que la oposición proponía una reforma constitucional a través del Congreso.

La Constitución peruana establece mecanismos para proteger el orden constitucional frente a propuestas políticas radicales que apelan a un proceso constituyente. Por ejemplo, en el artículo 206 de la Constitución se establece que el poder constituyente reside en el pueblo, pero que su ejercicio se llevará a cabo mediante representantes elegidos en elecciones democráticas. Esto significa que, para llevar a cabo un proceso constituyente en el Perú, se deberá seguir un proceso electoral democrático para elegir a los representantes que participarán en dicho proceso. Asimismo, la Constitución peruana establece límites claros al poder constituyente, en el sentido de que no se podrán modificar ciertos aspectos fundamentales de la Constitución, como los derechos fundamentales, la forma de gobierno, el territorio y la soberanía nacional, este principio de intangibilidad de ciertos aspectos fundamentales de la Constitución, que se encuentra establecido en el artículo 206 de la Constitución peruana, que establece que "La Constitución no pierde vigencia ni deja de cumplirse. Además, el artículo 206 establece que el poder constituyente no puede ser ejercido por un poder constituido, es decir, no puede ser ejercido por el Congreso, el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial. En caso de que se presenten propuestas políticas radicales que busquen

transformar la sociedad mediante un proceso constituyente que no cumpla con los requisitos establecidos por la Constitución, existen mecanismos de control constitucional para evitar que se lleven a cabo. Por ejemplo, la acción de amparo constitucional, regulado en el artículo 200, permite a cualquier ciudadano presentar una demanda ante el Poder Judicial para proteger sus derechos fundamentales frente a actos u omisiones de autoridades o particulares que los vulneren, Sumado al artículo 202 de la misma Constitución establece que la acción de amparo constitucional es un proceso sumario y preferente, que debe resolverse en un plazo máximo de diez días hábiles. Esto significa que se trata de un proceso ágil y eficaz para proteger los derechos fundamentales de las personas en el Perú. Además, existe la acción de inconstitucionalidad, que permite impugnar normas o actos que vulneren la Constitución.



## ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para poder abordar el tema del radicalismo político desde una perspectiva constitucional es esencial tomar en cuenta la definición proporcionada por Rodríguez López (2017). Según este autor, el radicalismo político se caracteriza por su falta de moderación, su naturaleza no pacífica y su resistencia al diálogo, ya que solo acepta su propia visión de sociedad como la solución. No obstante, un rasgo distintivo del radicalismo político es su inclinación hacia la demagogia. Todas estas corrientes políticas comparten la habilidad de prometer soluciones rápidas para problemas graves y complejos, incluso en un breve período de gobierno. En este sentido, el radicalismo político muestra similitudes con el populismo (Rodríguez López, 2017).

La definición del tema abordado muestra una aproximación inicial. No obstante, es relevante examinar la historia del radicalismo político, particularmente en los años 70 y 80, donde su manifestación se hizo evidente en el ámbito universitario. De acuerdo con la tesis titulada "Los circuitos políticos: incentivos para la actividad política de los estudiantes universitarios" de Chávez Ángeles (2012), la búsqueda del Gobierno por establecer una universidad apolítica exacerbó los radicalismos. A raíz de la democratización en los años 80, la herencia de la crisis de los 70 y el surgimiento de la violencia política de Sendero Luminoso, incubada en las universidades, disminuyó la relevancia de la política estudiantil. Las disputas entre las izquierdas formales, como el Partido Unificado Mariateguista (PUM) y Patria Roja, por el control de la FEP (Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú), alejaron a sus representados, quienes se distanciaron del discurso ideologizado y, en ocasiones, violento de sus líderes. Las izquierdas, tanto legales como ilegales, contribuyeron al desprestigio de la actividad política en la universidad, lo que provocó que esta se convirtiera en una actividad desacreditada y desacreditante al mismo tiempo. Mientras tanto, a nivel nacional, el sistema de partidos políticos colapsaba, incapaz de responder a las demandas de la ciudadanía, lo que permitió el surgimiento de líderes outsider y el predominio del anti-politicismo.

Habiendo analizado el fenómeno del terrorismo y sus decisiones radicales en el pasado, es esencial profundizar en el verdadero peligro del radicalismo político en el contexto actual. El artículo titulado "MOVADEF: radicalismo político y relaciones intergeneracionales" del autor Gamarra (2010) publicado en la revista Argumentos del Instituto de Estudios Peruanos, aborda este tema y destaca la preocupación en la opinión pública peruana acerca del

crecimiento del movimiento MOVAREF y su capacidad para retomar acciones violentas y utilizar la democracia para fines regresivos.

La experiencia pasada con Sendero Luminoso, que logró atraer principalmente a jóvenes y establecer una base social, ha generado temores en diversos sectores políticos, desde la derecha tradicional hasta la izquierda comprometida con el cambio, sobre la posibilidad de que los jóvenes sean nuevamente captados por MOVAREF o, peor aún, terminen apoyando su radicalismo político. Los especialistas en el tema también advierten sobre el efecto catastrófico que tendría para la aún frágil y poco institucionalizada democracia peruana, una posible infiltración del MOVAREF en espacios educativos y otros ámbitos. El artículo resalta la continuidad que algunos establecen entre lo que desencadenó Sendero Luminoso en el pasado y lo que MOVAREF podría hacer en el futuro si logra ganar "la batalla de los corazones y las mentes". Es un asunto delicado y complejo, especialmente al considerar las características, aspiraciones y demandas de una juventud potencialmente involucrada en el proyecto político de esta agrupación (Gamarra, 2010).

En el análisis de los antecedentes de la estabilidad política, Jhuniar Diego Zacarias Quispe, de la Universidad César Vallejo, sostiene que la estabilidad política se basa en observaciones y evaluaciones de eventos en estados o países, arraigados en el concepto democrático y los estatutos de cada nación. Los pactos políticos gubernamentales y la tradición conservadora influyeron en la estabilidad, aunque los conflictos y problemas sociales resultaron en desequilibrios en la gobernabilidad. Eventos en Brasil, Argentina y Venezuela exhibieron gobernabilidad inestable debido a corrupción y crisis democrática, llevando a la migración de la población. En el Perú, la inestabilidad política se manifestó en los años 2016-2018 con desequilibrio económico y social, generando convulsión política y social. La prensa informaba sobre el forzado abandono del gobierno, lo que preocupaba a los ciudadanos (Zacarias, 2020).

Por su parte, Mario Alejandro Torrico Terán de Flacso México, en su investigación sobre la estabilidad política, enfatiza que la Ciencia Política ha analizado la estabilidad política en relación a regímenes políticos, gobiernos y orden civil. La durabilidad de los regímenes políticos indica estabilidad, pero el análisis de gobiernos muestra inestabilidad cuando estos renuncian antes de concluir su mandato. La perspectiva del orden civil señala inestabilidad con movilizaciones y enfrentamientos violentos (Torrico, 2021).

Desde una perspectiva económica, Raúl Ignacio Aguirre Saravia destaca que la estabilidad política genera seguridad jurídica y favorece inversiones a largo plazo, influyendo en el crecimiento económico (Aguirre, 2020).

En cuanto al Orden constitucional, Yenmi Yajani Estela Chanta de la Universidad César Vallejo describe que este comprende las disposiciones constitucionales, principios, tratados internacionales y la interrelación entre ciudadanos y Estado. La Carta Constitucional establece la estructura de los poderes estatales para evitar concentración de poder (Estela, 2021).

En relación a la historia, Antonio Wolkmer y Samuel Radaelli destacan que el "Orden constitucional" promovió la hegemonía burguesa y reprimió movimientos populares. La redemocratización en América Latina resultó en nuevas cartas constitucionales, aunque la teoría y práctica constitucional mantuvieron el statu quo, con derechos garantizados en teoría, pero no efectivos en la práctica (Wolkmer & Radaelli, 2021).

## CAPÍTULO II METODOLOGÍA

### **Enunciado del problema:**

El peligro del radicalismo político y la desestabilización del orden constitucional mediante la vía constituyente: una aproximación desde el derecho constitucional comparado, 2021.

### **Interrogantes del problema - Problema principal:**

- A. ¿Posee la constitución peruana mecanismos para proteger el orden constitucional frente a propuestas políticas radicales como las planteadas en Venezuela y Bolivia, que apelan a un proceso constituyente como herramienta de transformación de la sociedad?

### **Problemas secundarios**

- A. ¿Cuáles fueron los procesos jurídico-políticos para las modificaciones parciales y totales de las constituciones de Venezuela y Bolivia en relación con la situación peruana?
- B. ¿Cuáles son los límites que tiene el poder constituyente en el ejercicio de sus funciones según la teoría constitucional?
- C. ¿Cuáles son los procesos que se están llevando a cabo en Perú en relación a los establecidos en los países bolivarianos?

### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El cambio constitucional se realiza mediante la generación de condiciones que permitan consensos sobre las necesarias modificaciones totales y parciales a la norma suprema. En ese sentido, la misma constitución establece cuáles son las vías, dándole una continuidad a la sostenibilidad del orden democrático. El cambio constitucional, en ese sentido, no implica una ruptura como supone un sector de la clase política (radicalismo de la izquierda bolivariana), sino un proceso de modificaciones que no alteren las bases del ordenamiento constitucional.

El proceso llevado a cabo en Venezuela ha sido de ruptura y creación de una nueva legalidad. Es la expresión de la victoria de una clase política que busca imponerse en la sociedad y mantener el poder usando el orden constitucional para lograr tal finalidad.

En ese sentido, es importante preguntarnos si la constitución no prevé mecanismos para la defensa del orden constitucional que no impliquen salidas autoritarias. Para detallar la dimensión del problema de investigación, podemos analizar brevemente los acontecimientos suscitados en Chile. Actualmente, Chile se encuentra sumergido en un proceso constituyente liderado por fuerzas progresistas.

En los comicios últimos, los chilenos eligieron a 155 representantes, además de gobernadores, alcaldes y concejales que conformarán la Asamblea Constituyente a cargo de redactar una nueva Constitución que reemplazara la Carta Magna aprobada por el dictador Augusto Pinochet en 1980.

A partir de los resultados, podemos establecer que el electorado optó por castigar a los partidos políticos tradicionales y preferir, en su mayoría, a independientes y fuerzas emergentes de la izquierda. La coalición de derecha a la que pertenece el presidente Sebastián Piñera, no logró llegar al tercio de representantes necesario para poder vetar propuestas en la convención constituyente. A su vez, los partidos de la ex Concertación, la centroizquierda protagonista en el regreso a la democracia post Pinochet, tampoco consiguieron una buena representación. Por ello, ambos conglomerados han sido acusados por la ciudadanía de haber dejado prosperar los grandes grupos de interés a costa de una mayor igualdad social. Los efectos de estos comicios fueron inmediatos: la bolsa de Santiago se desplomó (-9.3%), alcanzando el mayor retroceso diario desde marzo de 2020 y perdiendo todo lo ganado este año.

La definición de los candidatos de la carrera presidencial en vista de las elecciones de noviembre próximo registró grandes turbulencias, y en ciertos sectores se instaló la incertidumbre en cuanto a la dirección que tomará Chile con su nueva Constitución. Es importante resaltar que la mayor preocupación se encuentra en los acuerdos con respecto al futuro rol del Estado.

Los temores que sienten algunos sectores, es que esta constituyente dominada por el progresismo ponga en riesgo la estabilidad del país. Para los constitucionalistas y analistas políticos, sin embargo, el camino hacia una nueva carta fundamental no debiera ser tan polarizado ni los cambios tan radicales como algunos piensan.

Todo apunta a que el modelo chileno va a cambiar: van a tener una mayor asistencia del Estado en el sentido de que va a generar una mayor participación del estado en los sectores de salud, educación y previsión, entre los más importantes. Se supone que el país vecino, con estos cambios en el esquema político, ha tenido un giro importante y la nueva Constitución va a consagrar todo eso, hacerlo más explícito.

Aspectos como la gratuidad en la educación superior y la ampliación de la cobertura de los costos de enfermedades y medicamentos en el sistema público son en efecto ámbitos en los que los gobiernos recientes han avanzado. Asimismo, en los últimos meses, los persistentes reclamos por las bajas pensiones llevaron al presidente Piñera a proponer la creación de un fondo de ahorro colectivo que implica un cargo adicional para los empleadores. Los grandes lineamientos de la dirección que tomará el vecino país parecen estar esbozados.

### Área de conocimiento

El problema de investigación se encuentra ubicado en:

- **Campo:** Ciencias jurídicas.
- **Área:** Derecho Constitucional.
- **Línea:** Poder constituyente

### Análisis de Variables:

#### **OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES E INDICADORES VARIABLE**

**INDEPENDIENTE:** Radicalismo político

**INDICADORES:** Ideologías políticas. Límites del orden democrático.

**SUBINDICADORES:** Clasificación de las ideologías políticas. Límites para la actuación de los partidos políticos en el marco democrático. Legalidad de la actuación de los partidos políticos. Socialismo e izquierda bolivariana.

**VARIABLE DEPENDIENTE:** Orden constitucional y poder constituyente

**INDICADORES:** Orden constitucional. Poder constituyente

**SUB INDICADORES:** Principio de protección del orden constitucional. Bloque de constitucionalidad. Naturaleza del poder constituyente.

**Tipo y Nivel de la Investigación:**

La presente investigación es:

- **Por el tiempo:** Transversal
- **Por su finalidad:** No aplicada.
- **Por el Nivel de profundización:** Explicativa

**JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Desde el punto de vista académico, la presente investigación es relevante ya que contribuye a los estudios relacionados al funcionamiento del sistema político, concretamente a la protección constitucional del sistema democrático frente a los radicalismos políticos.

Desde el punto de vista social, el aporte se encuentra en una mejor comprensión de parte de la sociedad de la función política de la constitución y la protección del orden democrático, enfocado a los países de Latinoamérica.

Desde el punto de vista ético, es importante resaltar el respeto al ordenamiento democrático ya que es una garantía para preservar la libertad y el respeto a la dignidad de la persona humana.

Desde el punto de vista económico, un mejor conocimiento de las actuaciones de la labor de vigilancia política del orden democrático por parte de la Constitución, permitirá mejorar la predictibilidad en las decisiones de los operadores políticos, sociales y económicos.

**PLANTEAMIENTO OPERACIONAL**

Técnicas, Instrumentos y materiales de verificación **Técnica:**

**Observación documental:**

Se observará y analizará doctrinariamente el contenido constitucional de las disposiciones normativas.

**Instrumento: Ficha de observación documental:**

Para el estudio de derecho fundamental subanálisis, se empleará hoja básica de explicación teórica reflexiva.

**Método de análisis:**

Nivel : Explicativa

Tipo : Dogmática jurídica e historia constitucional

Base del análisis: Teórico y doctrinario.

**Campo de Verificación**

**Ubicación espacial:**

La investigación espacialmente se ubica en Venezuela y Bolivia.

**Ubicación Temporal:**

Los hechos acaecidos con respecto a los procesos constituyentes en Venezuela y Bolivia.

**Unidades de estudio:**

La unidad de estudio en la investigación está referida a cada elemento que integra la población o universo de estudio. Dado el carácter documental y el enfoque histórico-exegético de la investigación, se considera como unidades de estudio de la presente investigación:

Historia Constitucional Contemporánea de Venezuela y Bolivia.

Doctrina. -Jurisprudencia.

### **Estrategia de Recolección de Datos**

La información que se requiere, para la presente investigación, será recogida de la siguiente forma.

#### **Estrategia:**

**Revisión Conceptual:** Recolección de información por el investigador en las siguientes bibliotecas, consignando los datos en las Fichas de Registro y de Investigación:

- Repositorios virtuales de tesis a nivel nacional e internacional.
- Biblioteca virtual de la Universidad Católica de Santa María.
- Biblioteca virtual de la Universidad Nacional de San Agustín.
- Biblioteca Personal.
- Exploración en Internet.

**Análisis Conceptual:** Luego de haber procesado la información se procederá al análisis de la ficha documental.

**Método:** El método de análisis será descriptivo, exploratorio y correlacional.

**Investigación:** La investigación será cualitativa.

**Abordaje Metodológico:** Dogmática jurídica

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 1. BALANCE DE LOS PROCESOS DEL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI EN VENEZUELA Y BOLIVIA

El análisis del modelo político y económico conocido como el socialismo del siglo XXI en América Latina es fundamental para comprender su impacto y sus desafíos. Este enfoque busca superar el capitalismo neoliberal mediante la construcción de un Estado democrático y popular, la democratización de la economía y la integración regional.

El socialismo del siglo XXI, según Pachano (2017) se articula en torno a cuatro ejes principales. El primero es el "desarrollismo democrático regional", que promueve el desarrollo económico a través de la cooperación entre los países latinoamericanos. El segundo, la "economía de equivalencias", busca la justicia social y la equidad económica mediante la redistribución de la riqueza. El tercer eje es la "democracia participativa y protagónica", que fortalece la democracia mediante la participación ciudadana en la toma de decisiones. Finalmente, el cuarto eje se enfoca en el fortalecimiento de las "organizaciones sociales" como actores clave en la transformación social.

Este modelo ha tenido un impacto notable en la región. Ha contribuido a reducir la pobreza y la desigualdad de manera más efectiva que el neoliberalismo. Además, ha ampliado los derechos sociales en áreas como la salud, la educación y la vivienda. También ha fortalecido la democracia al promover la participación ciudadana y democratizar la economía. Sin embargo, el socialismo del siglo XXI ha enfrentado obstáculos importantes. La corrupción, la ineficiencia y la inestabilidad política han sido desafíos críticos. Estos problemas han planteado interrogantes sobre la viabilidad y sostenibilidad del modelo. En cuanto a las perspectivas futuras, el socialismo del siglo XXI tiene el potencial de seguir siendo un proyecto transformador en América Latina. Sin embargo, para alcanzar su máximo potencial, debe abordar estos desafíos de manera efectiva.

El análisis del socialismo del siglo XXI en América Latina revela un modelo con logros notables en justicia social, equidad económica y democracia, pero también enfrenta desafíos significativos.

El proceso constituyente en Venezuela se inició en 1999 bajo el gobierno de Hugo Chávez, con el objetivo de redactar una nueva Constitución que reflejara los valores socialistas y populares del gobierno. La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) se estableció con la participación de representantes elegidos por el pueblo, incluyendo sectores excluidos anteriormente como los pueblos indígenas, las mujeres y los trabajadores. Durante el proceso, se discutieron temas como la descentralización del poder, la participación popular, la nacionalización de recursos naturales y la protección de los derechos humanos y sociales. La Constitución resultante, promulgada en diciembre de 1999, estableció un nuevo marco legal para el país, que reflejaba los valores del socialismo y la justicia social.

La nueva Constitución Política del Estado estableció un sistema de descentralización territorial y político-administrativo, que buscaba dar mayor autonomía y participación a las regiones y comunidades locales en la toma de decisiones y la gestión de los recursos. Entre las medidas adoptadas se encuentran la creación de los Consejos Comunales, como forma de organización y participación popular en la gestión local, y la elección directa de gobernadores y alcaldes, lo que permitió una mayor representatividad y participación ciudadana en el proceso político. También se estableció la figura del Poder Ciudadano, compuesto por la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y la fiscalía general de la República, como mecanismo para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. La descentralización del poder buscó fortalecer la participación ciudadana y la autonomía regional, con el objetivo de garantizar una gestión más eficiente y democrática de los recursos públicos, mientras que a la vez se concentró demasiado poder en la figura del presidente, lo que generaba una centralización excesiva y un debilitamiento de las instituciones locales y regionales, aunque los partidarios de la nueva Constitución argumentaron que la descentralización se mantuvo a través de la creación de los Consejos Comunales y la transferencia de competencias a las comunidades locales, permitiendo una mayor participación popular en la toma de decisiones y la gestión de los recursos.

La participación popular tuvo un papel fundamental, se llevaron a cabo numerosas asambleas populares en todo el país, en las que la gente común y corriente pudo expresar sus opiniones y aportar sus ideas para la redacción de una nueva constitución. Esto permitió que se

escucharan las voces de grupos históricamente marginados y que se incluyeran en la nueva Carta Magna propuestas para proteger los derechos de las minorías y promover la justicia social. Se estableció un mecanismo de consulta popular para la aprobación del texto final de la Constitución, en el cual se llevó a cabo un referéndum en el que los ciudadanos pudieron votar a favor o en contra del proyecto. Esto representó un hito en la historia democrática del país, ya que permitió que la población participara activamente en la creación de su propia Constitución y en la toma de decisiones sobre su futuro político y social. Sin embargo, también hubo críticas por parte de algunos sectores que cuestionaron la legitimidad de algunas de las asambleas populares, alegando que fueron manipuladas por el gobierno para imponer su agenda política, también siendo lo más grave se denunciaron algunas irregularidades en el proceso de aprobación del texto final, lo que generó controversias y debates sobre la validez y la transparencia del proceso constituyente.

Durante el proceso constituyente, se incluyó la propuesta de nacionalización de los recursos naturales como un medio para alcanzar la soberanía económica del país, se buscó modificar el esquema de explotación de los recursos naturales, especialmente en el sector petrolero, para que la riqueza generada fuera redistribuida de manera más equitativa entre la población. La nacionalización de los recursos naturales fue un tema controversial durante el proceso constituyente, ya que implicaba la expropiación de empresas extranjeras que operaban en el país y la creación de empresas estatales encargadas de la explotación de los recursos naturales, esto generó preocupación entre algunos sectores empresariales y económicos, especialmente en el ámbito internacional. Sin embargo, el gobierno de Chávez consideró que la nacionalización de los recursos naturales era un paso necesario para lograr la independencia económica y la justicia social. En 2007, se nacionalizó la industria petrolera, lo que generó un importante debate tanto a nivel nacional como internacional. La medida fue apoyada por algunos sectores de la sociedad venezolana, que consideraban que la riqueza generada por los recursos naturales debería ser utilizada en beneficio de la población y no en beneficio de empresas extranjeras o elites económicas locales.

Se hizo hincapié en la protección y promoción de los derechos humanos y sociales. En la nueva Constitución, se incluyeron disposiciones específicas para garantizar el acceso a la educación, la salud, la vivienda y el trabajo digno, entre otros derechos sociales, estableciéndose mecanismos para la protección de los derechos humanos. La Constitución también estableció la obligación del Estado de proteger los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades, así como de respetar su identidad cultural y su derecho a la consulta

previa en decisiones que les afecten, también se reconocieron derechos para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, estableciendo la obligación del Estado de proteger y preservar la biodiversidad y los ecosistemas. En términos de derechos políticos, la Constitución amplió el derecho al voto a los ciudadanos venezolanos que residen en el extranjero y se estableció el principio de la alternabilidad en el ejercicio del poder, lo que significa que ningún funcionario público puede ocupar el mismo cargo por más de dos períodos consecutivos. Mas allá de estos avances, la protección de los derechos humanos y sociales en Venezuela ha sido objeto de controversia en los últimos años, con informes de organizaciones internacionales y nacionales que han denunciado violaciones a los derechos humanos, limitaciones a la libertad de expresión y de prensa, y restricciones a la participación ciudadana.

El proceso constituyente también tuvo un impacto significativo en la consolidación del gobierno de Chávez. El nuevo marco legal fortaleció la posición del presidente y del gobierno frente a la oposición y los poderes económicos y políticos tradicionales. Y la participación popular en el proceso ayudó a movilizar a las bases del chavismo y a consolidar la lealtad al gobierno. El énfasis en la participación popular en el proceso constituyente permitió al gobierno de Chávez conectar con sectores sociales tradicionalmente marginados, como los pueblos indígenas y los trabajadores informales, y construir una base de apoyo político más amplia y sólida.

Las controversias al proceso se dieron porque la Constitución otorgaba demasiado poder al presidente y al gobierno e intentaba anular a la oposición en el proceso; y que la implementación de los derechos sociales y la economía socialista ha sido inconsistente o insuficiente para mantener el sistema en el país, provocando polarización política y violencia que han sido un desafío para la estabilidad política y social del país en los últimos años. Algunos juristas y académicos cuestionaron la legalidad y legitimidad del proceso, argumentando que violó la anterior Constitución al disolver el Congreso e ignorar los procedimientos de reforma establecidos previamente. El rápido proceso constituyente no permitió un debate público amplio sobre el nuevo texto constitucional antes de su aprobación. Y analistas económicos advirtieron que las políticas económicas previstas en la nueva Carta Magna, como las expropiaciones, podrían desincentivar la inversión privada y afectar la producción.

Gómez (2019) realiza un exhaustivo análisis del modelo económico y político implementado en Venezuela desde la llegada al poder de Hugo Chávez en 1999. En sus investigaciones, destaca el impacto negativo que el socialismo del siglo XXI ha tenido en la economía y la sociedad venezolana, dando lugar a una crisis económica y social sin precedentes en la historia del país.

El crecimiento económico de Venezuela se ha estancado desde que Chávez asumió la presidencia. El Producto Interno Bruto (PIB) per cápita venezolano ha experimentado una drástica caída del 60% a partir de 2008. La inflación en Venezuela se sitúa entre las más altas a nivel mundial, llegando a alcanzar el asombroso 1.000.000% en 2018. La pobreza y la desigualdad en Venezuela han experimentado un marcado incremento. En el mismo año, la pobreza extrema afectó al 80% de la población. La democracia venezolana se ha visto seriamente deteriorada. El gobierno ha aplicado medidas represivas contra la oposición política y ha concentrado el poder en manos de un reducido grupo de individuos, en este ámbito político, se ha erosionado la democracia venezolana con la concentración del poder en manos del gobierno y la represión de la oposición. Este proceso ha suscitado una serie de cuestionamientos en torno a la legitimidad y la transparencia del sistema político (Hernández 2019).

Basándose en estos reveladores datos, Gómez (2019) concluye que el socialismo del siglo XXI ha representado un rotundo fracaso para Venezuela. El autor enfatiza que este modelo ha resultado incapaz de impulsar el crecimiento económico, reducir la pobreza y promover un ambiente democrático en el país. En cuanto a las proyecciones futuras, Gómez advierte que la crisis en Venezuela podría intensificarse en los próximos años. El autor sostiene que el país se encuentra al borde de un "colapso" y que es imperativo realizar un cambio de rumbo si se pretende evitar una catástrofe humanitaria de proporciones devastadoras.

El proceso constituyente en Bolivia que llevó a la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado en 2009 fue un hito importante en la historia del país. La Asamblea Constituyente encargada de redactar la nueva Constitución estuvo conformada por representantes elegidos por voto popular, incluyendo a miembros de los movimientos sociales, campesinos e indígenas, así como también de partidos políticos. La Asamblea Constituyente estuvo formada por 255 miembros, elegidos en las elecciones de 2006, y se encargó de redactar la nueva Constitución de Bolivia. El proceso constituyente en Bolivia fue visto como una oportunidad para resolver las profundas desigualdades sociales y

económicas del país, así como para reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas (Linera, 2009).

La inclusión de elementos como el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra y la reivindicación de los pueblos indígenas fueron una muestra del enfoque participativo y pluralista del proceso. La inclusión de los derechos de la Madre Tierra en la Constitución fue impulsada por los movimientos indígenas y ambientalistas que consideraban que la protección del medio ambiente y la vida en el planeta debían ser una prioridad. Estos derechos reconocen la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza, y establecen la obligación del Estado y de los ciudadanos de proteger la biodiversidad y los ecosistemas. Asimismo, la nueva Constitución estableció que Bolivia es un estado plurinacional y reconoce la existencia de 36 naciones y pueblos indígenas originarios, estableciendo a su vez que la educación en el país debe ser intercultural, bilingüe y gratuita, y que la salud es un derecho humano fundamental (Boron, 2009).

A pesar de que el proceso constituyente fue ampliamente respaldado por los movimientos sociales y las comunidades indígenas, también hubo críticas y resistencias por parte de sectores conservadores y políticos de oposición, quienes argumentaban que el proceso era inconstitucional y que no se respetaron los límites legales y democráticos, también hubo preocupaciones sobre la legitimidad del proceso, debido a la exclusión de algunos grupos y a la falta de transparencia en algunos. A pesar de estas críticas, la nueva Constitución fue aprobada en un referéndum nacional con una amplia mayoría y estableció el Estado Plurinacional de Bolivia, reconociendo los derechos de los pueblos indígenas y otorgando mayor autonomía a las regiones. La nueva Constitución también estableció una serie de políticas para combatir la pobreza y la exclusión social, incluyendo la nacionalización de los recursos naturales y la redistribución de la tierra, esta nueva Constitución fue aprobada en un referéndum nacional en enero de 2009, con el 61.4% de los votos a favor y el 38.6% en contra. La nueva Constitución fue promulgada por el presidente Morales el 7 de febrero de 2009.

En términos legales y de derecho, la convocatoria a una Asamblea Constituyente para reformar la Constitución en el caso de Bolivia tenía un único requisito, según Constituciones de 1967, y este era el de contar con la mayoría calificada de dos tercios en el Congreso Nacional para su aprobación. Además, se establecían ciertos plazos y procedimientos para la elección de los constituyentes y la redacción de una nueva constitución. El proceso

constituyente de 2006 se presentó como una iniciativa que buscaba una mayor participación ciudadana, pero la estructura misma del proceso permitió que el gobierno tuviera una influencia desproporcionada en la redacción de la nueva Constitución, el Movimiento al Socialismo (MAS), el partido político de Morales, controlaba la mayoría en la Asamblea Constituyente y sus miembros habían sido elegidos por el propio gobierno. Durante la presidencia de Evo Morales, se llevaron a cabo varios referéndums, algunos de los cuales fueron controvertidos debido a acusaciones de fraude electoral y falta de transparencia, el uso de referendos como instrumento político ha sido utilizado de manera manipulativa y ha intensificado la polarización en el país en los últimos años, especialmente después del golpe de Estado de 2019, los partidos políticos y los líderes han adoptado posturas extremas y se han producido enfrentamientos violentos entre seguidores de diferentes grupos políticos.

Las controversias al proceso se dieron por la oposición en Bolivia que planteó que la Asamblea Constituyente excedió su mandato al pretender refundar completamente el Estado, en lugar de modificar la Constitución previa. También expertos argumentaron que el nuevo texto constitucional tenía contradicciones entre el reconocimiento de autonomías regionales y la centralización del poder en el Ejecutivo. Y algunos sectores empresariales expresaron su preocupación por las nacionalizaciones y la mayor regulación estatal de la economía contemplada en la nueva Constitución. Y por último se cuestionó que el lenguaje del nuevo texto constitucional en algunas partes incorporaba elementos más propios de una declaración ideológica que de una Carta Magna.

El exvicepresidente de Bolivia, García Linera, evalúa el modelo de desarrollo socialista implementado en el país durante los gobiernos de Evo Morales. Destaca avances como la reducción de la pobreza y desigualdad, el crecimiento económico sostenido, la industrialización y la emancipación indígena. Sin embargo, también identifica desafíos, como la inestabilidad política, la dependencia de los recursos naturales y la persistente desigualdad rural (Linera, 2018).

En conclusión, uno de los pilares de los que se afirma para actuar la propuesta bolivariana se rige a través del concepto de poder constituyente, que es la capacidad de un pueblo para establecer una nueva constitución o modificar la existente, este poder constituyente es un derecho inalienable y un pilar fundamental de la democracia participativa. Para la propuesta socialista bolivariana el poder constituyente se ve como una herramienta para la participación popular en la toma de decisiones políticas (uno de sus ejes centrales) y a través de este

defiende (como hemos aludido con anterioridad) los conceptos de la soberanía nacional y la búsqueda de la igualdad social. En este sentido, Bandieri sostiene que el poder constituyente irregular, es decir, aquel que no respeta los límites constitucionales y las normas democráticas, puede ser utilizado para debilitar la soberanía popular y la participación ciudadana, ya que puede imponer una nueva estructura de poder sin contar con el consenso y la participación efectiva de la ciudadanía. Por lo tanto, es importante que la participación popular esté respaldada por un marco constitucional sólido y que los procesos constituyentes se realicen de manera transparente y democrática. Esta práctica, sin reglas bien establecidas, viola el principio de legalidad y el orden constitucional, ya que los poderes constituyentes irregulares no están sujetos a los mecanismos y limitaciones establecidos en la Constitución para el ejercicio del poder constituyente. Además, el autor argumenta que el poder constituyente irregular puede ser utilizado por grupos de poder para promover sus intereses particulares, en detrimento del interés general y de los derechos fundamentales de la ciudadanía. El poder constituyente es un recurso fundamental para la democracia y el Estado de derecho y su ejercicio debe estar sujeto a controles y limitaciones para evitar su abuso y garantizar su legitimidad (Bandieri, 2013). Esta herramienta no puede convertirse en una herramienta utilizada por las élites políticas y económicas para consolidar su poder y mantener el status quo. La idea de una soberanía popular, en donde los ciudadanos tienen un papel activo y participativo, pareciera estar contemplada en las asambleas constituyentes bolivarianas, pero hay que tener en cuenta que esta idea sin controles ni limitaciones puede ser reemplazada por la noción de soberanía estatal, en donde la sociedad está al servicio del Estado y de esa élite política y no al revés; y en donde la noción de soberanía popular es contemplada meramente de forma enunciada.

La relación, en la actualidad, entre la polarización política y el abuso del referéndum como herramienta política radica en la forma en que se utiliza esta herramienta para impulsar cambios constitucionales o políticos radicales sin la debida discusión y consenso. El referéndum puede ser utilizado por un gobierno como una forma de reforzar su legitimidad o poder, incluso cuando los resultados pueden no reflejar verdaderamente la opinión de la mayoría. Esto puede aumentar la polarización y la desconfianza entre los grupos políticos (Clavijo, 2018)., lo que puede ser perjudicial para la estabilidad política y social de un país como es en el caso de Bolivia y Venezuela, en donde el referéndum fue utilizado para cambiar la Constitución de los países, lo que puede ser visto como una violación del contrato social y un abuso del poder constitucional, por lo tanto, el uso excesivo o inapropiado del

referéndum como herramienta política puede erosionar la confianza en las instituciones democráticas y socavar la calidad de la democracia en un país.

En términos de logros, según Oviedo (2016) Bolivia y Venezuela experimentaron un significativo incremento en el gasto público destinado a áreas clave como la educación, la salud y los servicios sociales. Este enfoque permitió avances notables en la reducción de la pobreza y la disminución de las brechas de desigualdad. Además, se observó un fortalecimiento de la participación de la población en la esfera política y económica, promoviendo una mayor inclusión. No obstante, se identificaron importantes limitaciones en estos procesos. En ambos casos, surgieron dificultades económicas sustanciales, incluyendo problemas de inflación, escasez de bienes y servicios, así como casos de corrupción. Paralelamente, se registraron restricciones a la libertad de expresión y una disminución de la pluralidad política, lo que resultó en el fortalecimiento de tendencias autoritarias.

Los desafíos para el socialismo del siglo XXI en Venezuela y Bolivia se presentan en forma de retos importantes. Es esencial superar las dificultades económicas y sociales prevalecientes, garantizando al mismo tiempo la consolidación de la democracia y el Estado de derecho. Asimismo, es crucial mantener y reforzar la participación activa de la población en la toma de decisiones políticas y en la construcción de un futuro sostenible.

Datos de relevancia resaltan que, en Venezuela, el gasto público en educación y salud experimentó un incremento considerable, pasando de representar el 3,5% del PIB en 1998 al 12,5% en 2012. En paralelo, la tasa de pobreza se redujo notablemente, disminuyendo del 62% en 1998 al 28% en 2012. En Bolivia, se observó un aumento similar en el gasto público en educación y salud, que pasó del 4,5% del PIB en 2005 al 8,5% en 2012, con una disminución de la tasa de pobreza del 59% en 2005 al 35% en 2012. El socialismo del siglo XXI ha logrado avances notorios en el ámbito social, pero enfrenta desafíos considerables en lo económico y político. El camino a seguir para este modelo de desarrollo es aún incierto (Oviedo, 2016).

En síntesis, del capítulo, con respecto al objetivo general la Constitución peruana establece varios mecanismos para proteger el orden constitucional, como la separación de poderes, la defensa de los derechos fundamentales y el sistema de control constitucional mecanismos que se utilizan para evitar cambios constitucionales radicales y proteger la estabilidad institucional, estos mecanismos deben ser respetados y fortalecidos para evitar la erosión del orden constitucional. El socialismo del siglo XXI como propuesta política en Venezuela y

Bolivia muestran una tendencia hacia la búsqueda de cambios radicales en la estructura del Estado y en la distribución de la riqueza., la estrategia política de cambio constitucional según la propuesta del socialismo bolivariano se basa en la idea de una Asamblea Constituyente que reforme la Constitución para establecer un modelo socialista en el país, esta estrategia puede ser vista como una amenaza para el orden constitucional y la democracia, ya que implica la eliminación del sistema de separación de poderes, la limitación de las libertades individuales y la eliminación de los derechos de propiedad privada. En conclusión, es importante que la Constitución peruana se respete y se fortalezca para proteger el orden constitucional y la democracia frente a propuestas políticas radicales como la estrategia del socialismo bolivariano, siendo fundamental garantizar la separación de poderes, la protección de los derechos fundamentales y el sistema de control constitucional para evitar la erosión del sistema democrático.

En cuanto a los procesos jurídico-políticos para las modificaciones constitucionales en Venezuela y Bolivia, es importante destacar que como hemos dicho ambos países utilizaron el mecanismo de la Asamblea Constituyente para lograr cambios constitucionales significativos. La estrategia política de cambio constitucional según la propuesta del socialismo bolivariano promovió la idea de utilizar la Asamblea Constituyente como un mecanismo para llevar a cabo cambios constitucionales radicales, el enfoque se basó en la idea de que la Asamblea Constituyente permite una mayor participación ciudadana en el proceso de redacción de la nueva constitución y, por lo tanto, permite una mayor inclusión de los sectores marginados en el proceso de toma de decisiones. En Venezuela, la Asamblea Nacional Constituyente de 1999, estuvo compuesta por 131 miembros. De estos, 125 pertenecían a partidos afines al gobierno de Hugo Chávez. Está permitió la redacción de una nueva constitución que estableció una nueva estructura del Estado y otorgó amplios poderes al presidente. En Bolivia, la Asamblea Constituyente de 2006-2009 redactó una nueva constitución que reconoció los derechos de los pueblos indígenas y estableció una estructura estatal más descentralizada. En contraste, en Perú, las modificaciones constitucionales han sido llevadas a cabo a través de un proceso más limitado, que involucra enmendar artículos específicos de la constitución existente, por ejemplo, el artículo 206 de la Constitución que establece que toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum, los cambios constitucionales en Perú han sido impulsados por el poder legislativo y no por un proceso constituyente, específicamente por medio del Congreso Nacional, como fue el caso de la

última reforma constitucional en 2018 que fortaleció la lucha contra la corrupción y la independencia del sistema judicial. En conclusión, mientras que Venezuela y Bolivia utilizaron la Asamblea Constituyente como un medio para lograr cambios constitucionales significativos, Perú ha llevado a cabo modificaciones constitucionales más limitadas a través de un proceso legislativo.

La teoría constitucional establece que el poder constituyente tiene límites en el ejercicio de sus funciones, y que estos límites están establecidos por las normas y principios constitucionales que rigen el ordenamiento jurídico, es decir, aunque el poder constituyente puede modificar la Constitución y establecer nuevas normas y principios, siempre deberá respetar los límites y condiciones establecidos en la Constitución ya que esta es producida por el mismísimo pacto social de una sociedad con sus gobernantes, esos límites pueden ser tanto formales, como el respeto a los procedimientos establecidos en la Constitución, como materiales, como el respeto a los derechos fundamentales y las garantías individuales. La estrategia política de cambio constitucional según la propuesta del socialismo bolivariano plantea la convocatoria a un proceso constituyente como herramienta de transformación de la sociedad, pero siempre y cuando se respeten los límites y condiciones establecidos en la Constitución, esto significa que cualquier propuesta de cambio constitucional debe estar sujeta a un proceso de debate y consulta popular, pero también debe respetar los derechos y garantías establecidos en la Constitución y no vulnerar los límites del poder constituyente o esto es lo que debería suceder no solo en teoría sino también en la práctica, en post de garantizar la estabilidad del sistema sin tensionarlo ni provocar una polarización en sociedad civil. En relación con el socialismo del siglo XXI y el balance de los procesos en Venezuela y Bolivia, se puede observar que en ambos casos se llevó a cabo un proceso constituyente con el objetivo de transformar el modelo político, económico y social del país hacia una visión socialista, teniendo en ambos casos críticas en cuanto al respeto de los límites del poder constituyente y a la violación de derechos fundamentales y garantías individuales. En el caso de Venezuela, se han observado diversas acciones que han sido consideradas como violaciones a los derechos fundamentales, como la limitación de la libertad de expresión, la restricción al derecho al voto y la eliminación de la independencia judicial. En Bolivia, la reciente modificación constitucional que permitió la reelección indefinida del presidente ha sido criticada por la posible vulneración del derecho a la alternancia en el poder y la perpetuación de un solo partido político en el poder. En conclusión, los límites que tiene el poder constituyente en el ejercicio de sus funciones son fundamentales para garantizar la

estabilidad y el respeto al orden constitucional, cualquier estrategia política de cambio constitucional debe estar sujeta a estos límites y condiciones establecidos por la teoría constitucional, y debe respetar los derechos y garantías fundamentales establecidos en la Constitución.

Mientras que en Venezuela y Bolivia se ha buscado una transformación profunda del orden constitucional a través de la convocatoria a procesos constituyentes y la implementación de nuevas constituciones, en Perú se han buscado modificaciones más limitadas y graduales a la Constitución a través de procedimientos establecidos en la propia Carta Magna. En Perú, actualmente se está llevando a cabo un proceso de reforma constitucional mediante la convocatoria a una Asamblea Constituyente, que tendrá como objetivo principal la elaboración de una nueva Constitución que reemplace a la vigente desde 1993 y este proceso se está llevando a cabo dentro de los límites establecidos en la Constitución peruana, que establece los procedimientos y requisitos necesarios para convocar a una Asamblea Constituyente y elaborar una nueva Constitución, en contraste, la estrategia política de cambio constitucional del socialismo bolivariano se ha enfocado en la creación de una nueva Constitución que refleje los valores y principios de la ideología socialista, y que establezca nuevas formas de organización política, económica y social en el país.. En conclusión, la estrategia política de cambio constitucional del socialismo bolivariano en Venezuela y Bolivia difiere significativamente de los procesos que se están llevando a cabo en Perú, los cuales se enmarcan dentro de los límites establecidos en la Constitución peruana, el país ha mantenido un sistema democrático y constitucional estable, que ha pasado por varias modificaciones en su Constitución, pero sin cambios radicales en su modelo político y económico.

## 2. ANÁLISIS COMPARADO DEL PROCESO CONSTITUYENTE EN VENEZUELA Y BOLIVIA

El proceso constituyente en Venezuela en 1999 fue un momento histórico para el país, ya que la nueva Constitución significó una reorganización completa del sistema político y social. El presidente Hugo Chávez lideró el proceso, convocando a la Asamblea Nacional Constituyente, que se encargó de redactar y aprobar la nueva Constitución. El proceso se llevó a cabo con una fuerte presencia del gobierno, que buscaba establecer un nuevo orden político y social, y la participación de diversos sectores sociales, que vieron en la nueva Constitución la oportunidad de una mayor inclusión y participación en la vida política del país. La Asamblea Nacional Constituyente estuvo compuesta por 131 miembros, elegidos por voto popular, y su labor fue ampliamente debatida y discutida por la ciudadanía. La nueva Constitución estableció la figura del presidente como jefe de Estado y de Gobierno, dándole un mayor poder y control sobre las instituciones del país. Además, se crearon nuevos derechos sociales, como el derecho a la educación, la salud, la vivienda y la alimentación, que buscaban garantizar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos. Sin embargo, el proceso constituyente también fue objeto de críticas y controversias. Algunos sectores de la sociedad señalaron que la presencia del gobierno en el proceso y el control del mismo podría haber limitado la participación de otros grupos y la representatividad de la Asamblea Nacional Constituyente. Además, la nueva Constitución fue vista por algunos como un instrumento para consolidar el poder del gobierno y limitar la independencia de otros poderes del Estado, como el Judicial. En definitiva, el proceso constituyente en Venezuela en 1999 fue un momento clave en la historia del país, que generó tanto grandes expectativas como críticas y controversias. La nueva Constitución estableció un nuevo marco político y social, que buscaba crear un país más justo y equitativo, pero también abrió el debate sobre la calidad de la participación ciudadana y el rol del gobierno en el proceso constituyente.

El proceso constituyente en Bolivia, liderado por el presidente Evo Morales, fue convocado en 2006 con el objetivo de reconocer la diversidad cultural del país y los derechos de los pueblos indígenas. En este proceso, se conformó una Asamblea Constituyente, la cual estuvo compuesta por representantes de los diferentes sectores de la sociedad boliviana, incluyendo indígenas, campesinos y obreros. El proceso constituyente en Bolivia estuvo marcado por la confrontación entre los partidos políticos tradicionales y los movimientos sociales que

apoyaban al presidente. Los partidos políticos de la oposición criticaron la Asamblea Constituyente y el proceso de redacción de la nueva Constitución, acusando a Morales de querer centralizar el poder en la figura presidencial. Finalmente, en 2009, se aprobó la nueva Constitución de Bolivia, que estableció la figura del Estado Plurinacional y reconoció los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la autodeterminación, la propiedad comunal de la tierra y la participación política en igualdad de condiciones. La nueva Constitución también estableció la independencia de los poderes del Estado y reconoció la soberanía popular como fundamento del Estado.

La nueva Constitución boliviana, aprobada en 2009 como resultado de este proceso, incluye una serie de derechos y garantías destinados a beneficiar a los sectores populares. Entre estos derechos se encuentran el acceso a la educación, la atención médica y la tierra. Además, destaca que el proceso constituyente logró aumentar la participación política de los sectores populares, lo que representa un avance significativo en términos de inclusión política. No obstante, Linera (2016) también reconoce que el proceso constituyente enfrentó desafíos y críticas. Algunos sectores lo consideraron demasiado radical en su enfoque. Además, el proceso no resolvió por completo los problemas de desigualdad y exclusión en Bolivia, lo que indica que aún quedan desafíos por abordar en el camino hacia una democracia más justa y equitativa.

En el caso de Venezuela, el proceso constituyente fue convocado por el presidente Hugo Chávez en 1999, con el fin de reemplazar la Constitución de 1961. El proceso se caracterizó por una fuerte presencia del gobierno y la participación de diversos sectores sociales. La nueva Constitución aprobada en 2000 estableció la figura del presidente como jefe de Estado y de Gobierno, además de crear nuevos derechos sociales. Esto permitió que el presidente tuviera un mayor control del poder político y se pudieran llevar a cabo políticas sociales y económicas que beneficiaran a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Por otro lado, en Bolivia el proceso constituyente se llevó a cabo en 2006, convocado por el presidente Evo Morales, con el objetivo de redactar una nueva Constitución que reconociera la diversidad cultural del país y los derechos de los pueblos indígenas. El proceso estuvo marcado por la confrontación entre los partidos políticos tradicionales y los movimientos sociales que apoyaban al presidente. La nueva Constitución aprobada en 2009 estableció la figura del Estado Plurinacional y reconoció los derechos de los pueblos indígenas. Esto

permitió una mayor inclusión de los pueblos indígenas en la vida política y social del país y sentó las bases para una mayor igualdad y justicia social.

En ambos casos, los procesos constituyentes se desarrollaron en un contexto de crisis política y social, siendo convocados por los respectivos gobiernos de turno. Sin embargo, las diferencias en la forma en que se llevaron a cabo estos procesos son notables. En Venezuela, la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) surgió a través de un referéndum con una participación cuestionada. Esta ANC asumió poderes plenipotenciarios para redactar una nueva Constitución, lo que generó preocupaciones sobre su legitimidad y su propósito real. Por otro lado, en Bolivia, la Asamblea Constituyente (AC) fue elegida en elecciones que se consideraron libres y transparentes. Esta AC tuvo un mandato limitado para redactar una nueva Constitución, lo que contribuyó a su credibilidad y a la percepción de un proceso más democrático.

Las conclusiones extraídas por Fernández (2017) apuntan a que estos procesos constituyentes tuvieron resultados radicalmente diferentes. En Venezuela, la ANC fue utilizada por el gobierno como una herramienta para consolidar su poder autoritario, lo que resultó en una erosión de las instituciones democráticas. En contraste, en Bolivia, la AC contribuyó a la democratización del país al profundizar la participación ciudadana y abrir espacios para un debate más amplio y pluralista sobre la nueva Constitución. La influencia crucial del contexto político y social en la configuración y resultado de un proceso constituyente. También destaca el papel fundamental de la participación ciudadana en la legitimidad y el éxito de dicho proceso. La comparación entre estos dos casos refuerza la idea de que los procesos constituyentes deben ser cuidadosamente gestionados y diseñados para garantizar su integridad y su capacidad para fortalecer la democracia.

En conclusión, los procesos constituyentes en Venezuela y Bolivia tuvieron objetivos diferentes, pero ambos permitieron una mayor inclusión de los sectores más desfavorecidos en la vida política y social de los países (Foa, 2009). La presencia del gobierno en el proceso constituyente en Venezuela y la confrontación entre partidos políticos tradicionales y movimientos sociales en Bolivia fueron factores determinantes en la forma en que se llevó a cabo cada proceso y en las características de las nuevas Constituciones aprobadas.

## 2.1 SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS

Era inevitable que al comparar los procesos constitucionales en Venezuela y Bolivia no mencionemos sus semejanzas y diferencias, pero en este ítem las veremos más a detalle.

En ambos casos, los presidentes que convocaron a los procesos constituyentes buscaban transformar profundamente el sistema político y social de sus respectivos países:

- En Venezuela, Hugo Chávez promovió un proceso constituyente con el objetivo de reemplazar la Constitución de 1961 que, según él, no representaba las necesidades y demandas del pueblo venezolano. Chávez buscaba establecer un Estado más democrático, participativo y protagónico, que pudiera hacer frente a la corrupción, la exclusión social y la desigualdad económica
- Por su parte, en Bolivia, Evo Morales convocó a la Asamblea Constituyente con el fin de redactar una nueva Constitución que reconociera la diversidad cultural del país y los derechos de los pueblos indígenas, que históricamente habían sido discriminados y marginados. Morales buscaba establecer un Estado Plurinacional que pudiera integrar y representar a todas las culturas y pueblos que habitan en Bolivia, en un marco de justicia social y equidad.

Los presidentes de ambos países que convocaron a los procesos constituyentes tenían un fuerte respaldo popular y contaban con una amplia base social que los apoyaba en sus demandas de cambio y transformación. Los procesos constituyentes fueron, en definitiva, una respuesta a las necesidades y demandas de los sectores populares y marginados que exigían una participación más activa en la vida política y social de sus países.

En ambos procesos constituyentes, hubo una clara intención de incluir y garantizar los derechos sociales de los sectores históricamente marginados:

- En Venezuela, la nueva Constitución estableció la gratuidad de la educación primaria y secundaria, el derecho a la salud gratuita, el derecho a una vivienda digna y el derecho a una pensión para los adultos mayores. También se creó una mayor protección laboral para los trabajadores y se reconoció el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- En Bolivia, la nueva Constitución estableció la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su origen étnico o cultural, y reconoció el derecho de los pueblos indígenas a mantener sus identidades culturales y territorios ancestrales. También se establecieron medidas para garantizar una distribución justa de los recursos naturales del país, incluyendo la nacionalización de algunos sectores estratégicos de la economía.

Además, se reconocieron nuevos derechos, como el derecho al acceso al agua potable y al saneamiento básico, y se estableció el derecho a la educación intercultural y bilingüe.

En Venezuela como en Bolivia, la participación ciudadana y la movilización popular fueron factores clave:

- En Venezuela, se convocó a elecciones para elegir a los miembros de la Asamblea Constituyente, en la que participaron diversas organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles y campesinas, además de partidos políticos y representantes de la sociedad civil. La Asamblea Constituyente también realizó una serie de consultas populares y foros en todo el país para recoger propuestas y demandas de la ciudadanía.
- En Bolivia, la Asamblea Constituyente fue elegida en 2006 mediante una votación directa en la que participaron cerca del 90% de los votantes registrados. La participación de los movimientos sociales y los pueblos indígenas fue fundamental para impulsar y presionar por la convocatoria de la Asamblea Constituyente y para lograr que se reconozcan sus demandas y derechos en la nueva Constitución.

También fueron apoyados por una amplia base social, que se movilizó y organizó para defender sus intereses y demandas:

- En Venezuela, el proceso constituyente fue visto como una oportunidad para romper con el modelo político y económico tradicional, que había excluido a amplios sectores de la sociedad, y para establecer un modelo más participativo y justo.
- En Bolivia, la Asamblea Constituyente fue vista como una forma de superar las desigualdades históricas y de construir un Estado plurinacional, que reconozca y respete la diversidad cultural y lingüística del país.

Se enmarcaron en un proyecto político más amplio que buscaba transformar la estructura política, social y económica de sus respectivos países.

- En Venezuela, el proceso constituyente liderado por Hugo Chávez buscaba instaurar un nuevo modelo de democracia participativa y protagónica, que involucrara a la ciudadanía en la toma de decisiones y permitiera la inclusión de sectores históricamente marginados en el sistema político. Además, la nueva Constitución estableció un marco para la nacionalización de sectores estratégicos de la economía, lo que permitió al gobierno de Chávez tomar el control de empresas y recursos clave en el país.
- Por su parte, en Bolivia, el proceso constituyente liderado por Evo Morales se enmarcó en un proceso más amplio de reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas y de

transformación de la estructura social y económica del país. La nueva Constitución reconoció la diversidad cultural del país y estableció el Estado Plurinacional, que reconoce la autonomía de los pueblos indígenas y campesinos. Asimismo, se estableció un marco para la nacionalización de los recursos naturales, permitiendo al gobierno de Morales tomar el control de la explotación de hidrocarburos y otros recursos estratégicos.

En ambos países, se incluyeron mecanismos de participación ciudadana, que han permitido a la población tener una mayor participación en la toma de decisiones políticas y han contribuido a la consolidación de la democracia participativa.

- En Venezuela, la Constitución de 2000 estableció la figura del referéndum vinculante como un mecanismo de democracia participativa, permitiendo a la ciudadanía solicitar la realización de un referéndum para aprobar o rechazar leyes y decisiones del gobierno. También se estableció el Consejo Nacional Electoral, el cual tiene la responsabilidad de organizar y supervisar elecciones y referendos.
- En Bolivia, la nueva Constitución de 2009 incluyó varios mecanismos de democracia participativa, entre ellos el referéndum, la iniciativa ciudadana, el referéndum revocatorio y la consulta previa. La iniciativa ciudadana permite a los ciudadanos proponer leyes y reformas constitucionales, y el referéndum revocatorio permite a los ciudadanos revocar el mandato de autoridades electas si consideran que no cumplen con sus funciones adecuadamente.

Algunas diferencias se dieron en que, en Venezuela, la Constitución de 2000 estableció la figura del presidente como jefe de Estado y de Gobierno, otorgando amplias facultades y poderes al ejecutivo para gobernar el país. Además, de la serie de derechos sociales y económicos, como el derecho a la educación, la salud y la vivienda, entre otros.

Y, por otro lado, en Bolivia, la nueva Constitución de 2009 reconoció la diversidad cultural y la plurinacionalidad del país, estableciendo la figura del Estado Plurinacional de Bolivia, que reconoce y garantiza los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en el gobierno y la administración pública. Y si bien la nueva Constitución también incluyó una serie de derechos sociales y económicos, como el derecho a la educación, la salud y la vivienda, pero con un enfoque especial en la protección de los derechos de los grupos más

vulnerables y marginados, como los pueblos indígenas y las mujeres. Resumiendo, este punto, mientras que la Constitución venezolana de 2000 se enfocó en fortalecer el poder ejecutivo y establecer una serie de derechos sociales y económicos, la Constitución boliviana de 2009 se enfocó en reconocer la diversidad cultural y la plurinacionalidad del país, así como garantizar y proteger los derechos de los grupos más marginados y vulnerables.

Otra diferencia fue que, en Venezuela, el proceso constituyente estuvo fuertemente impulsado por el gobierno del presidente Chávez, quien había sido elegido en 1998 con una plataforma política que incluía la convocatoria a una Asamblea Constituyente. El gobierno tuvo un papel muy activo en la organización y conducción del proceso, y la Asamblea Constituyente fue convocada mediante un decreto presidencial. Además, el partido político de Chávez, el Movimiento Quinta República (MVR), tuvo una amplia mayoría en la Asamblea Constituyente, lo que le permitió influir significativamente en el contenido de la nueva Constitución.

Por otro lado, en Bolivia el proceso constituyente estuvo marcado por un fuerte enfrentamiento entre los partidos políticos tradicionales, que se oponían a las reformas propuestas por el gobierno de Evo Morales, y los movimientos sociales que lo apoyaban. La convocatoria a la Asamblea Constituyente fue aprobada por el Congreso Nacional en 2006, después de un largo proceso de negociación y movilización social liderado por organizaciones indígenas y campesinas. En la Asamblea Constituyente, el partido de Morales, el Movimiento al Socialismo (MAS), no tuvo una mayoría absoluta, lo que significó que tuvo que negociar y ceder en algunos aspectos para lograr la aprobación de la nueva Constitución.

En Venezuela, la nueva Constitución estableció la creación de nuevos órganos del Estado con el objetivo de fortalecer la democracia participativa y protagónica, establecer la separación de poderes y garantizar la independencia judicial. La Asamblea Nacional, por ejemplo, es el órgano legislativo unicameral del país y está compuesto por diputados elegidos por votación popular. El Tribunal Supremo de Justicia es el máximo tribunal del país y es responsable de interpretar la Constitución y garantizar su cumplimiento.

En Bolivia, la nueva Constitución estableció una nueva estructura territorial, creando el concepto de departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originarios campesinos. También redefinió los poderes del Estado, otorgando al poder judicial la capacidad de elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional y eliminando el Senado

como cámara legislativa. Además, se creó la figura del Defensor del Pueblo, un órgano independiente encargado de proteger los derechos humanos.

En cuanto a otra diferencia, el proceso constituyente en Venezuela se llevó a cabo en un contexto de estabilidad política y económica, mientras que en Bolivia se dio en un contexto de crisis política, social y económica.

En el caso de Venezuela, el proceso constituyente se llevó a cabo en un contexto de estabilidad política y económica relativa, ya que el gobierno de Hugo Chávez había logrado consolidar su poder político y establecer políticas sociales que habían mejorado la situación de sectores históricamente marginados. Sin embargo, también había críticas y oposición al gobierno y al proceso constituyente, especialmente de sectores políticos y económicos tradicionales que se sentían amenazados por los cambios propuestos.

En Bolivia, en cambio, el proceso constituyente se llevó a cabo en medio de una grave crisis política, social y económica. El país había enfrentado una serie de protestas y conflictos sociales en los años previos, que habían llevado a la renuncia de varios presidentes. En este contexto, la convocatoria a la Asamblea Constituyente fue vista como una oportunidad para buscar una solución a la crisis y establecer un nuevo pacto social y político que reconociera la diversidad cultural del país y los derechos de los pueblos indígenas.

También hay diferencias en la forma en que se llevó a cabo cada proceso: en Venezuela, la Asamblea Constituyente fue elegida directamente por los ciudadanos, mientras que en Bolivia los miembros de la Asamblea fueron elegidos por los partidos políticos y los movimientos sociales.

En el caso de Venezuela, la Asamblea Nacional Constituyente fue convocada mediante un referéndum consultivo que se llevó a cabo en julio de 1999, en el cual se consultó a los ciudadanos si estaban de acuerdo en convocar a una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución, del cual participó el 37% del electorado nacional y el 92% votó a favor de la convocatoria. El referéndum fue aprobado y se llevó a cabo una elección para elegir a los miembros de la Asamblea Constituyente, en la que participaron diferentes partidos políticos y movimientos sociales. Sin embargo, la gran mayoría de los miembros de la Asamblea Constituyente eran simpatizantes del gobierno de Hugo Chávez, con la participación fue de un 46% del electorado. El Polo Patriótico, la coalición de partidos pro-Chávez, obtuvo 121 de los 131 escaños. El texto constitucional redactado por la

Constituyente fue aprobado en el referéndum de diciembre de 1999 con una participación del 44% del electorado. El 71.78% votó a favor de la nueva Constitución.

En el caso de Bolivia, el presidente Evo Morales convocó a una Asamblea Constituyente mediante un decreto en 2006. En julio de 2006, el Congreso aprobó la convocatoria a la Asamblea Constituyente con 156 votos a favor y sólo 3 en contra, en las elecciones para la Asamblea Constituyente participó el 84% del electorado. El MAS obtuvo el 50.7% de los votos. Los miembros de la Asamblea fueron elegidos por diferentes organizaciones sociales, entre ellas los movimientos indígenas y campesinos, a través de un proceso de consulta popular, estuvo compuesta por 255 asambleístas. El partido de Evo Morales, el MAS, contaba inicialmente con 137 representantes. En este proceso, se establecieron reglas especiales para garantizar la representación de los pueblos indígenas y de las mujeres, así como para garantizar la paridad de género. El proceso estuvo marcado por la confrontación entre los partidos políticos tradicionales y los movimientos sociales, que apoyaban al presidente Morales y buscaban una mayor participación de los sectores populares en la redacción de la nueva Constitución. El proyecto de nueva Constitución fue aprobado por la Asamblea en diciembre de 2007 con el 91% de los votos. En el referéndum ratificador de enero de 2009, con una participación del 90% del electorado, el 61.4% de los votantes aprobaron el nuevo texto constitucional.

Finalmente, en Venezuela la nueva Constitución fue aprobada por un referéndum popular, mientras que en Bolivia se dio un proceso de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa y un referéndum posterior.

En Venezuela, después de la redacción del texto constitucional por parte de la Asamblea Nacional Constituyente, la Constitución fue sometida a referéndum popular el 15 de diciembre de 1999, en el cual se sometió a la aprobación o rechazo del pueblo venezolano. La nueva Constitución fue aprobada con el 71.78% de los votos, y entró en vigencia el 20 de diciembre de 1999.

En Bolivia, después de la redacción del texto constitucional por parte de la Asamblea Constituyente, la nueva Constitución fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 14 de diciembre de 2007, con la presencia de la mayoría de los miembros de la Asamblea Constituyente. Posteriormente, la Constitución fue sometida a referéndum popular el 25 de enero de 2009, en el cual se sometió a la aprobación o rechazo del pueblo boliviano. La

nueva Constitución fue aprobada con el 61.4% de los votos, y entró en vigencia el 7 de febrero de 2009.

Ambos procesos buscaron establecer nuevos marcos constitucionales para impulsar proyectos políticos de corte socialista y antineoliberal. Sin embargo, mientras que en Venezuela esto se hizo desde una posición de relativa fortaleza política y económica del chavismo, en Bolivia el proceso se dio en medio de una aguda crisis política y social. Esto implicó que en Venezuela el chavismo pudiera imponer más fácilmente su visión en la Constituyente, mientras que en Bolivia el MAS tuvo que negociar más con la oposición.

Los dos procesos buscaron incrementar la inclusión política de sectores históricamente excluidos. Pero mientras que en Bolivia esto estuvo marcado por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en Venezuela se enfatizó más en temas de justicia social y derechos económicos y sociales para los sectores populares urbanos. Estas diferencias reflejan las distintas realidades multiétnicas de cada país.

Los dos procesos buscaron incrementar la inclusión política de sectores históricamente excluidos. Pero mientras que en Bolivia esto estuvo marcado por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en Venezuela se enfatizó más en temas de justicia social y derechos económicos y sociales para los sectores populares urbanos. Estas diferencias reflejan las distintas realidades multiétnicas de cada país.

Vallejos (2018) destaca dos diferencias fundamentales entre los procesos constituyentes de ambas naciones. En Bolivia, el proceso constituyente fue caracterizado por su participación y deliberación, involucrando a diversos actores sociales. En contraste, en Venezuela, el proceso fue más controlado por el gobierno, con una menor participación de la sociedad civil. En Bolivia, el proceso constituyente consolidó el gobierno del MAS, mientras que, en Venezuela, resultó en un mayor autoritarismo en el gobierno de Chávez. En última instancia, Vallejos (2018) concluye que los procesos constituyentes en Bolivia y Venezuela fueron procesos complejos y contradictorios. A pesar de buscar la democratización y justicia social, también llevaron a un mayor autoritarismo y una disminución de la participación de la sociedad civil. Además, resalta la importancia de que los procesos constituyentes sean inclusivos y participativos para evitar la consolidación del poder de una élite y su impacto en las relaciones internacionales. Los dos procesos constituyentes fortalecieron el poder Ejecutivo, pero mientras que en Venezuela se optó por un presidencialismo fuerte y centralizado, en Bolivia se mantuvo un sistema más equilibrado entre Ejecutivo y

Legislativo. Esta diferencia probablemente se deba a la correlación de fuerzas distinta entre el chavismo y el MAS en cada país.

En última instancia, en Venezuela, el proceso constituyente, liderado por el gobierno de Nicolás Maduro, tuvo como objetivo principal la consolidación del poder ejecutivo y la legitimidad gubernamental. La creación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), en un referéndum ampliamente controvertido, resultó en la redacción de una nueva constitución que otorgó amplios poderes al Ejecutivo. Este proceso también conllevó la disolución de la Asamblea Nacional, el órgano legislativo elegido por voto popular, en favor de la ANC, que asumió sus funciones. Por otro lado, en Bolivia, el proceso constituyente fue impulsado por el gobierno de Evo Morales con la intención de profundizar la transformación social y económica del país. La Asamblea Constituyente, elegida en un referéndum ampliamente aceptado, redactó una nueva constitución que reconoció los derechos de los pueblos indígenas y estableció un sistema de gobierno plurinacional.

El análisis de Díaz (2019) destaca que los resultados del proceso constituyente en Venezuela fueron significativamente menos positivos que en Bolivia. En Venezuela, se caracterizó por la represión de la oposición, la concentración de poder en manos del Ejecutivo y un deterioro de la democracia. En contraste, en Bolivia, el proceso se caracterizó por un mayor diálogo y consenso, la inclusión efectiva de los pueblos indígenas y la consolidación de la democracia. Las principales conclusiones de este estudio apuntan a que los procesos constituyentes pueden ser herramientas tanto para la transformación política y social como para la consolidación del poder autoritario. El éxito de un proceso de este tipo depende de múltiples factores, incluyendo el contexto político, el grado de participación ciudadana y la legitimidad del proceso en sí.

### 3. CONSECUENCIAS POLÍTICO-CONSTITUCIONALES DE LAS NUEVAS CONSTITUCIONES BOLIVARIANAS

Ambas nuevas Constituciones establecieron cambios significativos en la estructura del Estado y en la distribución del poder político.

En Venezuela, la figura del presidente como jefe de Estado y de Gobierno en Venezuela ha sido objeto de controversia desde la aprobación de la nueva Constitución en 1999. La Constitución establece una presidencia fuerte y centralizada, lo que ha generado críticas por la falta de controles y equilibrios sobre el poder ejecutivo. El presidente tiene un amplio margen de maniobra para tomar decisiones y actuar sin la necesidad de consultar a otros órganos del Estado, sin respetar la teoría constitucional de pesos y contrapesos.

Además, la Asamblea Nacional, que debería ser el órgano de control y contrapeso del poder ejecutivo, ha estado en manos del partido gobernante durante gran parte del tiempo desde la aprobación de la nueva Constitución. Y este hecho se relaciona con que el Tribunal Supremo de Justicia, cuyos miembros son designados por la Asamblea Nacional haya sido acusado de falta de independencia y de actuar en función de los intereses del gobierno, lo que ha generado críticas de sectores de la oposición y de organismos internacionales, que han denunciado la falta de garantías para los derechos humanos y la libertad de expresión en Venezuela.

Esta falta de controles y equilibrios sobre el poder ejecutivo ha llevado a acusaciones de autoritarismo y de violaciones de derechos humanos en Venezuela. También ha generado preocupación por la falta de independencia del poder judicial, que en muchos casos ha actuado de manera favorable al gobierno.

La nueva Constitución también permitió al gobierno de Venezuela nacionalizar los recursos naturales, incluyendo el petróleo, en conjunto con la expansión del sector público y la implementación de controles de precios y cambio, lo que ha tenido importantes consecuencias políticas y económicas. La nacionalización del petróleo ha proporcionado al gobierno una fuente importante de ingreso que ha permitido financiar programas sociales para mejorar la vida de los venezolanos, pero también ha generado controversia debido a la falta de inversión en infraestructura y tecnología necesarias para mantener la producción y la explotación de los recursos de manera eficiente, lo que, unido a la caída del precio del petróleo a nivel mundial, generó problemas fiscales y de inflación. Además, la falta de medidas para fortalecer la producción y la diversificación económica, así como la corrupción

y la falta de transparencia, han agravado la situación económica y han generado tensiones políticas.

En Venezuela, la nueva Constitución de 1999 trajo consecuencias políticas tales como la disolución de la anterior Asamblea Nacional y la convocatoria a nuevas elecciones, lo que permitió al chavismo obtener la mayoría legislativa. Además, el nuevo texto extendió el período presidencial de 5 a 6 años y permitió la reelección continua, lo que fue aprovechado por Chávez para permanecer en el poder. En lo económico, las expropiaciones petroleras previstas en la Constitución chavista alteraron las reglas para las inversiones extranjeras y generaron una fuerte confrontación con países como España y Estados Unidos. Asimismo, los controles de precios y tipo de cambio desincentivaron la producción interna. En lo social, la pobreza se redujo inicialmente por los altos ingresos petroleros, pero la dependencia en la importación de alimentos y medicinas hizo crecer la escasez en los años posteriores.

En Bolivia la creación de un nuevo modelo de Estado plurinacional, que reconoce y respeta la diversidad cultural y lingüística de Bolivia, y establece una mayor participación y representación de los pueblos indígenas en los procesos políticos y de toma de decisiones, ha generado controversias y tensiones políticas. Algunos sectores de la sociedad han criticado esta nueva forma de Estado, argumentando que la inclusión de los pueblos indígenas en la política nacional podría generar conflictos y divisiones, sin embargo, otros argumentan que la diversidad cultural es una riqueza que puede enriquecer la democracia y el proceso político, y que la inclusión de los pueblos indígenas puede llevar a una mayor representación y participación en la política nacional (Linera, 2014).

El impacto político del nuevo texto constitucional fue la relegitimación del gobierno de Evo Morales tras la crisis política previa. Además, facilitó la aprobación de leyes que nacionalizaron sectores estratégicos de la economía. En lo económico, la estatización de hidrocarburos incrementó los ingresos fiscales provenientes de ese sector, pero la contracción en la inversión privada afectó otros rubros. En lo social, el gasto público en programas como Bono Juancito Pinto redujo la pobreza, pero la desaceleración económica en los últimos años ha vuelto a impactar en los indicadores sociales.

Los movimientos sociales, que jugaron un papel clave en la redacción y aprobación de la nueva Constitución, han exigido una implementación más rápida y completa de las disposiciones constitucionales que garantizan sus derechos. Y, por otro lado, los partidos políticos tradicionales han criticado algunas de las medidas de la nueva Constitución, como

la creación de nuevas entidades territoriales autónomas y la nacionalización de recursos naturales. El establecimiento de nuevas entidades territoriales autónomas, significó que las regiones y municipios tienen una mayor autonomía y capacidad de autogobierno. Estas entidades tienen la facultad de administrar sus propios recursos y tomar decisiones políticas y económicas de acuerdo a sus necesidades y demandas específicas. Este proceso de descentralización ha sido visto como una forma de empoderar a los ciudadanos y de acercar el gobierno a la gente. Ahora la nacionalización de los recursos naturales, incluyendo los hidrocarburos y la minería. Significa que el Estado boliviano tiene un mayor control sobre la explotación y la gestión de estos recursos, lo que ha generado importantes beneficios económicos para el país. Esta medida también ha sido vista como una forma de defender los intereses nacionales y de asegurar que los recursos naturales sean utilizados en beneficio del pueblo boliviano. Sin embargo, la nacionalización de los recursos naturales ha generado controversia y conflictos con empresas extranjeras que operan en Bolivia, lo que ha afectado las relaciones comerciales y diplomáticas con otros países, además, algunos críticos como Alberto Montaner argumentan que la nacionalización ha limitado la inversión extranjera y la innovación tecnológica en el sector de los recursos naturales, lo que podría afectar el desarrollo económico del país a largo plazo (Montaner, 2014) lo que ha producido en Bolivia un “falso éxito económico” de corto y quizás mediano plazo.

García (2015) ofrece una perspectiva del constitucionalismo bolivariano como un modelo estatal fundamentado en la igualdad, justicia social y soberanía popular, inspirado en las ideas de Simón Bolívar y promovido por líderes como Hugo Chávez en Venezuela y Evo Morales en Bolivia. En el contexto venezolano, la Constitución de 1999, impulsada por Chávez, estableció un amplio conjunto de derechos sociales que abarcan temas como la salud, educación, vivienda y seguridad social. Sin embargo, el autor señala que la materialización de estos derechos se ha visto restringida por la crisis económica y política que ha sacudido al país en los últimos años. Por otro lado, en Bolivia, la Constitución de 2009, liderada por Morales, también consagra un extenso catálogo de derechos sociales. En este caso, el autor destaca los esfuerzos del gobierno boliviano por llevar a cabo la implementación de estos derechos, lo que se ha traducido en avances notables en áreas como la salud, educación y vivienda.

El constitucionalismo bolivariano, como señala Dávila (2017) se fundamenta en la noción de que la soberanía reside en el pueblo y que este la ejerce tanto de forma directa como a través de sus representantes. En Venezuela, según lo establecido en la Constitución de 1999,

la soberanía recae en el pueblo, quien la ejerce de manera directa, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes, así como de forma indirecta mediante el sufragio. Por su parte, en Bolivia, la Constitución de 2009 también consagra que la soberanía pertenece al pueblo, quien la ejerce directamente por medio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, referéndums, consultas populares y otros mecanismos de participación y control social.

Las conclusiones que podemos extraer de este análisis, según Dávila (2017) apuntan a que el constitucionalismo bolivariano ha dado origen a una nueva manifestación de democracia. Esta se caracteriza por una mayor participación de la población y una atención más destacada hacia los derechos sociales. No obstante, es importante señalar que esta forma de democracia ha sido objeto de críticas debido a la concentración de poder en el ejecutivo y al debilitamiento de las instituciones democráticas, como ha sido destacado por varios detractores.

Según lo definido por Villar (2016) este modelo, inspirado en la visión de Simón Bolívar, se caracteriza por una marcada intervención del Estado en la economía y la sociedad, además de un enfoque en la integración regional. En el análisis de Villar, se destaca la dimensión social del constitucionalismo bolivariano, haciendo hincapié en la importancia otorgada a los derechos sociales, como el acceso a la educación, la atención médica y la vivienda. Asimismo, se reconoce la búsqueda de promover la igualdad social y la justicia redistributiva como componentes esenciales de este modelo. No obstante, el autor también plantea críticas a algunos aspectos del constitucionalismo bolivariano. En particular, cuestiona la legitimidad democrática de ciertos procesos constituyentes que llevaron a la implementación de este modelo, así como la tendencia a centralizar el poder en manos del Ejecutivo.

Según Zavaleta (2016), profesor de la Universidad de Buenos Aires, este modelo constitucional y democrático se ha caracterizado por su enfoque radical de la democracia, que busca no solo reformar el sistema político, sino transformar la sociedad en su totalidad.

Este constitucionalismo bolivariano se destaca por varios elementos distintivos. En primer lugar, implica una intervención activa del Estado en la economía y la sociedad, marcando una presencia sólida que busca impulsar el desarrollo y la equidad. Además, promueve la participación popular como un pilar fundamental en la toma de decisiones políticas y sociales, permitiendo que la voz de la ciudadanía tenga un peso significativo en las políticas gubernamentales. También se caracteriza por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, fomentando la inclusión y la diversidad en la

sociedad. Sin embargo, este modelo no está exento de críticas y desafíos. Sus detractores lo acusan de incluir elementos de autoritarismo, populismo y corrupción en su implementación. Estas críticas subrayan la necesidad de abordar ciertas cuestiones clave para fortalecer el constitucionalismo bolivariano.

Oviedo (2019), han establecido un amplio espectro de derechos humanos, que abarcan desde los derechos civiles y políticos hasta los derechos económicos, sociales y culturales. No obstante, esta aparente garantía de derechos se ve confrontada por desafíos sustanciales en la práctica. En Venezuela, bajo el liderazgo de Nicolás Maduro, se han planteado acusaciones persistentes de violaciones a los derechos humanos, particularmente en relación con la persecución de opositores políticos y la sociedad civil. Por su parte, en Bolivia, durante las protestas de 2019, el gobierno de Evo Morales enfrentó acusaciones similares de abusos contra los derechos humanos.

En síntesis, aunque el constitucionalismo bolivariano promueve un marco que, en teoría, debería fomentar los derechos humanos en América Latina, la realidad presenta desafíos considerables. Estos desafíos, en gran medida de naturaleza política y social, limitan el potencial completo de estos países para proteger y garantizar plenamente los derechos humanos en la práctica.

Gargarella (2016) argumenta que el constitucionalismo bolivariano representa un paradigma político incompatible con los fundamentos de la democracia constitucional. Esta corriente se basa en la figura de un líder carismático que personifica la voluntad del pueblo, lo que, según él, choca frontalmente con principios esenciales de la democracia constitucional, tales como la separación de poderes, el pluralismo político y la salvaguardia de los derechos fundamentales.

En el contexto venezolano, Gargarella (2016) plantea que los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro han conducido al país hacia una forma de autocracia. Este proceso se caracteriza por la concentración de poder en el Ejecutivo, restricciones a la libertad de expresión y asociación, y violaciones sistemáticas de los derechos humanos. El constitucionalismo bolivariano se fundamenta en un modelo político liderado por una figura carismática que personifica la voluntad popular. Este enfoque resulta incompatible con los principios esenciales de la democracia constitucional. En el caso específico de Venezuela, se ha producido una transformación hacia un sistema autocrático bajo los mandatos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro.

El balance de los procesos del socialismo del siglo XXI en Venezuela y Bolivia, según Rivas (2018), es un tema de gran relevancia en el contexto del constitucionalismo bolivariano y su impacto en la democracia en América Latina. Este movimiento ha tenido consecuencias significativas en términos de derechos y participación ciudadana, pero también ha planteado desafíos cruciales.

En primer lugar, el constitucionalismo bolivariano, basado en los principios de Simón Bolívar, ha contribuido positivamente a la ampliación de los derechos y libertades de los ciudadanos en ambos países. Ha promovido una visión de democracia participativa y una sociedad más justa, lo que representa un avance importante en términos de inclusión política y social. No obstante, este proceso también ha dado lugar a desafíos notables. Uno de ellos es el hiperpresidencialismo, caracterizado por la concentración excesiva de poder en manos del presidente. Esta centralización puede tener implicaciones negativas para la rendición de cuentas y la separación de poderes, aspectos fundamentales de la democracia. Otro desafío relevante es la judicialización de la política, donde los tribunales se involucran cada vez más en asuntos políticos. Esta interferencia puede generar tensiones entre los poderes ejecutivo y judicial, comprometiendo la estabilidad institucional.

En conclusión, el constitucionalismo bolivariano es un movimiento complejo que ha tenido un impacto mixto en la democracia en América Latina. A pesar de su contribución a la ampliación de derechos y la promoción de la participación ciudadana, también ha generado desafíos importantes, como el hiperpresidencialismo y la judicialización de la política. El análisis de su influencia en la democracia continúa siendo un tema de interés y requiere investigaciones adicionales en el futuro.

## CONCLUSIONES

- A-** Los mecanismos que la Constitución peruana posee, como la separación de poderes y los mecanismos de protección de derechos fundamentales, han demostrado ser efectivos para salvaguardar el orden constitucional frente a propuestas políticas radicales que buscan utilizar un proceso constituyente como herramienta de transformación social.
- B-** Los procesos jurídico-políticos que dieron lugar a las modificaciones parciales y totales en las constituciones de Venezuela y Bolivia difieren significativamente de la situación constitucional peruana. Estos procesos han sido caracterizados por la concentración de poder en manos de líderes políticos y la falta de respeto por los límites constitucionales.
- C-** La teoría constitucional establece límites claros para el ejercicio del poder constituyente. Estos límites incluyen la protección de los derechos fundamentales, el respeto por los principios democráticos y la legitimidad de los procesos constituyentes.
- D-** Los procesos políticos en curso en Perú presentan similitudes y diferencias con respecto a los países bolivarianos. Si bien existe una polarización política y propuestas radicales, el sistema democrático y los mecanismos constitucionales en Perú han demostrado ser más sólidos y resistentes a la desestabilización. Cabe destacar que el Congreso de la República ha realizado un cambio constitucional en el que incluye: el restablecimiento de la bicameralidad, la reelección parlamentaria, la modificación del poder de disolución del Congreso (el Presidente de la República ahora solo puede disolver la Cámara de Diputados), la eliminación de la cuestión de confianza obligatoria para el premier y su gabinete al inicio de su gestión y el procesamiento de leyes ahora requiere la colaboración entre ambas cámaras. Entendemos que estos cambios buscan fortalecer la institucionalidad y mejorar la representatividad.
- E-** Las propuestas políticas radicales pueden tener implicancias significativas para la estabilidad del orden constitucional en Perú. Es importante garantizar un equilibrio entre el respeto por los derechos fundamentales y la necesidad de abordar las demandas sociales, evitando medidas que puedan socavar los pilares del sistema democrático y el estado de derecho.

## SUGERENCIAS

**Primera:** Fortalecer los mecanismos constitucionales existentes en Perú, como la separación de poderes y la protección de los derechos fundamentales, para garantizar la salvaguardia del orden constitucional frente a propuestas políticas radicales que buscan utilizar un proceso constituyente como herramienta de transformación social. Esto implica asegurar que estos mecanismos estén debidamente implementados, fortalecidos y respetados.

**Segunda:** Establecer límites claros para el ejercicio del poder constituyente en Perú, en línea con la teoría constitucional. Estos límites deben incluir la protección de los derechos fundamentales, el respeto por los principios democráticos y la legitimidad de los procesos constituyentes. Esto ayudará a evitar abusos y garantizar que cualquier proceso constituyente se lleve a cabo de manera justa y equitativa.

**Tercera:** Promover el fortalecimiento y la transparencia del sistema democrático y los mecanismos constitucionales en Perú. Esto implica fomentar la participación ciudadana, garantizar elecciones libres y justas, y asegurar la rendición de cuentas de los funcionarios públicos. Un sistema democrático sólido y transparente es fundamental para resistir la desestabilización política y las propuestas radicales.

**Cuarta:** Promover el diálogo y la colaboración entre los diferentes sectores políticos y sociales en Perú. Es importante fomentar un ambiente de respeto mutuo y tolerancia, y evitar la polarización extrema. El diálogo constructivo y la búsqueda de consensos ayudarán a mantener la estabilidad del orden constitucional y a evitar la desestabilización.

**Quinta:** Garantizar un equilibrio entre el respeto por los derechos fundamentales y la necesidad de abordar las demandas sociales en Perú. Es importante considerar las implicancias y consecuencias de las propuestas políticas radicales en términos de estabilidad constitucional. Se deben buscar soluciones que aborden las demandas sociales legítimas sin comprometer los pilares del sistema democrático y el estado de derecho.

## REFERENCIAS

- Acosta, A. (2011). ¿Post-neoliberalism or post-extractivism? Reflections on the extractive imperialism of twenty-first-century socialism. *Development*, 54(2), 258-261.
- Agüero, F. (2019). "Asamblea Constituyente en Chile: ¿un camino hacia la democracia participativa?". *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 45(1), 77-94.
- Aguirre, R.I. (2020). *Inflación Argentina actual, Análisis de las causas, dinámica de una economía en inflación y desarrollo de oportunidades para normalizar su valor*. Instituto Tecnológico de Buenos Aires.
- Álvarez, Á. (2003). El proceso constituyente venezolano en retrospectiva. En R. Viciano Pastor y R. Martínez Dalmau (Coords.), *Cambio político y proceso constituyente en Venezuela (1998-2000)* (pp. 51-64). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Arditi, B. (2008). El proceso constituyente boliviano: Primacía de la política sobre el derecho. *Revista de Sociología*, 22, 31-54.
- Arias, F. (2013). *El neoconstitucionalismo andino: La constitución ecuatoriana de 2008 en perspectiva comparada*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Arendt, H. (1958). *The human condition*. University of Chicago Press.
- Bandieri, L. M. (2013). Breve asedio al poder constituyente irregular [en línea], *Forum*. Anuario del Centro de Derecho Constitucional
- Barragán, R. (2006). *Asamblea Constituyente: ¿Por qué?, ¿para qué?, ¿cómo?* La Paz: Construyendo Movimiento al Socialismo Instrumento Político.
- Barrios, H. A. (2017). La búsqueda de la igualdad social en la propuesta socialista bolivariana: Una aproximación desde la economía política. *Cuadernos de Economía Crítica*, 7(14), 189-200
- Basabe-Serrano, S. (2013). Ecuador: reforma constitucional, nuevos actores políticos y viejas prácticas partidistas. *Revista de Ciencia Política*, 33(2), 449-470.

- Baquerizo, E. (2016). El uso de las redes sociales en la comunicación política: el caso de Ecuador. *Revista de Comunicación Política*, 1(1), 35-50.
- Bertucci, M. (2012). Cuba's economic crisis: The effects on the island and the response of the Cuban government. *Journal of Third World Studies*, 29(1), 199-221.
- Bobbio, N. (1997). *Sobre la igualdad y la libertad*. Madrid: Editorial Taurus.
- Boccaro, G. (2015). "Características del proceso constituyente en América Latina: una comparación histórica". *Revista de Estudios Políticos*, (170), 11-36.
- Boccaro, G. (2016). "El proceso constituyente en la historia política de América Latina". *Revista de Estudios Políticos*, (174), 125-148.
- Boron, A. (2009). *La revolución bolivariana. Reflexiones sobre un proceso político inconcluso*. Buenos Aires: CLACSO
- Bremmer, I. (2007). *La curva J: una nueva manera de entender por qué ascienden y caen las naciones*. Editorial El Ateneo.
- Brewer-Carías, A. (2002). *Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Crabtree, J., & Durand, F. (2017). *Perú: élites del poder y captura política*. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Caetano, G. (2000). *La democracia en la calle: Conflictos, actores y políticas públicas en Uruguay (1968-1985)*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- Cansino, C. (2008). *La muerte de la ciencia política*. Buenos Aires: Debate.
- Carpizo, J. (2011). Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 131, 347-384.
- Choquehuanca, D., & García Linera, A. (2009). *Estado plural, nacionalidades y despatriarcalización: hacia un nuevo horizonte de justicia*. Ediciones Akal.
- Clavel, J. G. (2009). La caída del muro de Berlín: ¿el fin del socialismo real? *Historia Actual Online*, 18, 63-78.

- Clavijo, S. (2018). Los riesgos del referéndum y su impacto en la polarización política. In *Revista de Ciencia Política*, 38(3), 621-639.
- Clifford, R. (2007). Cuba y Nicaragua: La crisis del socialismo. *Revista de Ciencias Sociales*, 13(2), 187-201.
- Colombo, R. (2003). *Estado y sociedad en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Colomer, J. M. (2009). Comparative constitutions. En R. E. Goodin (Ed.), *The Oxford Handbook of Political Science*. Oxford University Press.
- Constitución Política del Perú. (1993). Artículo 200.
- Constitución Política del Perú. (1993). Artículo 202.
- Constitución Política del Perú. (1993). Artículo 206. Recuperado de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/constitucion.pdf>
- Cousiño, C. (2001). *Las fuerzas armadas en la política chilena: 1990-2000*. Centro de Estudios para el Desarrollo.
- Dabène, O. (2011). Latin America: the emergence of a post-neoliberal left. *Journal of Democracy*, 22(4), 34-46.
- Dabène, O. (2015). El “socialismo del siglo XXI”: ¿una innovación en la democracia latinoamericana?. *Revista de Ciencia Política*, 35(1), 31-51.
- Dávila, J. (2017). "Constitucionalismo bolivariano y soberanía popular en Venezuela y Bolivia". *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 39(2), 7-28.
- Díaz, D. (2019). "El proceso constituyente en Venezuela y Bolivia: un análisis comparativo de los resultados". *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 45(2), 111133.
- Domínguez, F. (2015). Cuando la innovación constitucional se convierte en fuente de conflicto: Bolivia y Ecuador. *Reforma y Democracia*, 61, 67-106.

- Ellner, S. (2005). *Rethinking Venezuelan Politics: Class, Conflict, and the Chávez Phenomenon*. Lynne Rienner Publishers.
- Escudero, M. C. (2013). "Asambleas constituyentes en América Latina: aspiraciones de igualdad, participación y libertad". *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, (31), 49-68.
- Estela, Y.Y. (2021). *Propuesta de Ley Marco sobre la facultad presidencial del indulto para la preservación del Orden constitucional*. Universidad Cesar Vallejo.
- Estrada, J. C. (2015). *El control constitucional en el Perú*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Farthing, L., & Kohl, B. (2014). *Evo's Bolivia: Continuity and change*. University of Texas Press.
- Fernández, E. (2017). "El proceso constituyente en Venezuela: análisis comparativo con el caso boliviano". *Revista de Estudios Políticos*, (175), 69-92.
- Ferrajoli, L. (2015). "El proceso constituyente como momento político de la democracia". *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (38), 107-127.
- Ferrajoli, L. (2016). "Características y problemas del proceso constituyente". *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (39), 121-142.
- Foa, R. S. (2009). A tale of two constituent assemblies: Venezuela and Bolivia compared. *Democratization*, 16(3), 455-478. <https://doi.org/10.1080/13510340902885379>
- Gamarra, J. (2010). *MOVADEF: radicalismo político y relaciones intergeneracionales*. *Argumentos*, 13(26), 101-126.
- García, C. (2018). Características del proceso constituyente en la teoría política contemporánea. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 9(2), 25-48. doi: 10.5354/0719-2150.2018.49452
- García, F. (2015). "Constitucionalismo bolivariano y derechos sociales en Venezuela y Bolivia". *Revista de Estudios Políticos*, (170), 11-34.

- García Linera, A. (2011). Geopolítica de la Amazonía: Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista. Prometeo Libros.
- García Linera, A. (2014). Plurinational democracy and the rule of law: Debating the Bolivian case. *Latin American Perspectives*, 41(3), 54-74.  
<https://doi.org/10.1177/0094582X14522291>
- García Linera, Á. (2016). "Construir una democracia plebeya: el proceso constituyente boliviano". *Nueva Sociedad*, (266), 22-36.
- García Linera, Á. (2017). "Construir una democracia plebeya: el proceso constituyente boliviano". *Revista Nueva Sociedad*, (266), 22-36.
- García Linera, Á. (2018). "El socialismo del siglo XXI en Bolivia: balance y perspectivas". *Nueva Sociedad*, (275), 38-52.
- García-Sayán, D. (1987). La Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estudios Constitucionales*, 1(2), 57-65.
- Gargarella, R. (2008). La crisis de las democracias latinoamericanas: Del pánico moral a la prudencia constitucional. Siglo XXI Editores.
- Gargarella, R. (2010). Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860). Siglo XXI editora iberoamericana, S. A., Buenos Aires.
- Gargarella, R. (2013). La Constitución en la encrucijada: entre la legalidad y la legitimidad. Siglo XXI Editores.
- Gargarella, R. (2014). La sala de máquinas de la Constitución: dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010). Buenos Aires: Katz Editores.
- Gargarella, R. (2016). "Democracia constitucional y constitucionalismo bolivariano". *Revista de Estudios Políticos*, (174), 33-54.
- Gargarella, R. (2019). "El proceso constituyente: una revisión crítica de sus características democráticas". *Revista de Estudios Políticos*, (184), 11-41.
- Gómez, E. (2019). "El socialismo del siglo XXI en Venezuela: balance y perspectivas". *Revista de Estudios Políticos*, (185), 123-147.

- González, J. (2019). "El proceso constituyente en Venezuela: análisis de un caso controvertido". *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 25(1), 101-118.
- Gorriti, G. (1990). *Sendero: historia de la guerra milenaria en el Perú*. Lima: El Comercio.
- Giraldo Ramírez, J. (2017). La ruptura del orden constitucional en América Latina. *Estudios Políticos*, (50), 101-122.
- Gramsci, A. (1971). *Selections from the Prison Notebooks*. New York: International Publishers.
- Hernández, A. (2019). "El socialismo del siglo XXI en Venezuela: balance y perspectivas". *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 45(2), 87-109.
- Iturralde, M. (2003). El nuevo constitucionalismo andino. En A. von Bogdandy, H. Fix Fierro y M. Morales (Coords.), *Construcción y papel de los derechos sociales fundamentales* (pp. 437-449). México: UNAM.
- Jansen, E. (2017). Latin American Socialism in the 21st Century: Utopia or Dystopia? *Journal of Developing Societies*, 33(3), 274-296.
- Kelsen, H. (1928). *Teoría Pura del Derecho*. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 5(2), 135-150.
- Kleinheisterkamp, J. (2004). El desarrollo del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y el papel de la Corte Interamericana. *Revista IIDH*, 40, 43-73.
- Kohan, N. (2008). Bonapartismo y populismo en América Latina. *Utopía y praxis latinoamericana*, 13(42), 43-52.
- Laclau, E. (2005). "¿Por qué construir un pueblo?". *Revista de estudios políticos*, (130), 101-118.
- Landa, J. (2014). La gobernanza en la región andina: una aproximación conceptual. *Revista Andina de Estudios Políticos*, (10), 101-126.
- López, S. (2006). Reforma constitucional y fraude a la Constitución: el caso ecuatoriano. *Revista de Derecho Político*, 63, 283-302.

- Montaner, A. (2014). El falso éxito boliviano. El Nuevo Herald.  
<https://www.elnuevoherald.com/opinion-es/opin-col-blogs/opinion-sobre-americalatina/article22522378.html>
- Mulet, A. (2017). "El proceso constituyente en Chile: una oportunidad para la democracia participativa". Revista de Estudios Políticos, (175), 11-34. Disponible en:  
<https://www.redalyc.org/pdf/337/33752495002.pdf>
- Oviedo, J. (2016). "El socialismo del siglo XXI en Venezuela y Bolivia: balance, limitaciones y desafíos". Revista de Ciencias Sociales (RCS), 42(1), 39-58.
- Oviedo, J. (2019). "Constitucionalismo bolivariano y derechos humanos en Venezuela y Bolivia". Revista de Estudios Políticos, (184), 43-70.
- Pachano, S. (2017). "El socialismo del siglo XXI en América Latina: balance y perspectivas". Revista de Ciencias Sociales (RCS), 37(2), 7-28.
- Palomino, H. (2017). "El proceso constituyente: una oportunidad para la reforma democrática del Estado". Revista de Estudios Políticos, (177), 11-28.
- Petras, J. (1994). Latin America: The fall of the Berlin Wall and the demise of socialism. Critical Sociology, 20(3), 29-40.
- Pizzolo, C. (2007). Populismo y rupturas constitucionales: los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador. Estudios Constitucionales, 5(1), 295-318.
- Przeworski, A. (1991). Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America. Comparative Political Studies, 24(4), 490-495.
- Ramírez, J. M. (2015). La defensa de la soberanía en la propuesta socialista bolivariana: Una mirada desde el derecho internacional. Revista de Derecho, 43, 13-25.
- Rivas, R. (2018). "Constitucionalismo bolivariano y democracia en América Latina". Revista de Estudios Políticos, (181), 25-48.
- Rodríguez López, A. (2017). El Radicalismo Político y sus Características. Revista de Ciencias Políticas, 25(3), 123-135.

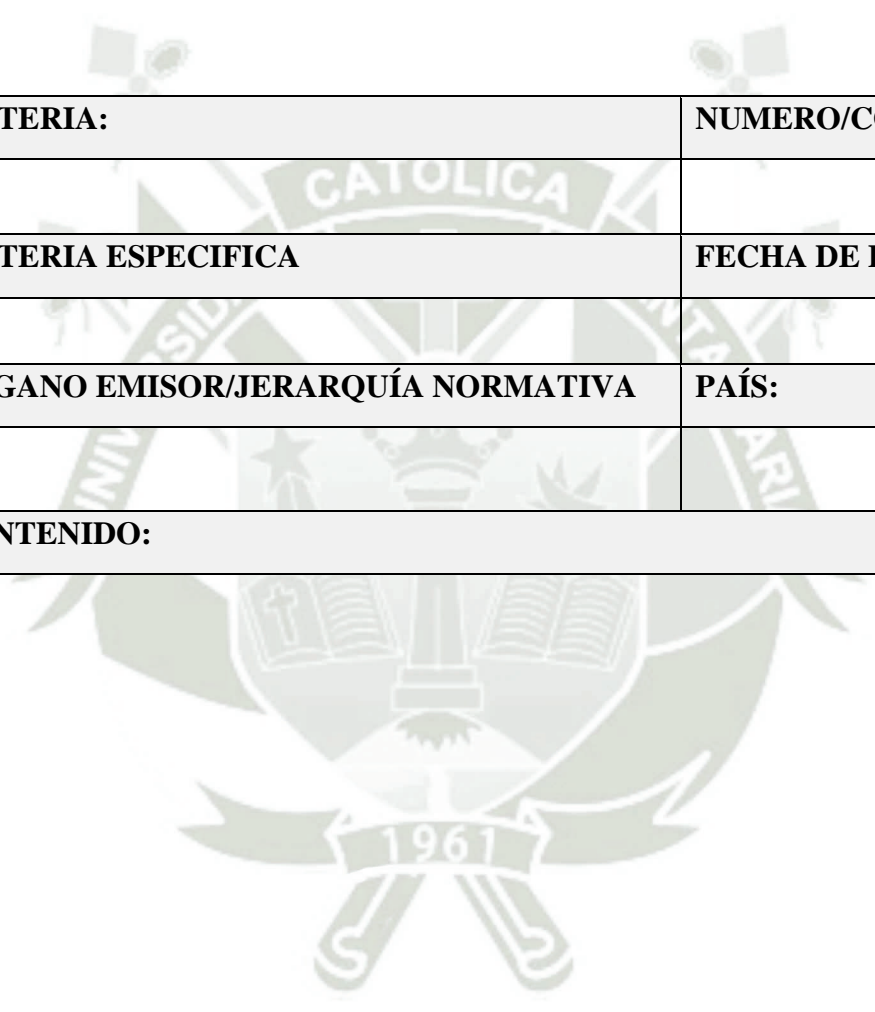
- Sader, E. (1990). Sandinismo y revolución: Nicaragua 10 años después. CLACSO.
- Sagüés, N. P. (2011). Golpes de Estado y "golpes constitucionales" en América Latina. *Estudios Constitucionales*, 9(2), 67-100.
- Santamaría, R. (2014). Reforma constitucional y control de constitucionalidad en Bolivia. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 20, 489-514.
- Schmitt, C. (1922). *Die Diktatur: Von den Anfängen des modernen Souveränitätsgedankens bis zum proletarischen Klassenkampf*. Duncker & Humblot.
- Schmitt, C. (1928). *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schmitt, C. (1996). *The concept of the political*. Chicago: University of Chicago Press.
- Schmitt, C. (2004). *La teoría del partisano*. Sequitur.
- Schmitt, C. (2008). La política como antagonismo. En T. Vorländer & K. Schachtschneider (Eds.), *El derecho político en la sociedad abierta* (pp. 117-131). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Smith, K. (1996). Political polarization and social change. *American Behavioral Scientist*, 40(5), 550-561.
- Schor, M. (2006). Constitutionalism Through the Looking Glass of Latin America. *Texas International Law Journal*, 41(1), 1-38.
- Tanaka, M. (2012). La connivencia con la ruptura constitucional. *Política y Gobierno*, 19.
- Tegel, S. (2011). *The Political Economy of Narcotics: Production, Consumption and Global Markets*. Routledge.
- Toro, C. A. (2002). *La democracia amenazada: Crisis política en la Venezuela de hoy*. Ediciones IESA.
- Torres, A. (2013). La Reforma Constitucional de 2008 en Ecuador: Una mirada desde el nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 1, 123-168.

- Torres, A., Romero, M., Pérez, A., & Aguaded, I. (2018). Modelo Teórico Integrado de Gamificación en Ambientes E-Learning (E-MIGA). RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 21(1), 189-217.
- Torrico, M. (2009). Estado y desarrollo en América Latina. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Torrico, M.A. (2021). Factores explicativos y dimensiones de la estabilidad política: un estudio mundial. Flacso México.
- Urbinati, N. (2017). "The Constitution of Democracy". The Journal of Politics, 79(2), 689-691.
- Vallejos, C. (2018). "El proceso constituyente en Bolivia y Venezuela: un análisis comparativo". Revista de Estudios Políticos, (181), 49-80.
- Viciano, R. y Martínez, R. (2010). Fundamento teórico del nuevo constitucionalismo latinoamericano. Génesis, fundamentos y aplicación de los nuevos constitucionalismos. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Villar, A. (2016). "Constitucionalismo bolivariano: una aproximación crítica". Revista de Estudios Políticos, (174), 11-32.
- Vivero, J. (2015). "Características del proceso constituyente en América Latina". Revista de Estudios Políticos, (168), 11-38.
- Weber, M. (1994). Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva. Fondo de Cultura Económica.
- Wolkmer, A., & Radaelli, S. (2021). Refundación de la Teoría Constitucional Latinoamericana. Pluralidad y Descolonización.
- Zacarias, J.D. (2020). La estabilidad política y la inflación en el Perú. Universidad César Vallejo.
- Zavaleta, J. (2016). "Constitucionalismo bolivariano y democracia radical". Revista de Ciencias Sociales (RCS), 31(1), 11-32.

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**FICHA DE DISPOSICIONES NORMATIVAS**

<b>MATERIA:</b>	<b>NUMERO/CÓDIGO:</b>
<b>MATERIA ESPECIFICA</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
<b>ÓRGANO EMISOR/JERARQUÍA NORMATIVA</b>	<b>PAÍS:</b>
<b>CONTENIDO:</b>	
	

**ANEXO 2**

FICHA BIBLIOGRÁFICA.

<b>MATERIA:</b>	<b>CÓD.:</b>	
<b>TEMA GENERAL:</b>	<b>TEMA ESPECIAL</b>	
<b>AUTOR:</b>	<b>EDITORIAL:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>OBRA:</b>	<b>Nº Págs.:</b>	<b>PÁG.:</b>
<b>CONTENIDO:</b>		

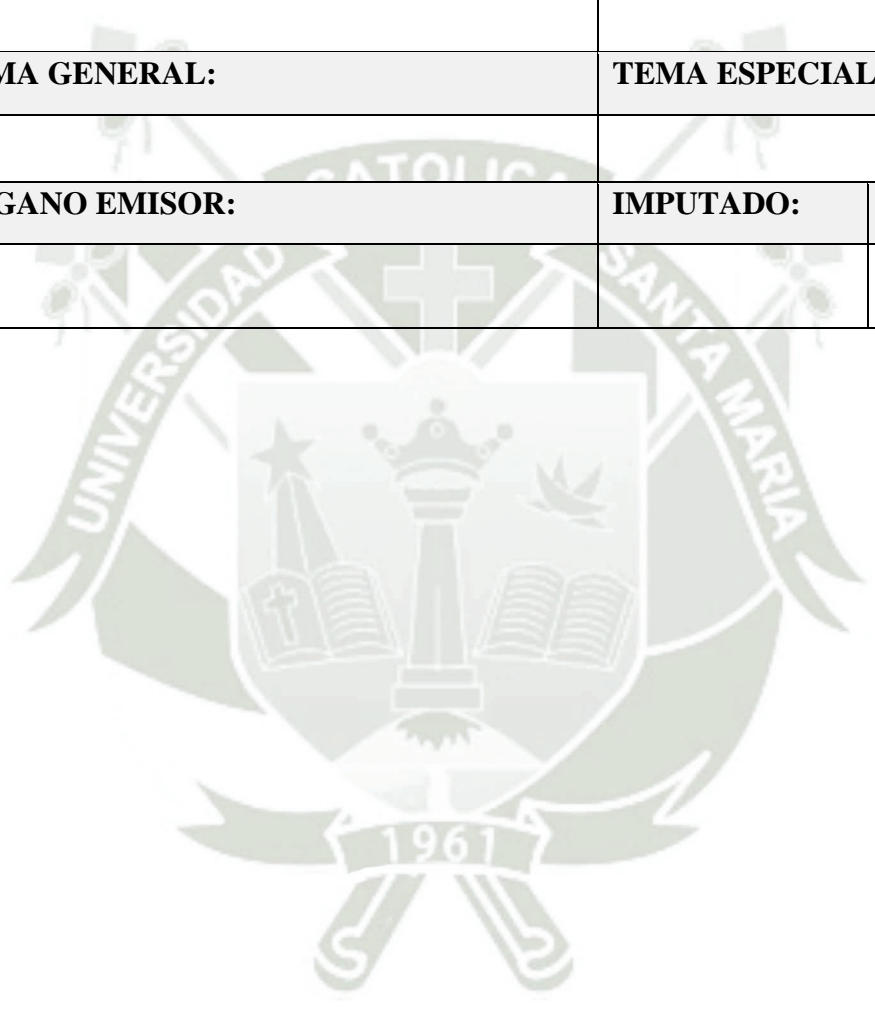
**ANEXO 3**

**FICHA WEB**

<b>N° DE FICHA:</b>	<b>WEB, PORTAL:</b>
<b>TEMA:</b>	<b>INDICADOR :</b>
<b>ITEM:</b>	
<b>ANOTACIONES:</b>	

**FICHA PARA RESOLUCIONES.**

<b>MATERIA:</b>	<b>EXPEDIENTE/CÓD.:</b>	
<b>TEMA GENERAL:</b>	<b>TEMA ESPECIAL</b>	
<b>ÓRGANO EMISOR:</b>	<b>IMPUTADO:</b>	<b>AGRAVIADO:</b>



ANEXO 4

<b>DERECHOS IMPLICADOS:</b>	<b>SENTIDO DEL FALLO:</b>	<b>PÁGINAS:</b>
<b>CONTENIDO:</b>		
